

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-014P7R001-E342-2018
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 TERCER PÁRRAFO, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42 Y 85 DE SU REGLAMENTO, 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

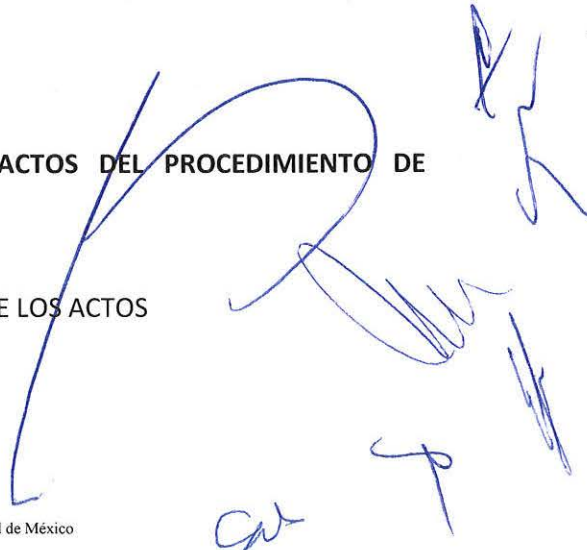
ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES

- I **INFORMACIÓN GENERAL**
 - I.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
 - I.2 MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
 - I.3 ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.
 - I.4 CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
 - I.4.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
 - I.4.2 CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
 - I.5 PLURIANUALIDA
 - I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - I.7 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

- II. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**
 - II.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
 - II.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
 - II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
 - II.4 NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES
 - II.5 MÉTODOS DE PRUEBA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
 - II.6 MUESTRAS
 - II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN
 - II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
 - II.9 TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
 - II.10 VIGENCIA
 - II.11 LUGAR, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
 - II.11.1 LUGAR
 - II.11.2 HORARIO
 - II.11.3 PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- III. **FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
 - III.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS
 - III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
 - III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.3.1 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
 - III.3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.4 ACTOS DE LA LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
- III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- III.4.3. FALLO
- III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO
- III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
 - III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
 - III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES
 - III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- III.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO
- III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

- IV. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- V. **PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 - V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

- VI. **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
 - VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
 - VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. **INCONFORMIDADES**

- VIII. **ASPECTOS NORMATIVOS**
 - VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN
 - VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
 - VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- VIII.2 NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- VIII.2.1. NULIDADES
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
- VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS
- VIII.4 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL
- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VIII.9. ANTICIPOS.
- VIII.10 PAGO.
- VIII.11. ENTREGABLES
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS
- VIII.13 PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.15 RESCISIÓN DEL CONTRATO
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS

ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

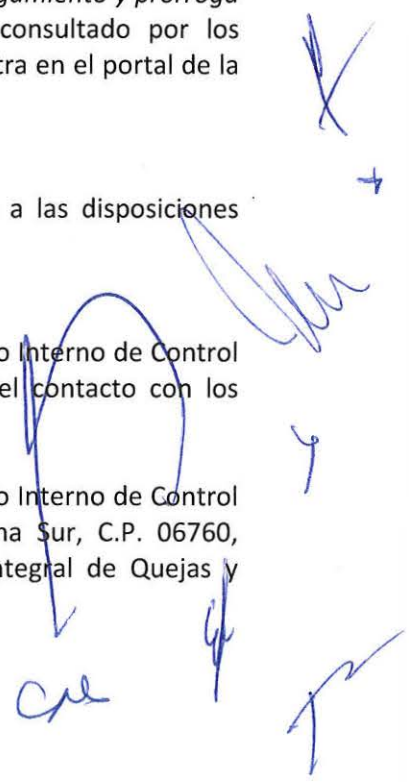
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)**, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 tercer párrafo, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**, 39, 42 y 85 de su Reglamento, en adelante el **RLey**, 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-014P7R001-E342- 2018**, conforme a las siguientes:

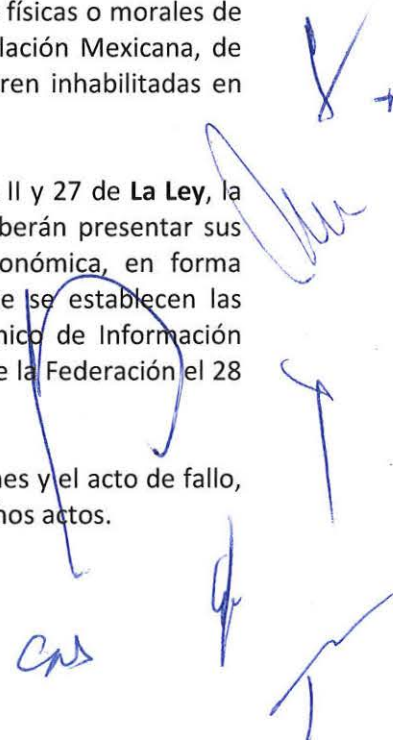
B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Nacional Electrónica podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa y propuestas técnica y económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General Comercial mediante oficio número **SGCOM/122/052018**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del **RLey**, el Área técnica será la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, responsable únicamente de verificar los requerimientos establecidos en los numerales III.2.1.13, III.2.1.17, III.2.1.24, III.2.1.25, III.2.1.27, III.2.1.28 y III.2.2.8 del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

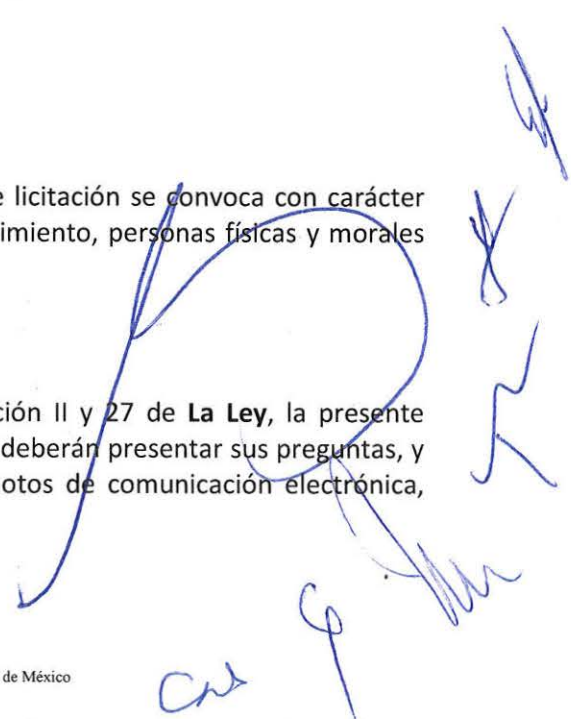
I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción I de **La Ley**, la presente licitación se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, y propuestas legal, técnica, y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación plurianual abierta del servicio integral de promotoría digital, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-040** de fecha 27 de febrero de 2018, en la partida **33901** “Subcontratación de servicios con terceros”.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta, Subdirector General Comercial, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Piso 5, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

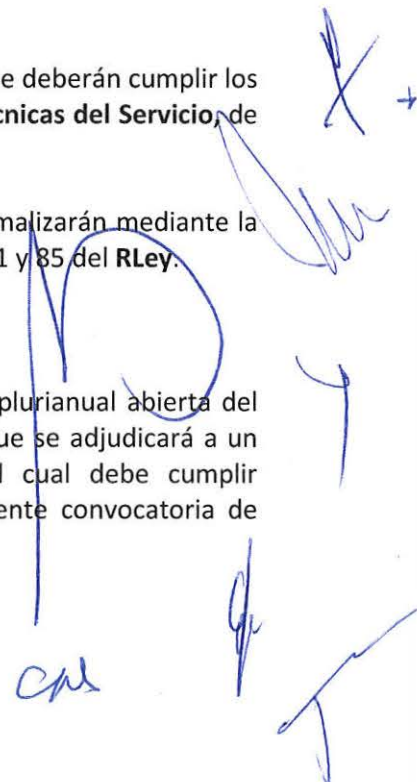
II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de esta Convocatoria.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 81 y 85 del **RLey**.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Para el presente procedimiento de Licitación, el servicio para la contratación plurianual abierta del servicio integral de promotoría digital se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante, el cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

Los licitantes deberán demostrar el apego a las siguientes normas presentando los certificados correspondientes o con un dictamen emitido por un auditor externo acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que correrá a cuenta del proveedor

- La norma internacional ISO/IEC 20000:2011, con el objetivo de asegurar la calidad de los servicios proporcionados durante la vigencia del contrato.
- La norma internacional ISO 9001:2008, con el objetivo de garantizar la calidad y mejora continua de los servicios durante la vigencia del contrato.
- La norma internacional ISO/IEC 27001, con el objetivo de garantizar que cuenta con los controles necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto FONACOT.

II.5. MÉTODOS DE PRUEBA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 13 A, PRUEBA DE CONCEPTO.

De acuerdo a lo establecido en la fracción X del artículo 29 de **La Ley** y en el inciso e, de la fracción II del artículo 39 del **RLey**, con el propósito de que la Subdirección General Comercial, verifique las especificaciones y características del servicio objeto de esta licitación, el licitante deberá acreditar una prueba de concepto de acuerdo con lo siguiente:

- 1. Esquema de la Prueba de Concepto.-** La Prueba de Concepto se realizará bajo un esquema de evaluación mediante el cual sólo quien acredite el cumplimiento del 91% de los requerimientos contenidos en la misma será considerado para la evaluación de propuestas técnicas y económicas. El Licitante que no presente la prueba de concepto no será evaluado.
- 2. Tiempo para la ejecución de la Prueba de Concepto**
 - Cada Licitante tendrá un tiempo máximo de 3 horas para realizar todos los eventos que forman parte de la Prueba de Concepto.
 - Es responsabilidad de cada uno de los licitantes el tiempo que dedique a cada evento de la prueba.
 - Una vez concluido el tiempo máximo se dará por terminada la Prueba de Concepto, aquellos requerimientos no evaluados serán calificados con cero puntos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

3. **Personal.-** Cada licitante deberá nombrar un responsable de la Prueba de Concepto.
4. **Equipos.-** La Prueba de Concepto se realizará en equipos propiedad del Licitante, el cual será responsable de determinar las características del equipo de acuerdo con sus necesidades para generar las condiciones adecuadas para llevar a cabo su Prueba de Concepto.
5. **Logística.-** El orden, fecha y horario en el que cada Licitante llevará a cabo la Prueba de Concepto se dará a conocer en el acta de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas y se seguirá el orden conforme entreguen sus propuestas, dichas pruebas se realizarán en las instalaciones de la convocante ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Auditorio del 4to piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760.
6. **Forma de evaluación**
 - La Convocante designará al personal que evaluará cada uno de los casos de prueba mediante la observación, análisis e interacción con la evidencia que se genere a partir la ejecución de los casos de prueba. **Anexo 13A**
 - La Prueba de Concepto será aplicada a los licitantes bajo un mismo criterio de evaluación consistente en la siguiente formula:

PUNTOS MÁXIMOS (PM)= _____

PUNTOS OBTENIDOS (PO) = _____

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO = (PO / PM) * 100

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA PRUEBA DE CONCEPTO = _____

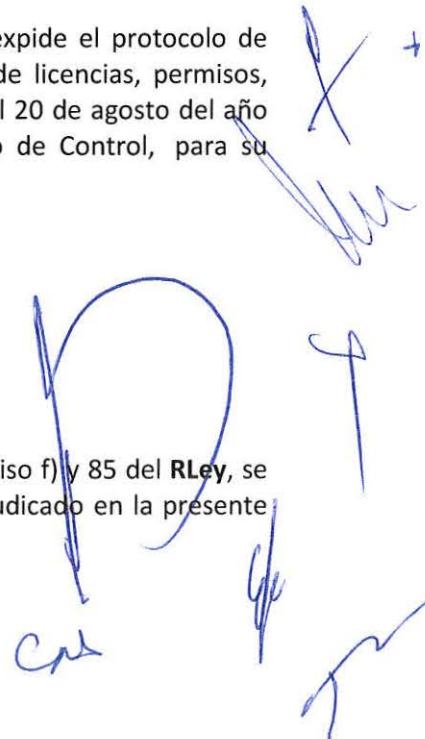
A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del año 2015, para las pruebas de concepto se deberá dar vista al Órgano Interno de Control, para su intervención y se levantará la minuta correspondiente de dicha visita.

II.6. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

II.7. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

licitación quedará realizado mediante contrato abierto, a precios fijos conforme a cantidades mínimas y máximas.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la convocante no estará obligada a ejercer el máximo de servicios (trámites exitosos) durante la vigencia del contrato.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

II.9. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y su **RLey**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**

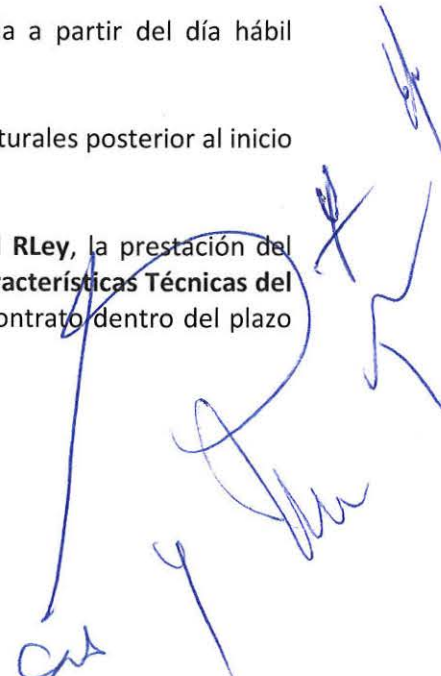
El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la convocante.

II.10. VIGENCIA

El contrato que se derive del presente procedimiento tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2020.

El plazo para la entrega de la Solución Tecnológica será de máximo 30 días naturales posterior al inicio de la vigencia del contrato.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.4.5., FIRMA DEL CONTRATO.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

II.11. LUGAR, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.11.1. LUGAR

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar el servicio en sus instalaciones, debiendo establecer dicho domicilio en su propuesta técnica y entregar al administrador del contrato la información solicitada y considerada en cada uno de los entregables, en las oficinas del Instituto FONACOT ubicadas en: Av. Insurgentes Sur No 452 piso 5, en la Subdirección General Comercial, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.

II.11.2. HORARIO

EL horario para la prestación del servicio será de 08:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo.

II.11.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de 5 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de **La Ley** y 102 fracción II de su **RLey**.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para este procedimiento de contratación, no se establece reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

III.3.2.CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el inciso b de la fracción III del artículo 39 del **RLey**, se hace del conocimiento a los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

DÍA:	18	MES:	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	18:00 Hrs.
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	------------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	26	MES:	JUNIO	AÑO:	2018	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	03	MES:	JULIO	AÑO:	2018	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

PRUEBA DE CONCEPTO:

DÍA:	04	MES:	JULIO	AÑO:	2018	HORA:	Por definir
LUGAR:	La prueba de concepto se realizará en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante sita en, Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.						

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CNS' and 'G'.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	06	MES:	JULIO	AÑO:	2018	HORA:	14:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	20	MES:	JULIO	AÑO:	2018	HORA:	18:00 Hrs.
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el numeral 9. **NIVELES JERÁRQUICOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través de CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

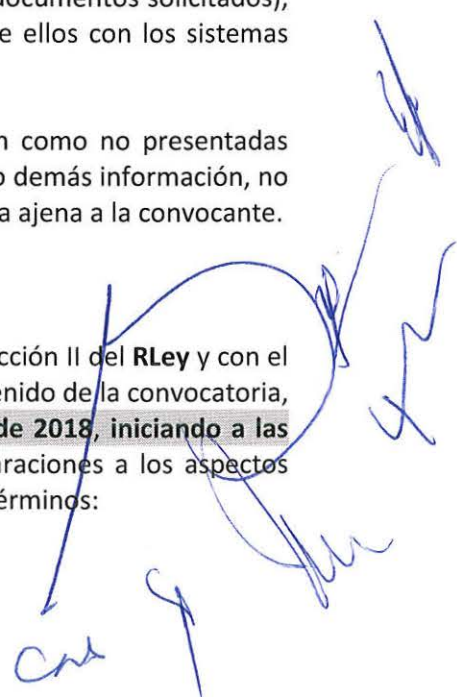
acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, a las personas (Observadores) que asistan al evento, les queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Proposiciones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna (observadores) a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet**, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **26 de junio de 2018, iniciando a las 11:00 horas**, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes (**Anexo 5 ó 5A**):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

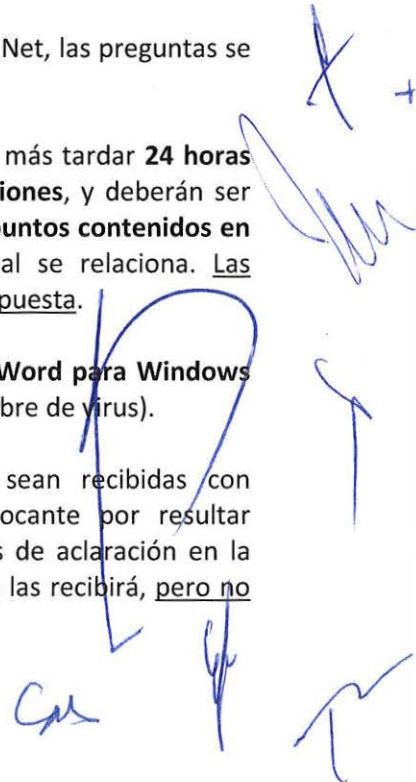
Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 5 ó 5A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 5 ó 5A**, o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

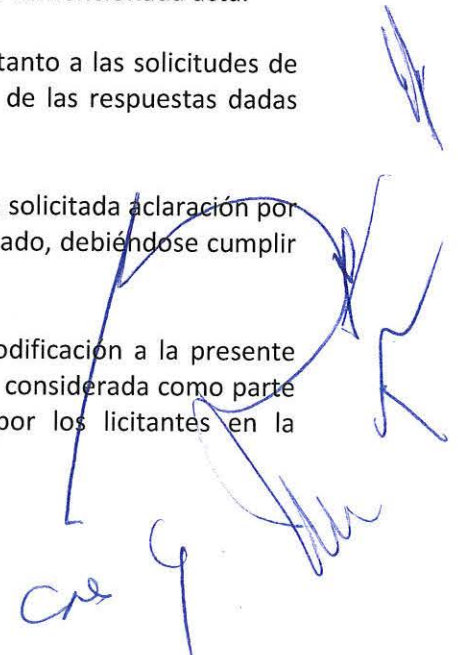
Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocatoria enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la junta de aclaraciones

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocatoria informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las respuestas correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **03 de julio de 2018, iniciando puntualmente a las 11:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el ACUERDO, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV., V., V.1., y V.2.**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

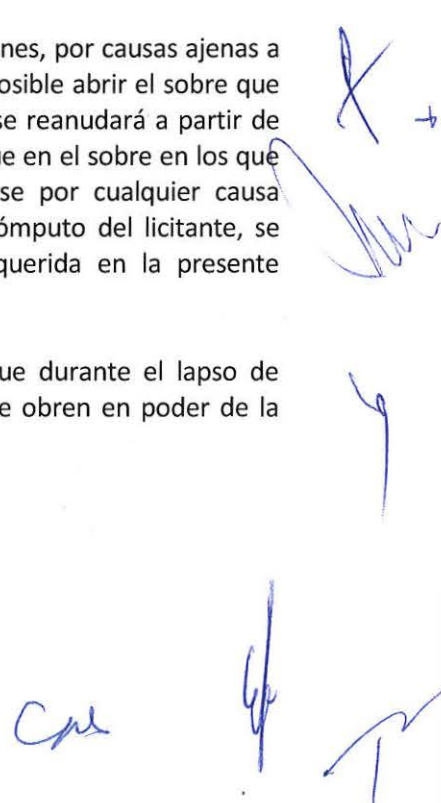
Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de licitación procediéndose al registro en su caso de los observadores, no permitiendo el acceso a persona alguna ajena al acto.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

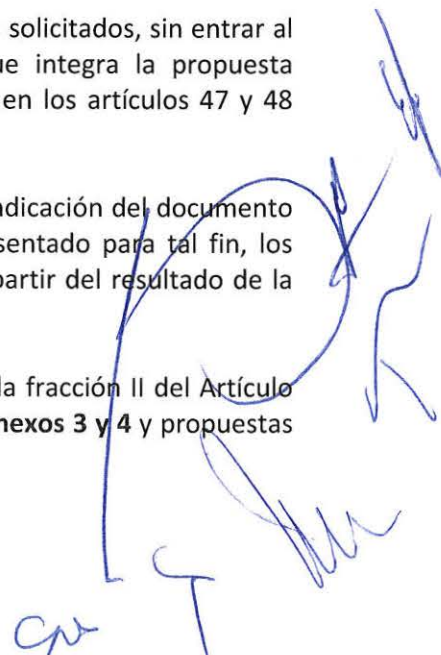
La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

- F. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo aplicable en la fracción II del Artículo 35 de la Ley, por lo que únicamente se procederá a la rubrica de los **Anexos 3 y 4** y propuestas económicas por todos los asistentes al acto en comento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.4.3. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el día **06 de julio de 2018, iniciando a las 14:00, horas** en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Ciudad de México.

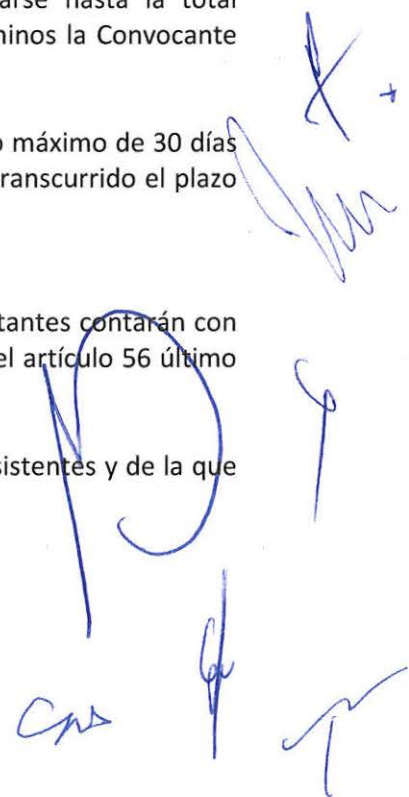
La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para el caso de la presentación de muestras, éstas se conservarán por un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, una vez transcurrido el plazo la convocante procederá a desechar las mismas.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del **RLey**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los observadores, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán disponibles para su consulta en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO

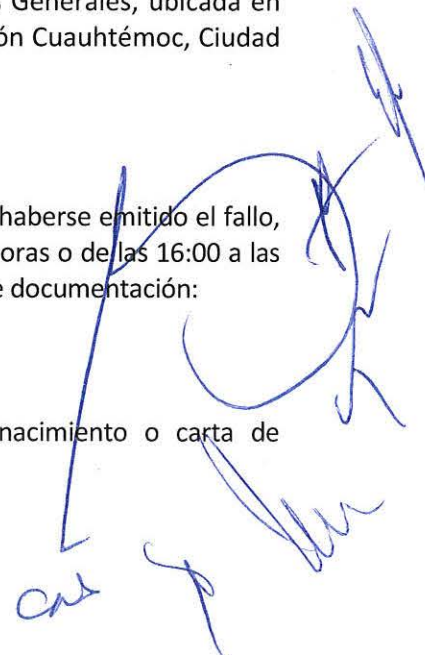
La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R1)
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 2 meses y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
10. Para el supuesto de que haya presentado escrito en el que manifieste que concluirá su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación deberá proporcionar el Registro de Proveedores y Contratistas (RUPC).

III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.

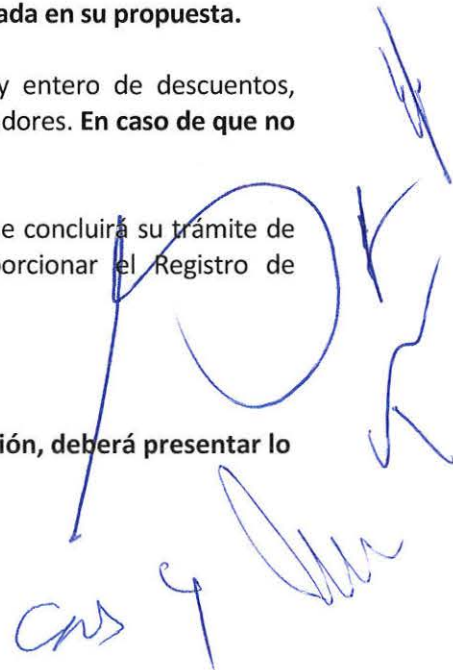
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 2 meses y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
10. Para el supuesto de que haya presentado escrito en el que manifieste que concluirá su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación deberá proporcionar el Registro de Proveedores y Contratistas (RUPC).

III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

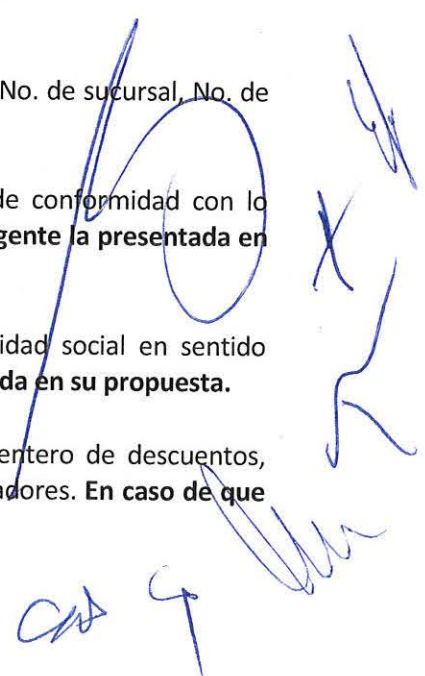
1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 2 meses y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
11. Para el supuesto de que haya presentado escrito en el que manifieste que concluirá su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación deberá proporcionar el Registro de Proveedores y Contratistas (RUPC).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación y original para cotejo.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 2 meses y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Para el supuesto de que haya presentado escrito en el que manifieste que concluirá su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación deberá proporcionar el Registro de Proveedores y Contratistas (RUPC).

III.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 del **RLey**.

III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través de CompraNet.

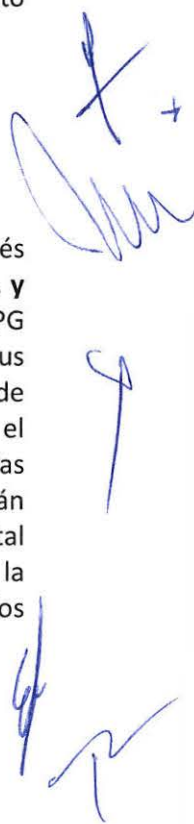
III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, con forme a lo previsto en el artículo 26, penúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV., V., V.1., y V.2.**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5 o Anexo 5A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera individual por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

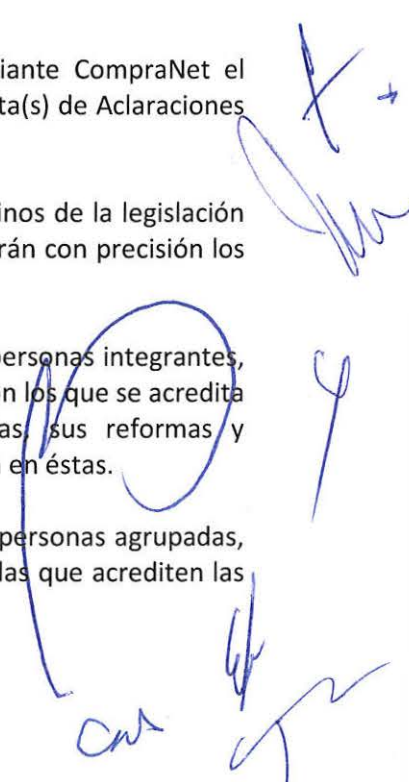
III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLEY**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
- d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

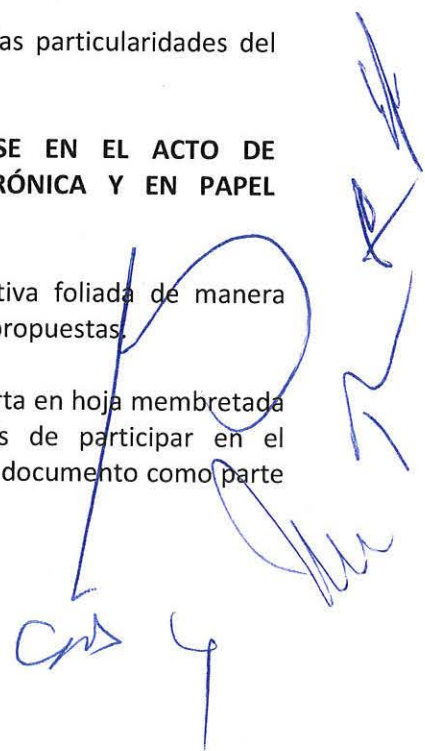
III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

- 1. El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.
- 2. El licitante deberá presentar previo al acto de junta de aclaraciones carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde exprese su interés de participar en el procedimiento de la licitación que nos ocupa, debiendo integrar dicho documento como parte de la documentación legal-administrativa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

3. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación, en tamaño carta o legal, legible de cada una de sus fojas.
4. El licitante deberá presentar poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración, en tamaño carta o legal, legible de cada una de sus fojas.
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**
6. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 5 o Anexo 5A** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

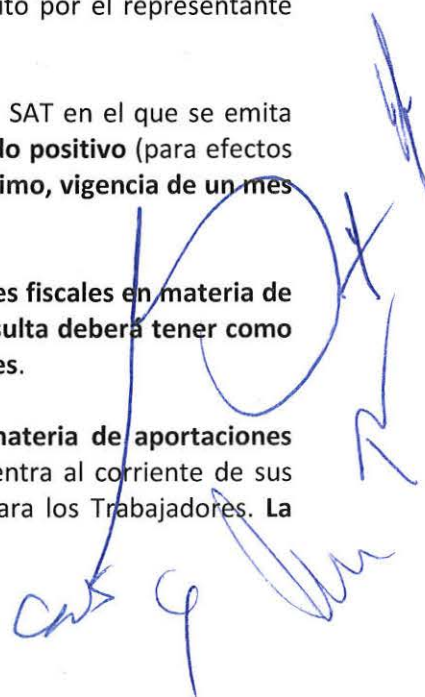
El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5 o Anexo 5A** según sea el caso.

7. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
8. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

9. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 8**
11. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.
12. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos**. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 12**.
14. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones**.
15. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo**. Apéndice “E”). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones**.
16. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

17. El licitante deberá proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el, deberá presentar un escrito en el que manifieste que concluirá su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
18. El licitante deberá presentar carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto Fonacot.
19. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral III.4.5.1.3.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 18 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

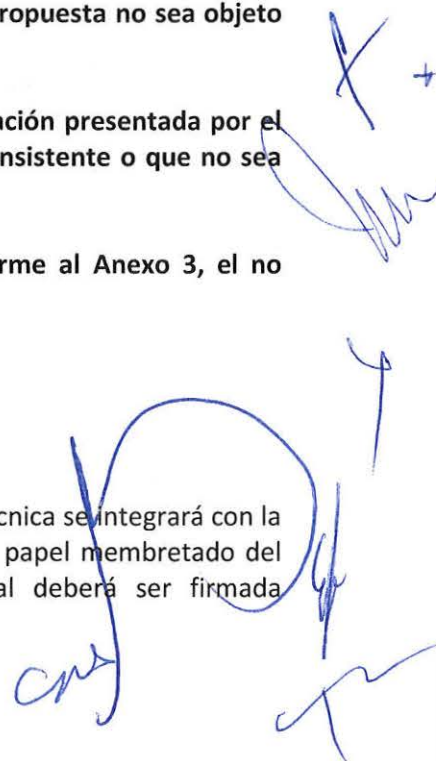
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y deberá contener la información que se indica a continuación.

Si el licitante cumple con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, se procederá a evaluar los demás requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

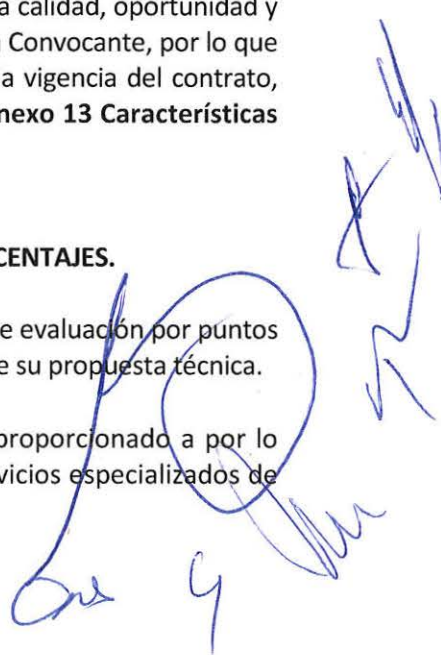
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:

- A. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
- B. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- C. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14)**.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos para ser objeto de evaluación por puntos y porcentajes. El incumplimiento de alguno de éstos, causará el desechamiento de su propuesta técnica.

- El licitante deberá presentar currículum en el que se mencione que ha proporcionado a por lo menos 3 Instituciones Públicas o Empresas del Sector Financiero los servicios especializados de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

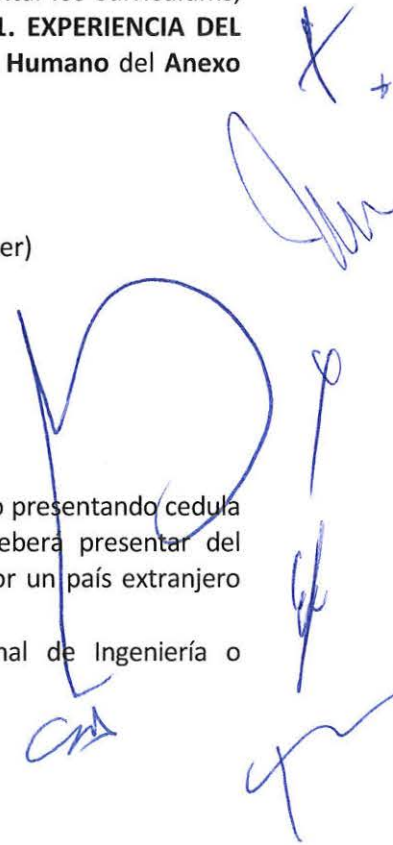
desarrollo e implementación de proyectos para Portales WEB y aplicaciones móviles, durante los últimos 3 años, mencionando el nombre de la organización y los teléfonos de contacto.

- El licitante deberá demostrar que se apega a través de los certificados correspondientes o con un dictamen emitido por un auditor externo acreditado conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que verifique que sigue los lineamientos de las certificaciones ISO/IEC 20000:2011, ISO 9001/2008, ISO/IEC 27001.
- El licitante deberá acreditar la Prueba de Concepto en un 91% de cumplimiento de los requerimientos contenidos en la misma, para ser considerado en la evaluación de puntos y porcentajes. El Licitante que no presente la prueba de concepto no será evaluado. Este punto se acreditará con la cédula de evaluación (**Anexo 13A**) que será firmada por el área Requirente y técnica de la Convocante y el representante legal del licitante que corresponda.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

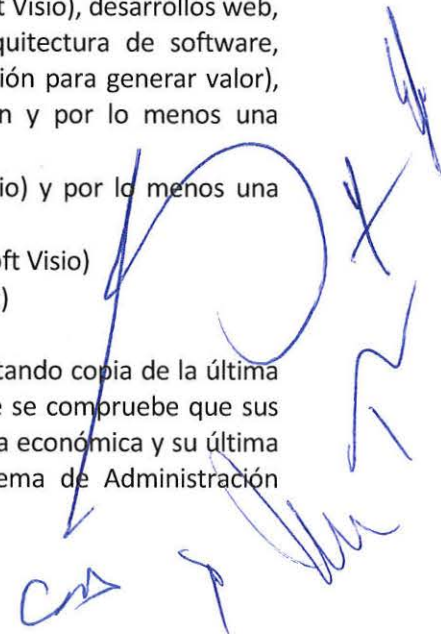
1. Para acreditar la experiencia del Recurso humano, el licitante deberá presentar los Curriculums, los cuales deberá incluir los requisitos solicitados en los numerales **1.1.1. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO** de la tabla de puntos y porcentajes y **V.2.1. Recurso Humano del Anexo 13 Características Técnicas del Servicio** de los siguientes perfiles:
 - Coordinador del Proyecto
 - Líder del Proyecto
 - Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker)
 - Analistas de requerimientos
 - Desarrollador
 - Tester
 - Documentador
 - Operador de back office
2. El licitante deberá acreditar la competencia académica del personal solicitado presentando cédula profesional o título profesional que avale los estudios concluidos, se deberá presentar del documento a presentar por persona. En caso de documentos expedidos por un país extranjero deberán estar debidamente apostillados.
 - **Coordinador del Proyecto.** - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

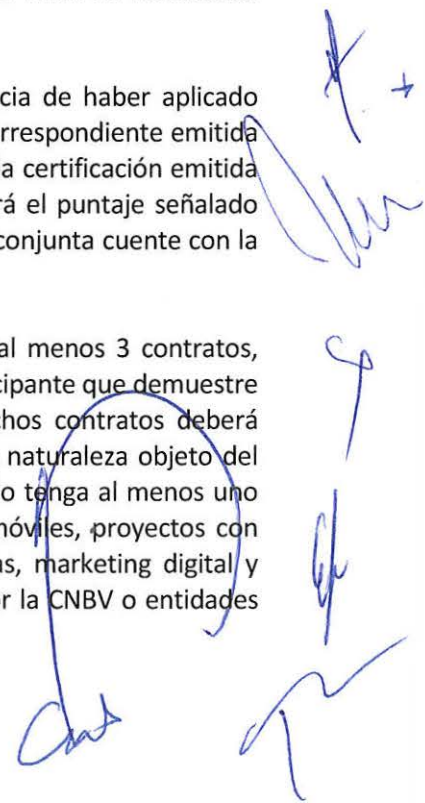
- Licenciatura en Informática o equivalente.
 - **Líder del Proyecto.** - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.
 - **Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker).**- Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.
 - **Analistas de requerimientos.** - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente.
 - **Desarrollador.** - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente.
 - **Tester .**- Certificado de Estudios de Licenciatura o carrera técnica en informática o afín.
 - **Documentador.** - Certificado de Licenciatura en Informática o equivalente.
 - **Operador de back office.** - Certificado de carrera técnica.
3. El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio presentando el documento (diploma, certificado, constancia) que avale que el candidato cuenta con experiencia y conocimiento en las herramientas descritas para los recursos humanos en los siguientes perfiles:
- **Coordinador del Proyecto.**- Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point
 - **Líder del Proyecto.** - Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point.
 - **Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker).**- Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), pruebas OWASP.
 - **Analistas de requerimientos.** - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio)
 - **Desarrollador.** - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), desarrollos web, lenguajes de programación, técnicas de calidad de software, arquitectura de software, tratamiento de la información (bases de datos, análisis de información para generar valor), redes y comunicaciones, seguridad e integridad de la información y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas.
 - **Tester.** - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas.
 - **Documentador.** - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio)
 - **Operador de back office.** - Microsoft Office (Word, Excel, Power point)
4. El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos económicos presentando copia de la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 en la que se comprobe que sus ingresos fueron igual o mayor al 10% del monto máximo total de su oferta económica y su última declaración provisional 2018 presentadas por el licitante ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

5. El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos de equipamiento, mediante la presentación de:
 - facturas, contratos o cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los servidores de aplicaciones, base de datos y Almacenamiento solicitados en **numeral V.1 Aspectos Técnicos del anexo 13 Características técnicas del servicio**
 - Presenta facturas, contratos y cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los puntos señalados en los controles de seguridad y redes solicitados en el **numeral V.1 Aspectos Técnicos** del anexo 13 Características técnicas del servicio, por lo menos deberá presentar un tipo de documento (factura, contrato o carta de soporte) para cada punto señalado en los controles de seguridad y redes.
6. Para acreditar la participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, el licitante deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y describiendo las funciones o responsabilidades que desempeña en la empresa.
7. Para que el licitante acredite el rubro de participación de MiPymes, deberá demostrar documentalmente que la empresa licitante cuenta con un registro ante el IMPI de innovación tecnológica relacionada con el servicio objeto de la presente licitación.
8. Para acreditar la equidad de género el licitante deberá presentar evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su defecto la certificación emitida por STPS y/o INMUJERES. En el caso de propuestas conjuntas, se otorgará el puntaje señalado para este rubro, cuando al menos una de las participantes en la propuesta conjunta cuente con la certificación referida anteriormente.
9. El licitante deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de al menos 3 contratos, firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante que demuestre que cuenta con una experiencia acumulada de 7 años, el objeto de dichos contratos deberá describir claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental.



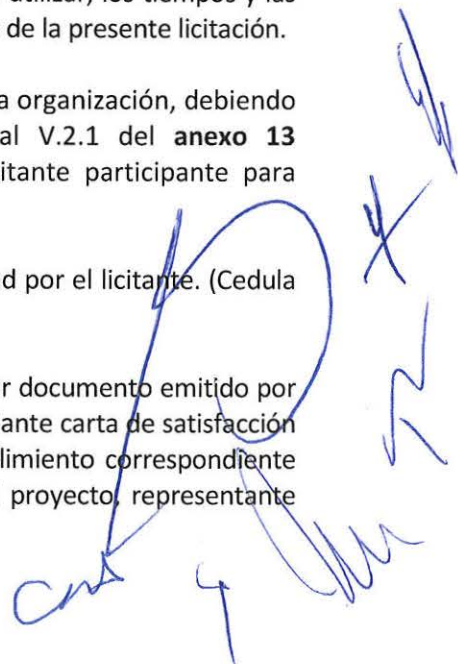
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

10. El licitante deberá acreditar su especialidad presentando el mayor número de contratos, considerando un máximo de 7 firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental. (El (los) contrato (s) debe (n) ser el (los) mismo (s) que se presentaron para cumplir con el rubro 2.1.1 experiencia del licitante).

Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre del licitante participante siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

11. El licitante deberá presentar una metodología de seguimiento de procesos de desarrollo de software CMMI nivel 3 o superior, de conformidad a lo solicitado en el numeral III.2.2.8 Metodología y productos a entregar del **anexo 13 Características técnicas del servicio**.
12. El licitante deberá presentar un plan de trabajo en formato Microsoft Project, Project, en el cual se describa en forma detallada cada uno de los requisitos del plan de despliegue solicitado en el **anexo 13 Características técnicas del servicio**, debiendo contener las etapas, con los objetivos específicos de las mismas, las actividades a desarrollarse, los recursos a utilizar, los tiempos y las metas que propone para el cumplimiento satisfactorio del servicio objeto de la presente licitación.
13. El licitante deberá presentar un esquema estructural y descriptivo de la organización, debiendo incluir al menos los recursos humanos solicitados en el numeral V.2.1 del **anexo 13 Características técnicas del servicio** y a los identificados por el licitante participante para prestar los servicios solicitados.
14. Formato de la Prueba de concepto debidamente firmado de conformidad por el licitante. (Cedula de evaluación, **Anexo 13 A**).
15. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que se le prestó el servicio, mediante carta de satisfacción del cliente o liberación de fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio, firmado por el administrador del proyecto, representante



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

legal o apoderado legal del cliente.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al **Anexo 4**, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica y en (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5 o Anexo 5A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11**, para el caso de cotizar un servicio abierto solo se aceptará un precio unitario el cual se multiplicará por las cantidades mínimas y máximas solicitadas.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

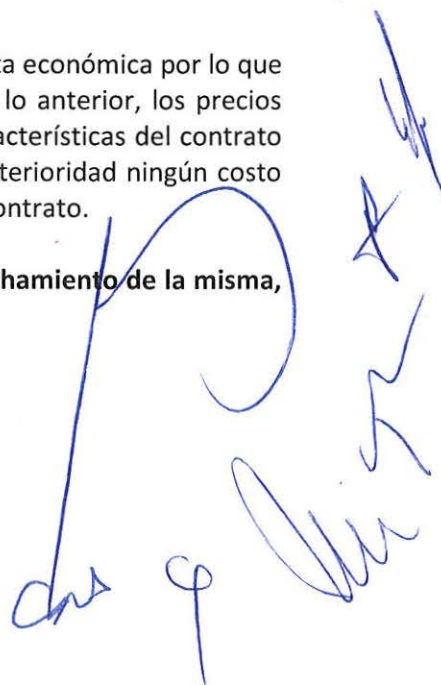
En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.2.**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D. El área técnica y/o requirente de los servicios, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- E. El área técnica y/o requirente de los servicios evaluará las propuestas técnicas de los licitantes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

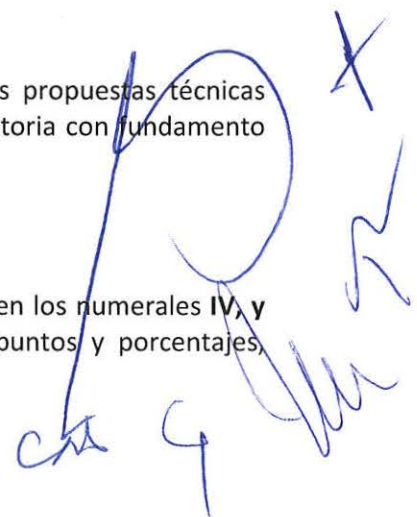
- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **R Ley**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **R Ley**. De lo anterior se dejará constancia en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LEY
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **R Ley**

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General Comercial, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **R Ley**.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV, y V.1.** serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **“Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.”**

SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES						
RUBRO	SUBRUBRO	ASPECTOS A EVALUAR	PESO DEL RUBRO	PESO DEL SUB RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			21.50			
1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS				10.00		
	1.1.1	EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO			3.00	
		<p>Coordinador del Proyecto La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de Estudio: Ingeniería o Licenciatura en informática o equivalente. 3. Experiencia mínima de 5 años en áreas de la tecnología de información. 4. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en: <ol style="list-style-type: none"> a. Integración de equipos de trabajo. b. Conocimiento de análisis y levantamiento de requerimientos. c. Identificación de áreas de oportunidad d. Conocimientos en sistemas de planeación gubernamentales. e. Conocimientos y manejo de esquemas de seguridad en aplicaciones. f. Experiencia en al menos 3 proyectos de instrumentación de portales o aplicaciones móviles. <p>La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>				0.75

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		<p>Líder del Proyecto La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 5 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de Estudios: Ingeniería o Licenciatura informática o equivalente. 3. Experiencia mínima de 5 años en áreas de la tecnología de información. 4. Participación directa en 2 proyectos donde se demuestre experiencia en: a. Integración de equipos de trabajo. b. Conocimiento de análisis y levantamiento de requerimientos. c. Identificación de áreas de oportunidad d. Conocimiento y aplicación de alguna metodología de desarrollo de software. e.- Conocimiento y manejo de esquemas de seguridad en aplicaciones. 5. Experiencia en al menos 2 proyectos de instrumentación de portales, uno de ellos para gobierno y además aplicaciones móviles. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.75	
		<p>Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker) La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se demuestren al menos los siguientes 5 puntos: 1.- Nombre (s) y apellido (s) 2.- Nivel de estudios: Ingeniería o Licenciatura en informática o equivalente. 3.- Experiencia mínima de 3 años en áreas de la tecnología de información. 4.- Experiencia en desarrollo de pruebas OWASP. 5.- Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Instrumentación de portales para servicios financieros. Que haya realizado pruebas éticas de portales. Implementación de sistemas certificados en PCI-DSS e ISO27001:2013 La falta de alguno de los 4 puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.50	
		<p>Analistas de requerimientos La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Licenciatura en informática o afín. 3. Experiencia mínima de un año en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles. 4. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.30	
		<p>Desarrollador La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Licenciatura en informática o afín, 3. Experiencia mínima de un año en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles. 4. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles.</p>		0.30	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'CNS' and '9'.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

	La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.			
	Tester La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 3 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Carrera técnica o licenciatura en informática o afin. 3. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia mínima de un año en la elaboración y ejecución de casos de prueba La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.		0.15	
	Documentador La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Licenciatura en Administración o Informática o equivalente. 3. Experiencia en documentación de proyectos apegados a una metodología. 4. Experiencia mínima de un año en las herramientas de Office. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.		0.15	
	Operador de back office La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Mínimo carrera Técnica o nivel bachillerato. 3. Experiencia mínima de un año en actividades de call center. 4. Experiencia en las herramientas de Office. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.		0.10	
1.1.2	COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES		5.00	
	La competencia académica de este personal se acredita presentando cédula profesional o título profesional que avale los estudios concluidos, se deberá presentar el documento por persona. En caso de documentos expedidos por un país extranjero deberán estar debidamente apostillados.			
	Coordinador del Proyecto. - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.	1.0		5
	Líder del Proyecto. - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.	1.0		
	Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker). - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.	0.75		
	Analistas de requerimientos. - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente.	0.75		
	Desarrollador. - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente.	0.50		
	Tester. - Certificado de Estudios de Licenciatura o carrera técnica en informática o afin.	0.40		
	Documentador. - Certificado de Licenciatura en Informática o equivalente.	0.30		
	Operador de back office. - Certificado de carrera técnica.	0.30		
1.1.3	DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO		2.00	
	El dominio de las herramientas relacionadas con el servicio se acredita presentando el documento (diploma, certificado, constancia) que avale que el candidato cuenta con experiencia y conocimiento en las herramientas descritas para los recursos humanos.			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

	Coordinador del Proyecto. - Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point.	0.45		2
	Líder del Proyecto. - Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point.	0.40		
	Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker). - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), pruebas OWASP	0.35		
	Analistas de requerimientos. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio)	0.25		
	Desarrollador. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) desarrollos web, lenguajes de programación, técnicas de calidad de software, arquitectura de software, tratamiento de la información (bases de datos, análisis de información para generar valor), redes y comunicaciones, seguridad e integridad de la información y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas.	0.25		
	Tester. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas.	0.10		
	Documentador. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio)	0.10		
	Operador de back office. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point)	0.10		
1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO		10.00		
1.2.1	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS	3.00		
	Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2017 hayan sido equivalentes al menos cinco por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 presentada por el licitante ante el SAT. Asimismo deberá presentar su última declaración provisional 2018.			
	Presenta comprobante de ingresos en 2017 en un rango del 5% al 9% del monto máximo total de su oferta económica. Presentando copia de la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 ante el SAT. Asimismo deberá presentar su última declaración provisional 2018.	1.50		3.00
	Comprueba que sus ingresos en 2017 fueron igual o mayor al 10% del monto máximo total de su oferta económica. Presentando copia de la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 ante el SAT. Asimismo deberá presentar su última declaración provisional 2018.	3.00		
		3.00		
1.2.2	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO.	7.00		
	1. El Licitante deberá presentar documentación que compruebe que cuenta con la siguiente infraestructura: Servidores virtuales: a.- Servidor de aplicaciones Servidores para publicación del sitio web y/o webservices que ocupe el aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características: • Cores por servidor:8 • RAM por servidor:16 GB • Disco Duro: 500 GB • SO: Windows Server 2016 Standard b.- Servidor de base de datos Servidor para motor de base de datos del aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características: • Capacidad del BD adaptable a la demanda. • Capacidad de Almacenamiento: 500 GB hasta 10 TB • Motor de DB: Microsoft SQL Cloud			7.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		<ul style="list-style-type: none"> • 5000 unidades de transferencia de datos por segundo <p>c.- Servicio de Almacenamiento para archivos Servicio con capacidad amplia de almacenamiento de documentación usada por el aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 1 TB hasta 500 TB de almacenamiento • Soporte de 20, 000 peticiones por segundo <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación automática entre diferentes regiones para garantizar alta disponibilidad 			
		Presenta facturas o contratos o cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los servidores solicitados en el Anexo 13 “Características técnicas del servicio , por lo menos deberá presentar un tipo de documento (factura, contrato o carta de soporte) para cada servidor.		5.00	
		<p>2. El Licitante deberá presentar documentación que compruebe que cuenta con lo siguiente:</p> <p>Una red segura la cual deberá contar con los equipos y controles físicos los cuales servirán para garantizar la integridad de la información de la Promotoría Digital.</p> <p>Así mismo es necesario que el servicio de la nube del proveedor que realice el alojamiento de la plataforma de la Promotoría Digital cuente con los siguientes controles físicos implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall <p>Para la conexión de la plataforma de Promotoría Digital y los procesos de back office a internet es necesario que cuente con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces de datos redundantes. • Enlaces de telefonía. <p>Servicios de DNS y balanceo de cargas en la nube. Enlaces de telefonía</p> <p>Para los servicios de back office de la Solución Tecnológica es necesario que se cuente con los siguientes servicios de voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces necesarios para poder dar el servicio concurrente con los 2 operadores de back office • Los enlaces deberán ser entregados con tecnología, SIP 			
		Presenta facturas, contratos y cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los puntos señalados en los controles de seguridad y redes solicitados en el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio , por lo menos deberá presentar un tipo de documento (factura, contrato o carta de soporte) para cada punto señalado en los controles de seguridad y redes.		2.00	
				7.00	
1.3 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			0.50		
1.3.1	PARTICIPACIÓN REQUERIDA		0.50		
		Cuenta con al menos el 5% del total de la plantilla de personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y describiendo las funciones o responsabilidades que desempeña en la empresa.		0.50	0.50
				0.50	

Handwritten signatures and marks:
A large blue circle is drawn around the 2.00 value in the table.
A blue checkmark is visible on the right side.
Several blue ink signatures and initials are present at the bottom right of the page.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

1.4 PARTICIPACIÓN EN MIPYMES			0.50		
1.4.1	PARTICIPACIÓN REQUERIDA		0.50		
		Mostrar documentalmente que la empresa licitante cuenta con un registro ante el IMPI de innovación tecnológica relacionada con el servicio objeto de la presente licitación.		0.50	0.50
				0.50	
1.5 EQUIDAD DE GÉNERO			0.50		
1.5.1	PARTICIPACIÓN REQUERIDA		0.50		
		Para acreditar la equidad de género el licitante deberá presentar evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su defecto la certificación emitida por STPS y/o INMUJERES. En el caso de propuestas conjuntas, se otorgará el puntaje señalado para este rubro, cuando al menos una de las participantes en la propuesta conjunta cuente con la certificación referida anteriormente.		0.50	0.50
				0.50	
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			17.50		
2.1 EXPERIENCIA DEL LICITANTE			9.00		
2.1.1	EXPERIENCIA REQUERIDA		9.00		
		<p>Para acreditar este punto, el licitante debe presentar al menos 3 contratos, firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante que demuestre que cuenta con una experiencia acumulada de 7 años; el objeto de dichos contratos deberá describir claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental.</p> <p>El (los) contrato (s) presentado (s) debe (n) cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre del licitante participante siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. 		9.00	
		Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios, que se llevará a cabo computando los años, meses o fracciones de año.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		El tiempo de experiencia se contabilizará considerando la vigencia de los contratos presentados y la asignación de puntos se realizará considerando la experiencia de la siguiente manera:		
		El licitante que acredite de 1 a 4 años de experiencia se le asignará los siguientes puntos:	5.00	
		El licitante que acredite de 5 a 6 años de experiencia se le asignará los siguientes puntos:	7.00	
		El licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, considerando un máximo de 7 años, se le asignará la puntuación máxima	9.00	
			9.00	
2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			8.50	
2.2.1	ESPECIALIDAD REQUERIDA		8.50	
	<p>Para acreditar este punto, el licitante debe presentar el mayor número de contratos, considerando un máximo de 7 firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental.</p> <p>El (los) contrato (s) debe (n) ser el (los) mismo (s) que se presentaron para cumplir con el rubro 2.1.1 experiencia del licitante, y por lo tanto, cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre del licitante participante siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Se sumará el número de contratos firmados y adjudicados a nombre del licitante participante para los servicios objeto de la presente contratación y la asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:</p>			
		Al licitante que presente 2 a 3 contratos que acrediten la especialidad solicitada, se le asignará la siguiente puntuación:	6.50	8.50
		Al licitante que presente 4 a 6 contratos que acrediten la especialidad solicitada, se le asignará la siguiente puntuación:	7.50	
		Al licitante que presente el máximo de contratos que acrediten la especialidad solicitada, se le asignará la puntuación máxima. El máximo número de contratos a considerar será de 7.	8.50	
			8.50	
3.-PROPUESTA DE TRABAJO			12.00	

Handwritten signatures and a large blue scribble on the right side of the page.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

3.1.-METODOLOGÍA			1.50		
3.1.1	PRESENTACIÓN DE METODOLOGÍA		1.50		
		La metodología de seguimiento de procesos de desarrollo de software CMMI nivel 3 o superior, de conformidad a lo solicitado en el numeral III.2.2.8 Metodología y productos a entregar del anexo 13 Características técnicas del servicio.			
		No presenta propuesta bajo una metodología acorde a las necesidades de la Convocante		0.00	1.50
		Presenta propuesta bajo una metodología acorde a las necesidades de la Convocante		1.50	
				1.50	
3.2.-PLAN DE TRABAJO			1.50		
3.2.1	PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO		1.50		
		Se acredita presentando plan de trabajo en formato Microsoft Project, en el cual se describa en forma detallada cada uno de los requisitos del plan de despliegue solicitado en el anexo 13 Características técnicas del servicio, debiendo contener las etapas, con los objetivos específicos de las mismas, las actividades a desarrollarse, los recursos a utilizar, los tiempos y las metas que propone para el cumplimiento satisfactorio del servicio objeto de la presente licitación.			
		No presenta Plan de Trabajo o presenta plan de trabajo sin considerar el formato de Microsoft Project		0.00	1.50
		Presenta plan de trabajo bajo el formato de Microsoft Project		1.50	
				1.50	
3.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			1.00		
3.3.1	PRESENTACIÓN DE ORGANIGRAMA		1.00		
		Se acredita presentando un esquema estructural y descriptivo de la organización, debiendo incluir al menos los recursos humanos solicitados en la convocatoria y los identificados por el licitante participante para prestar los servicios solicitados. Para cada recurso deberá mencionar el rol y funciones que tendrán con relación al servicio.			
		En esquema estructural y descriptivo de la organización, debiendo incluir al menos los recursos humanos solicitados en la convocatoria y los identificados por el licitante participante para prestar los servicios solicitados			
		No presenta esquema estructural y descriptivo de la organización de acuerdo a lo mínimo solicitado.		0.00	1.00
		Presenta esquema estructural y descriptivo de la organización de acuerdo a lo mínimo solicitado.		1.00	
				1.00	
3.4 PRUEBA DE CONCEPTO			8.00		
3.4.1	CUMPLIMIENTO REQUERIDO		8.00		
Para acreditar el cumplimiento de la prueba de concepto, el licitante debe proporcionar un ambiente de pruebas en donde se puedan obtener los requerimientos funcionales similares a los especificados en presente documento.					
No presenta la prueba de concepto o no cumple con los				0.00	8.00

Handwritten signatures and initials:
CNS
g
[Signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		requerimientos funcionales				
		El Licitante que obtenga la mayor calificación obtendrá 8 puntos, asignando una puntuación de manera proporcional a los demás licitantes aplicando una regla de 3.			8.00	
					8.00	
4.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			9.00			
4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				9.00		
4.1.1	CUMPLIMIENTO REQUERIDO			9.00		
	Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante debe presentar documento emitido por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que se le prestó el servicio, mediante carta de satisfacción del cliente o liberación de fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio, firmado por el administrador del proyecto, representante legal o apoderado legal del cliente. Este documento debe indicar que el licitante prestó los servicios de acuerdo a los contratos presentados satisfactoriamente en los subrubros Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante (siete documentos).					
	Al licitante que presente documentos para acreditar CUMPLIMIENTO de 2 a 3 contratos, se le asignará la siguiente puntuación:				7.00	9.00
	Al licitante que presente documentos para acreditar CUMPLIMIENTO de 4 a 6 contratos, se le asignará la siguiente puntuación:				8.00	
	Al licitante que presente el total de documentos (siete) que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los contratos de experiencia y especialidad, se le asignará la puntuación máxima.				9.00	
					9.00	
			60.00	60.00	60.00	60.00

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Los licitantes deberán presentar un precio por el servicio cotizado para la partida única y por el periodo de contratación del servicio, lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ajustes ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante más el IVA correspondiente.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**).

La adjudicación se realizará sobre los precios ofertados en la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos de la convocatoria.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia a los licitantes que manifiesten pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, la adjudicación se efecturá a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

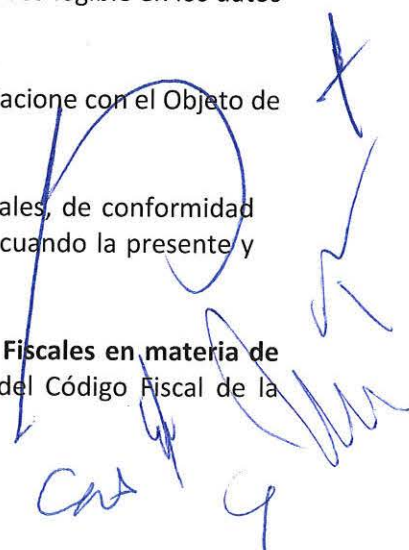
VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

1. Los licitantes que no cumplan con los **requisitos mínimos** establecidos en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, no serán susceptibles de evaluación por el criterio de puntos y porcentajes.
2. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
5. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
6. Cuando la identificación oficial solicitada en el **inciso 7** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
7. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
8. Cuando el licitante no presente **opinión al SAT**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; o cuando la presente y esta sea **negativa**.
9. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

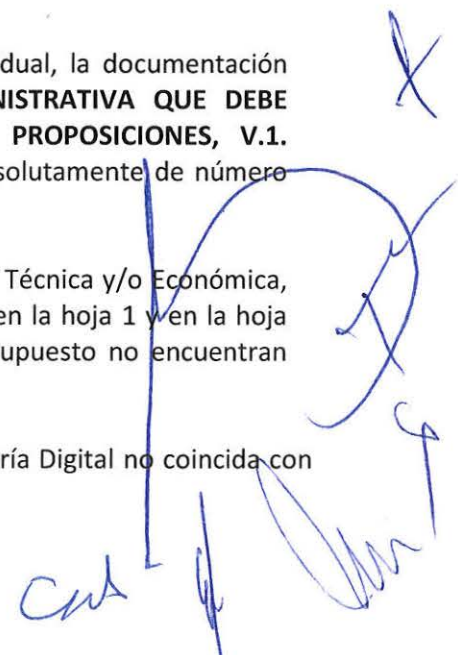
Federación; y al “Anexo único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cuando la presente y ésta no esté al corriente de dichas obligaciones; o que la opinión de cumplimiento indique que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su R.F.C., por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

10. Cuando **no presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales* en los términos previstos por la legislación aplicable.
11. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**

12. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

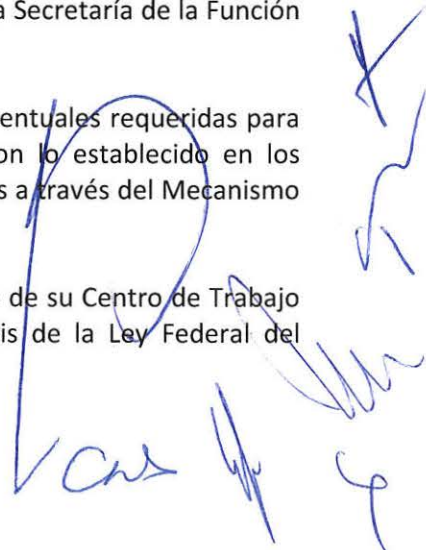
13. En caso de que la propuesta económica del Servicio Integral de Promotoría Digital no coincida con los términos de la propuesta técnica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

14. Cuando un licitante presente más de una proposición.
15. La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la propuesta económica. **Anexo 11**, que impida realizar la evaluación económica correspondiente.
16. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de la presente Convocatoria.
17. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
18. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
19. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
20. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
21. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Rley** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
22. Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
23. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
24. Cuando no presente la Carta de Bienvenida, como constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

25. La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 11**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
26. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

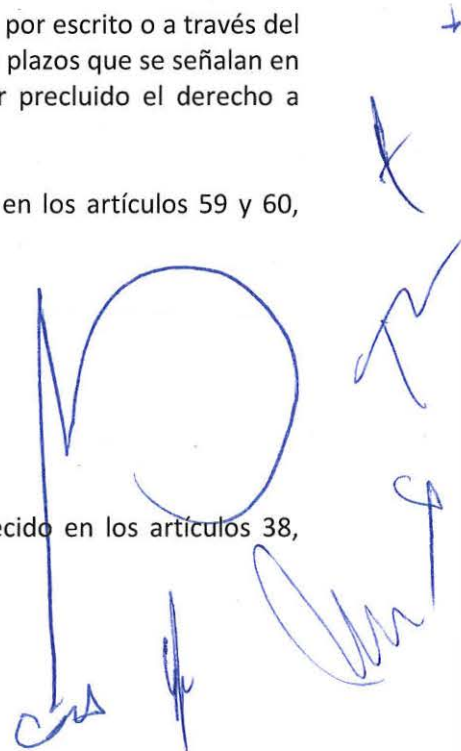
La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

Para el caso de varias partidas:

- E. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

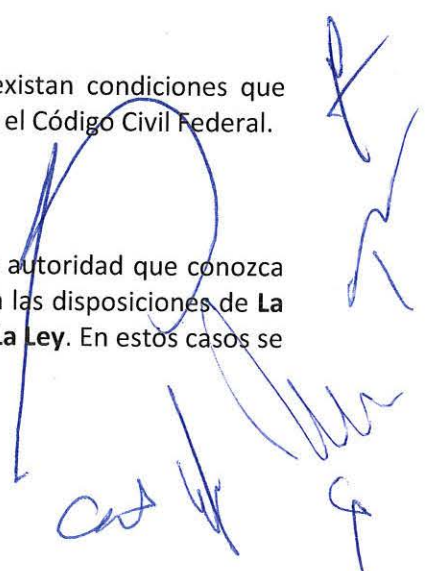
Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

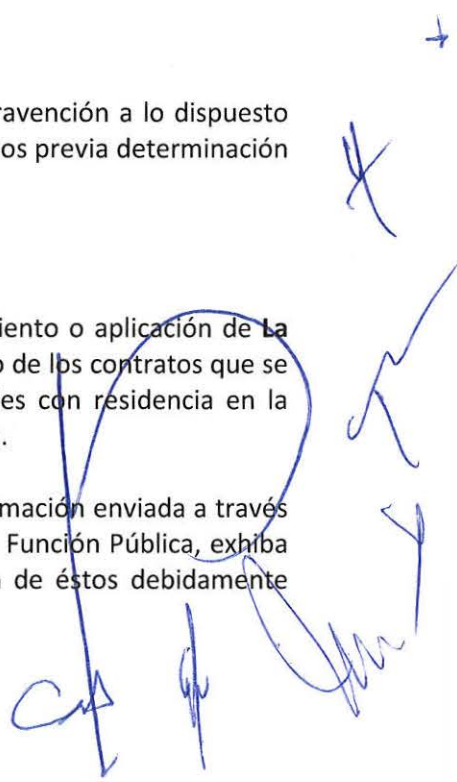
VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

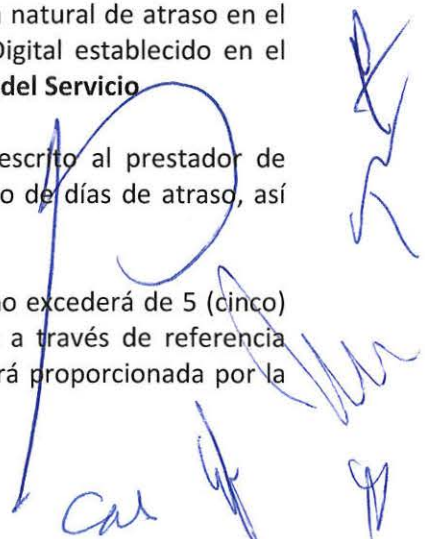
VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante que resulte adjudicado penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de la solución tecnológica al 100 % de su funcionalidad y así como el correspondiente respaldo documental sobre el concepto de Solución Tecnológica, antes de IVA, por no entregar de acuerdo a lo establecido en el numeral III.2.1.28, conforme a los 30 días naturales establecidos en el numeral XI Lugar y Vigencia de la prestación del servicio del **anexo 13 Características técnicas del servicio**.
- Se aplicará el 1% sobre el concepto de Solución Tecnológica antes de IVA, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio posterior a los 30 días naturales establecidos en el numeral XI Lugar y Vigencia de la prestación del servicio del **anexo 13 Características técnicas del servicio**.
- Se aplicará el 1% sobre el monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de los reportes establecidos en el numeral VI del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**
- Se aplicará el 1% sobre el monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en el cronograma de actividades para realizar las campañas de Marketing Digital establecido en el sexto párrafo del numeral III.1.2., del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio**

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

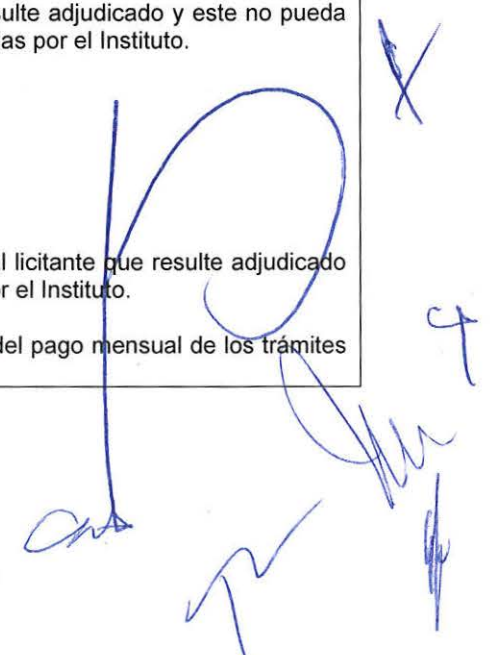
En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVA		
	Calidad de Servicios		
	Límite Inferior	Limite Superior	Porcentaje de deducción
Por la atención deficiente que proporcione el equipo de back office del proveedor	97%	100%	0%
	94%	96.999%	1%
	91%	93.999%	1.5%
		88% o menor	2%
	Se considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con las quejas que reciba el Instituto por la atención deficiente que proporcione el equipo de gestión del licitante que resulte adjudicado y este no pueda justificar que actuó conforme a las políticas establecidas por el Instituto. $D = 100 - \left[\frac{Tq}{Tt} \times 100 \right]$ D= Deducción. Tt= Total de trámites realizados durante el mes. Tq= Total de quejas recibidas en el mes atribuibles al licitante que resulte adjudicado por no actuar conforme a las políticas establecidas por el Instituto. El porcentaje de la deductiva se aplicará en función del pago mensual de los trámites exitosos realizados durante el mes.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Se aplicará una deducción del 2% sobre el monto de la facturación mensual por no alcanzar el nivel de servicio del indicador de Disponibilidad del servicio establecido en el numeral VII. Niveles de servicios del **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito a los prestadores de servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

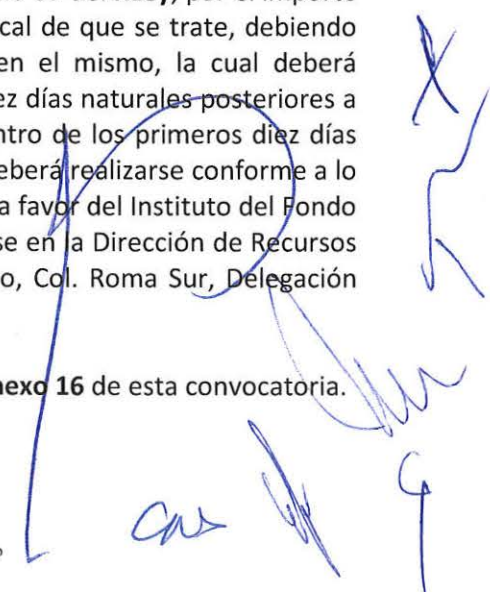
El licitante que resulte adjudicado mediante escrito deberá garantizar la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato, conforme a los niveles de servicio establecidos en el numeral VII **“Niveles de Servicio”** por cada concepto: Disponibilidad del Servicio, Atención y Productividad.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 87 del **RLe**y, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLe**y, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

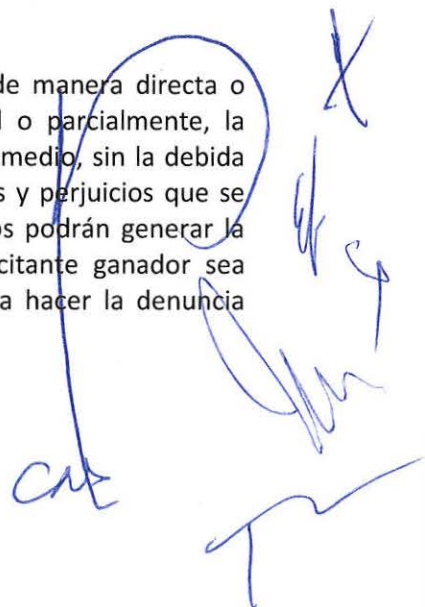
Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Con motivo de la prestación del servicio la Convocante proporcionará al licitante ganador toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el licitante ganador se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la información que con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato respectivo, la Convocante entregue al licitante ganador, así como toda la información que el licitante ganador desarrolle, serán propiedad exclusiva de la Convocante, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el licitante ganador, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

Lo anterior debe entenderse, como que el licitante ganador se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización de la convocante, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el licitante ganador sea constitutiva de delito, en perjuicio de la Convocante, ésta podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VIII.10. PAGO.

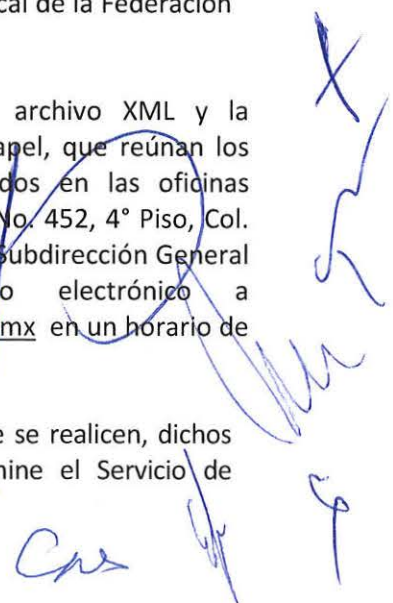
Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizará de la siguiente manera:

- El pago por el concepto de la Solución Tecnológica se realizará por única ocasión a su entrega en ambiente productivo debidamente validada por el Administrador del Contrato y el Área Técnica.
- El pago de los trámites exitosos se realizará contra facturas a mes vencido previamente revisadas y autorizadas por el Administrador del contrato.

El pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI, en formato pdf y archivo XML las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, y sus entregables debidamente validados por el Administrador del Contrato y el Área Técnica conforme a sus respectivas responsabilidades.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno de la Subdirección General Comercial, y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección General Comercial, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico a marco.iribe@fonacot.gob.mx con copia a miguel.martinez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

El prestador de servicio podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

VIII.11. ENTREGABLES.

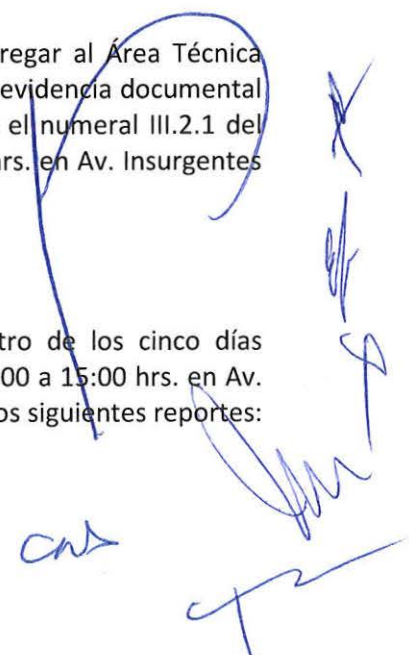
Entregable Único:

Para la entrega de la Solución Tecnológica el Prestador del servicio deberá entregar al Área Técnica máximo a los 30 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, la evidencia documental impresa y en medio magnético de que se cumplen con los puntos señalados en el numeral III.2.1 del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”** en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en Av. Insurgentes Sur No. 452, 5to piso, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760.

Entregable Mensual:

El Prestador de servicios deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los cinco días naturales siguientes de cada mes, en medio magnético (USB) en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en Av. Insurgentes Sur No. 452, 5to piso, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, los siguientes reportes:

- **Reportes de Generales de Llamadas de Entrada y Salida**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Total, de Interacciones Realizadas (Llamadas tomadas, canceladas, etc.)
- No Marcables
- No Contacto
- Contacto no Pertinente
- No Cierres

- **Cierres**
 - Desglose Por día
 - Desglose Por Status de Gestión
 - Desglose por Agente
 - TMO desglosado por campaña
 - Tiempo de Respuesta por interacción

- **Reportes de Efectividad**
 - % Efectividad de Base de Datos = cierres / total de Registros de Base de Datos.
 - Desglose Por día.
 - Desglose por Agente.

- **Reportes de Tasa de abandono (abandon rate)**
 - Tasa de abandono General.
 - Desglose Por día.
 - Desglose por Agente.

- **Reportes de Estado de Interacción Tiempo de Respuesta**
 - Interacción de Operación General.
 - ASA Tiempo de Espera.
 - AHT Tiempo Medio de Operación.
 - ACW Tiempo medio de Postproceso.
 - a. Desglose por Agente.
 - b. Desglose por Status de Gestión.

- **Resolución de la primera Llamada (First Call Resolution)**
 - Desglose Por día.
 - Desglose por Agente. Desglose por Campaña.

- **Resolución de Validación Documental**
 - Total, de Documentos Validados.
 - Inconsistencias por Expediente.
 - Inconsistencias por Tipo Documental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- a. Desglose Por día.
- b. Desglose Por Status de Gestión.

- **Reporte de trámites exitosos.**

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

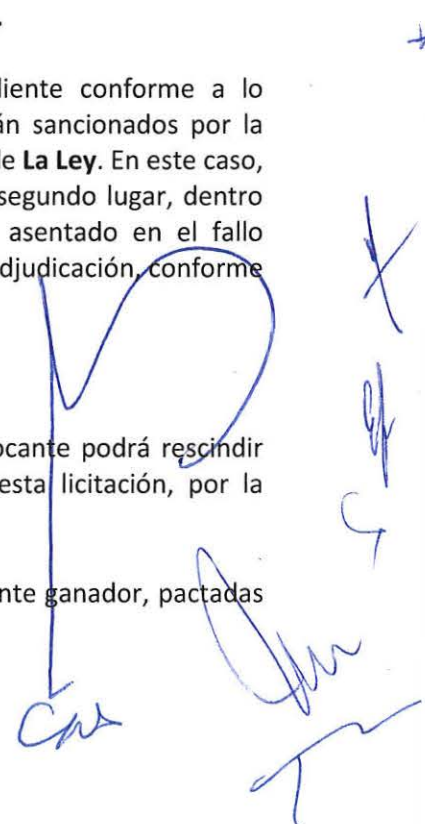
VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato correspondiente conforme a lo establecido en el **numeral III.4.5.**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

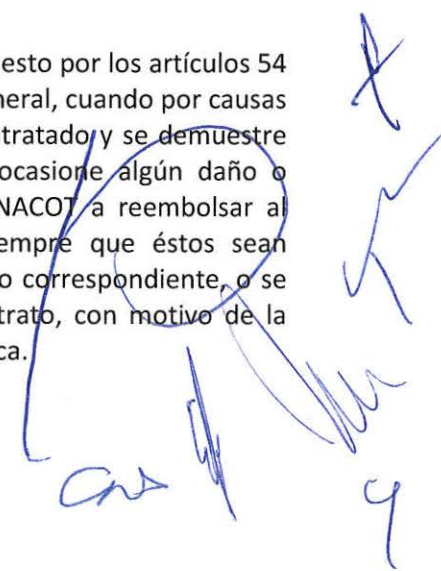
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análogo o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el Contrato.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el Contrato.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLe**y, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de cada licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 del **RLey**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar la licencia de la Solución Tecnológica al Área Técnica del Instituto Fonacot, así como los códigos fuente del desarrollo dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del Plan de Trabajo establecido para el desarrollo de la Solución Tecnológica.

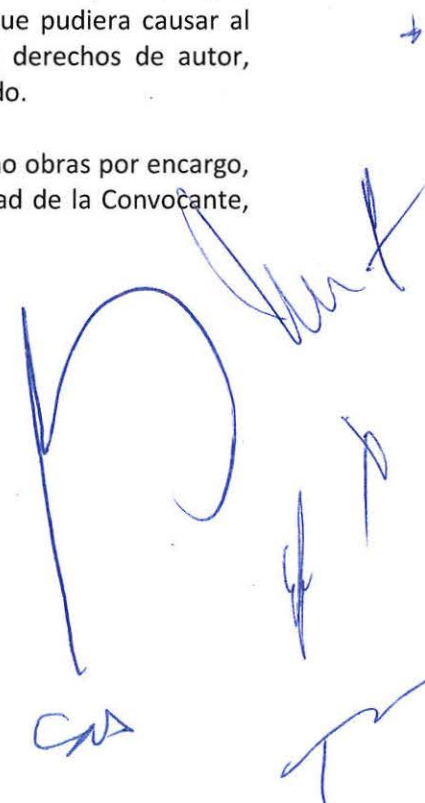
El Licitante que resulte adjudicado responderá personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

El Licitante que resulte adjudicado responderá mediante escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

Con fundamento en la Ley de Derechos de Autor este servicio se considera como obras por encargo, por lo que el código generado derivado de los servicios prestados, es propiedad de la Convocante, por lo que no podrá ser utilizado o divulgado por el licitante ganador.

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

"CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL"

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT
PRESENTE

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2018

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 3

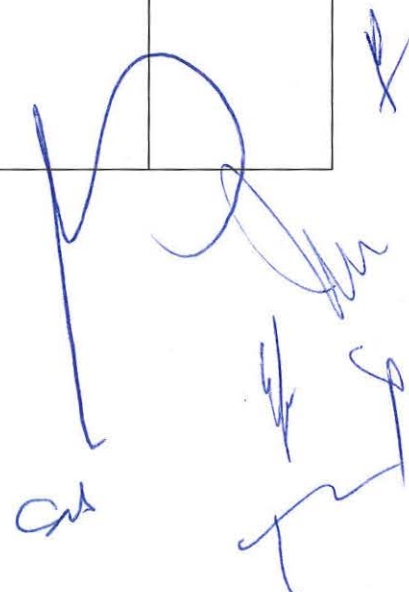
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
1.	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.		
2.	El licitante deberá presentar previo al acto de junta de aclaraciones carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde exprese su interés de participar en el procedimiento de la licitación que nos ocupa, debiendo integrar dicho documento como parte de la documentación legal-administrativa.		
3.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación, en tamaño carta o legal, legible de cada una de sus fojas.		
4.	El licitante deberá presentar poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración, en tamaño carta o legal, legible de cada una de sus fojas.		
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

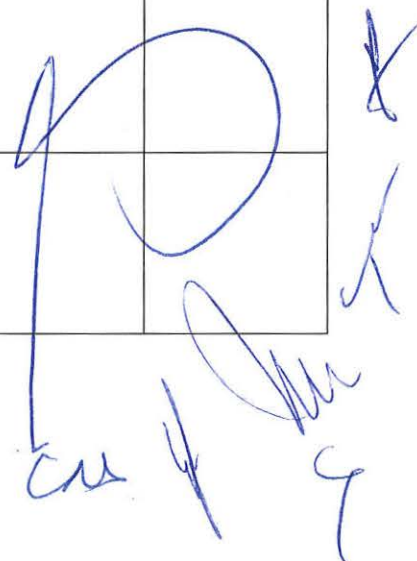
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
<p>6. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del Rley. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 o Anexo 5A e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5 o Anexo 5A según sea el caso.</p>			
<p>7. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).</p>			
<p>8. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

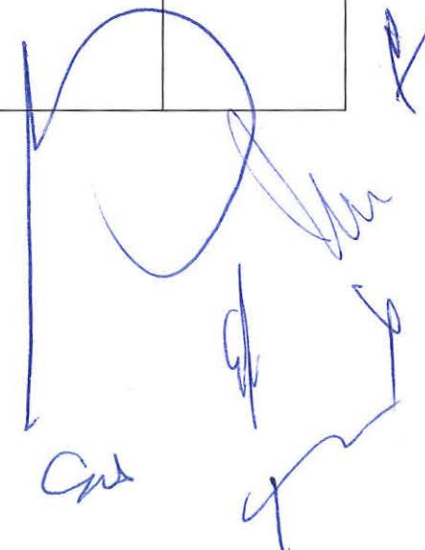
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
9.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
10.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8.		
11.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.		
12.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.		
13.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.		
14.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF).). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
15.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo . Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones .		
16.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones .		
17.	El licitante deberá proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el, deberá presentar un escrito en el que manifieste que concluirá su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento) .		
18.	El licitante deberá presentar carta de Bienvenida de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto Fonacot.		
19.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.3 . En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 18 del presente numeral .		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.			
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.			
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR			
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
3.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).		
REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
4.	El licitante deberá presentar currículum en el que se mencione que ha proporcionado a por lo menos 3 Instituciones Públicas o Empresas del Sector Financiero los servicios especializados de desarrollo e implementación de proyectos para Portales WEB y aplicaciones móviles, durante los últimos 3 años, mencionando el nombre de la organización y los teléfonos de contacto.		
5.	El licitante deberá demostrar que se apega a través de los certificados correspondientes o con un dictamen emitido por un auditor externo acreditado conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que verifique que sigue los lineamientos de las certificaciones ISO/IEC 20000:2011, ISO 9001/2008, ISO/IEC 27001.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

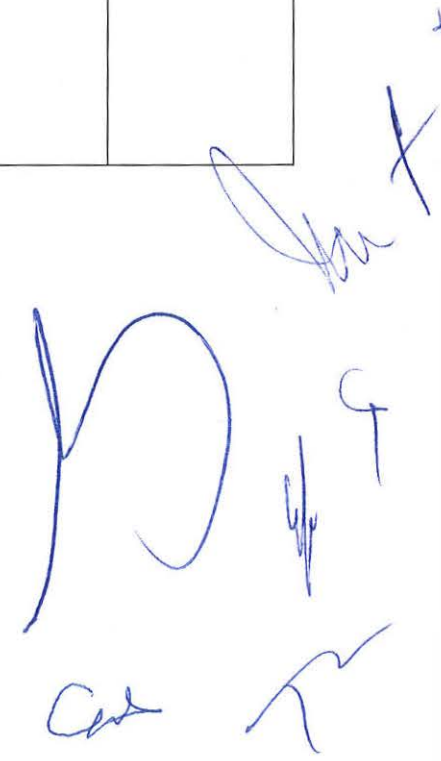
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
6. El licitante deberá acreditar la Prueba de Concepto en un 91% de cumplimiento de los requerimientos contenidos en la misma, para ser considerado en la evaluación de puntos y porcentajes. El Licitante que no presente la prueba de concepto no será evaluado. Este punto se acreditará con la cédula de evaluación (Anexo 13A) que será firmada por el área Requirente y técnica de la Convocante y el representante legal del licitante que corresponda.			
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
7. Para acreditar la experiencia del Recurso humano, el licitante deberá presentar los Curriculum, los cuales deberá incluir los requisitos solicitados en los numerales 1.1.1. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO de la tabla de puntos y porcentajes y V.2.1. Recurso Humano del Anexo 13 Características Técnicas del Servicio de los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto • Líder del Proyecto • Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker) • Analistas de requerimientos • Desarrollador • Tester • Documentador • Operador de back office 			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
<p>El licitante deberá acreditar la competencia académica del personal solicitado presentando cedula profesional o título profesional que avale los estudios concluidos, se deberá presentar copia simple del documento a presentar por persona. En caso de documentos expedidos por un país extranjero deberán estar debidamente apostillados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto. - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente. • Líder del Proyecto. - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente. 8. • Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker).- Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente. • Analistas de requerimientos. - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente. • Desarrollador. - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente. • Tester .- Certificado de Estudios de Licenciatura o carrera técnica en informática o afín. • Documentador. - Certificado de Licenciatura en Informática o equivalente. • Operador de back office. - Certificado de carrera técnica. 			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
<p>9. El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio presentando el documento (diploma, certificado, constancia) que avale que el candidato cuenta con experiencia y conocimiento en las herramientas descritas para los recursos humanos en los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto.- Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point • Líder del Proyecto. - Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point. • Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker).- Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), pruebas OWASP. • Analistas de requerimientos. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) • Desarrollador. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), desarrollos web, lenguajes de programación, técnicas de calidad de software, arquitectura de software, tratamiento de la información (bases de datos, análisis de información para generar valor), redes y comunicaciones, seguridad e integridad de la información y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas. • Tester. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas. • Documentador. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) • Operador de back office. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point) 			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
10.	El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos económicos presentando copia de la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 en la que se compruebe que sus ingresos fueron igual o mayor al 10% del monto máximo total de su oferta económica y su última declaración provisional 2018 presentadas por el licitante ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).		
11.	El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos de equipamiento, mediante la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> facturas, contratos o cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los servidores de aplicaciones, base de datos y Almacenamiento solicitados en numeral V.1 Aspectos Técnicos del anexo 13 Características técnicas del servicio Presenta facturas, contratos y cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los puntos señalados en los controles de seguridad y redes solicitados en el numeral V.1 Aspectos Técnicos del anexo 13 Características técnicas del servicio, por lo menos deberá presentar un tipo de documento (factura, contrato o carta de soporte) para cada punto señalado en los controles de seguridad y redes. 		
12.	Para acreditar la participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, el licitante deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y describiendo las funciones o responsabilidades que desempeña en la empresa.		
13.	Para que el licitante acredite el rubro de participación de MiPymes, deberá demostrar documentalmente que la empresa licitante cuenta con un registro ante el IMPI de innovación tecnológica relacionada con el servicio objeto de la presente licitación.		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
<p>14. Para acreditar la equidad de género el licitante deberá presentar evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su defecto la certificación emitida por STPS y/o INMUJERES. En el caso de propuestas conjuntas, se otorgará el puntaje señalado para este rubro, cuando al menos una de las participantes en la propuesta conjunta cuente con la certificación referida anteriormente.</p>			
<p>15. El licitante deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de al menos 3 contratos, firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante que demuestre que cuenta con una experiencia acumulada de 7 años, el objeto de dichos contratos deberá describir claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental.</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
<p>16. El licitante deberá acreditar su especialidad presentando el mayor número de contratos, considerando un máximo de 7 firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental. (El (los) contrato (s) debe (n) ser el (los) mismo (s) que se presentaron para cumplir con el rubro 2.1.1 experiencia del licitante). Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre del licitante participante siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p>			
<p>17. El licitante deberá presentar una metodología de seguimiento de procesos de desarrollo de software CMMI nivel 3 o superior, de conformidad a lo solicitado en el numeral III.2.2.8 Metodología y productos a entregar del anexo 13 Características técnicas del servicio.</p>			
<p>18. El licitante deberá presentar un plan de trabajo en formato Microsoft Project, Project, en el cual se describa en forma detallada cada uno de los requisitos del plan de despliegue solicitado en el anexo 13 Características técnicas del servicio, debiendo contener las etapas, con los objetivos específicos de las mismas, las actividades a desarrollarse, los recursos a utilizar, los tiempos y las metas que propone para el cumplimiento satisfactorio del servicio objeto de la presente licitación.</p>			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'CS'.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

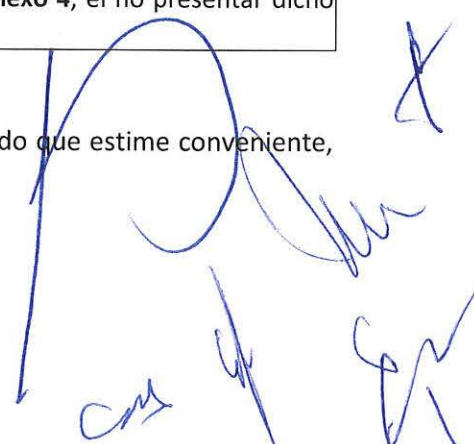
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	NO. DE FOLIO	NO
19.	El licitante deberá presentar un esquema estructural y descriptivo de la organización, debiendo incluir al menos los recursos humanos solicitados en el numeral V.2.1 del anexo 13 Características técnicas del servicio y a los identificados por el licitante participante para prestar los servicios solicitados.			
20.	Formato de la Prueba de concepto debidamente firmado de conformidad por el licitante. (Cedula de evaluación Anexo 13 A).			
21.	Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que se le prestó el servicio, mediante carta de satisfacción del cliente o liberación de fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio, firmado por el administrador del proyecto, representante legal o apoderado legal del cliente.			

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 5

PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:


Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el

Registro Público de Comercio:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

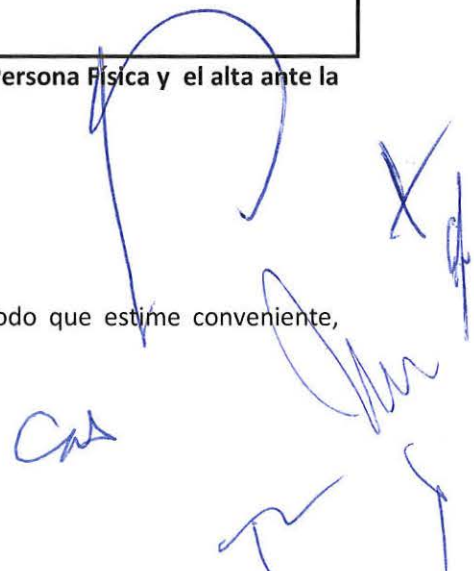
Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.


Ciudad de México, a ____ de _____ del 2018

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

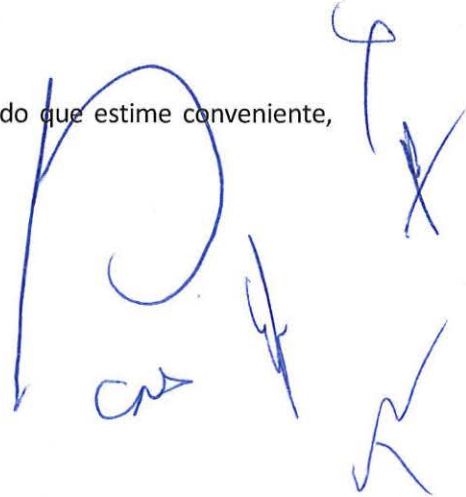
En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 7

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2018.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

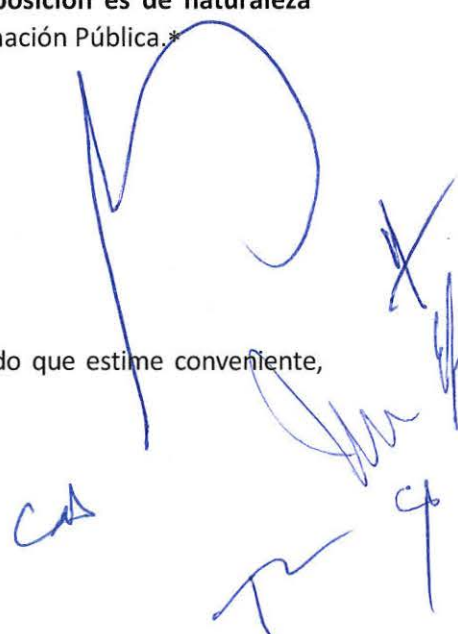
* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

* (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2018

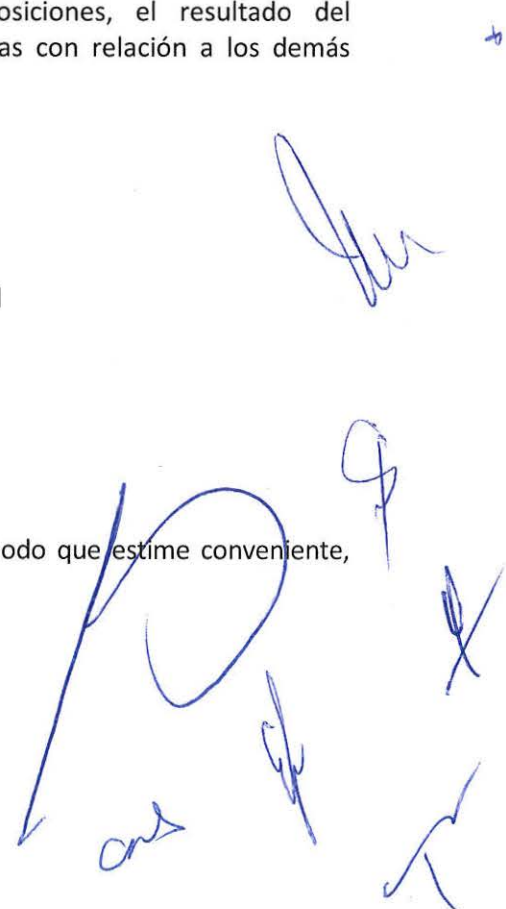
**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 9

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2018 (1)

_____ (2)

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95

CS

[Handwritten signatures and marks]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(13)_____




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 10

_____ de _____ de _____


Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____
(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la
empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No.
_____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No.
_____ de la Ciudad de _____,
declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro
conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se
señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

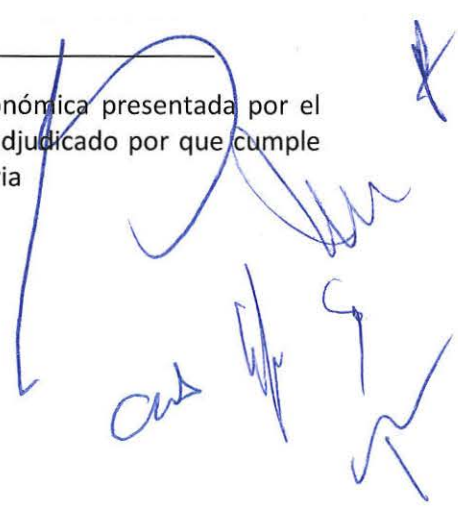
La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

No.	Concepto	Detalle	Unidad de medida	Año	Cantidad		Precio Unitario	Subtotal	
					Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
1	Solución Tecnológica	La Solución Tecnológica con las características que se requieren por el Instituto.	Servicio	N/A	1	1	\$0.00	\$	\$
2	Tramite exitoso	Por cada trámite exitoso de crédito generado por la Promotoría Digital.	Trámite	2018	8,000	20,000	\$0.00	\$	\$
				2019	41,600	104,000		\$	\$
				2020	41,600	104,000		\$	\$
Subtotal								\$	\$
IVA								\$	\$
Total								\$	\$

Importe con letra (Antes de IVA): _____

La adjudicación se realizará sobre los precios ofertados en la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos de la convocatoria

Nombre y Firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F del numeral VI.1.1** de la convocatoria acepta, que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 12

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

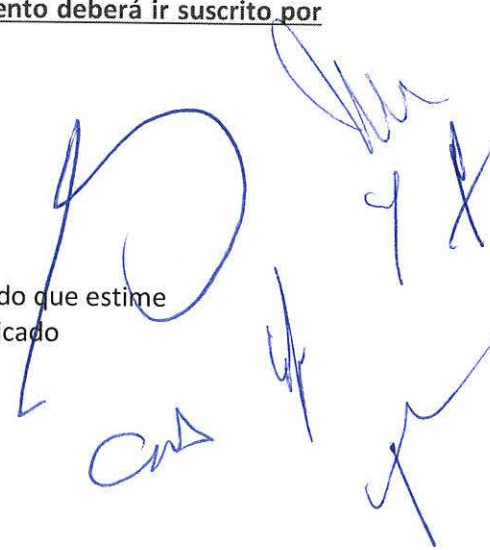
Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 13

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Glosario de Términos.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Marketing digital. - Es la aplicación de las estrategias de comercialización llevadas a cabo en los medios digitales.

Clientes Nuevos. - Se consideran a los clientes que nunca han tenido un crédito Fonacot, así como a los clientes recurrentes sin enrolamiento en el aplicativo de crédito seguro.

Reportes Analytics. - Es el conjunto de métricas obtenidas por las herramientas de analítica web, las cuales proporcionan visibilidad del uso del sitio, desde el número de visitas, hasta el conjunto detallado de acciones que realiza el usuario dentro del sitio web.

Reportes SEM. - Es el conjunto de métricas referentes al posicionamiento del sitio en el motor de búsqueda en redes sociales.

Reportes Facebook Ads. - Es el conjunto de métricas obtenidas de las campañas de marketing dentro del motor de anuncios de la red social Facebook.

Inbound Marketing. - Colocación de contenidos en redes sociales.

Ayuda Telefónica. - Es una forma de comunicación basada en web en la que una persona hace click en un objeto, el cual puede ser un botón o un anuncio para obtener comunicación telefónica inmediata con otra personal en tiempo real.

Código móvil (SMS). - Comunicación que se establece entre personas por medio de mensajería escrita. El mensaje de texto está establecido en un formato cuya longitud máxima es de 160 caracteres. Dicho servicio puede prestarse por teléfono, internet y/o sistemas de comunicación móvil.

Back Office. - Es el conjunto de actividades de apoyo a los usuarios, destinadas a gestionar tareas operativas.

Buyer. - Es el perfil que se elabora de una persona ficticia basado en atributos reales de los clientes a los cuales se desea alcanzar, sirve para diseñar contenido a la medida para el público objetivo de la estrategia de marketing digital.

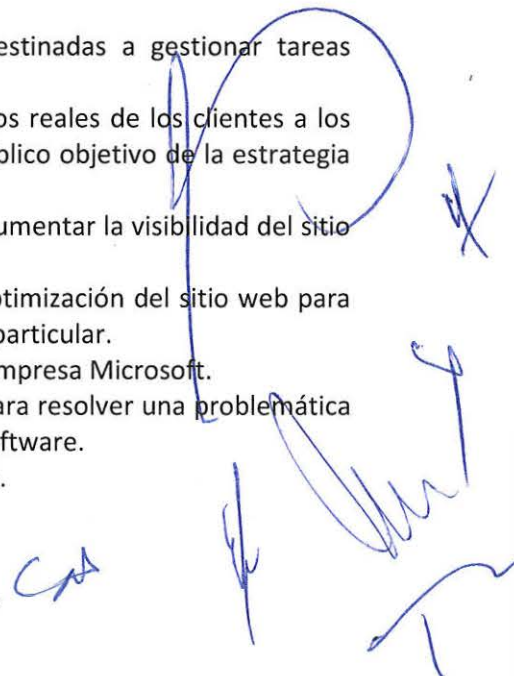
SEM. - Se refiere a la mercadotecnia en motores de búsqueda, la cual busca aumentar la visibilidad del sitio y los productos ofertados en las páginas de resultados de búsqueda.

SEO. - Se refiere al posicionamiento en motores de búsqueda mediante la optimización del sitio web para que este aparezca en los primeros lugares cuando se realiza una búsqueda en particular.

MS SQL. - Es el sistema de manejo de bases de datos modelo relacional de la empresa Microsoft.

Framework. - Es un conjunto estandarizado de objetos de trabajo diseñado para resolver una problemática en particular o brindar un conjunto de herramientas para la construcción de software.

Bootstrap. - Es un framework usado para el diseño de sitios y aplicaciones web.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

OWASP.- Acrónimo de Open Web Application Security Project, es un proyecto dedicado a determinar y combatir las causas que hacen que un software sea inseguro.

Redundancia.- Se refiere a la capacidad de un sistema de comunicaciones para detectar un fallo en la red de la manera más rápida posible y que, a la vez, sea capaz de recuperarse del problema de forma eficiente y efectiva, afectando lo menos posible al servicio.

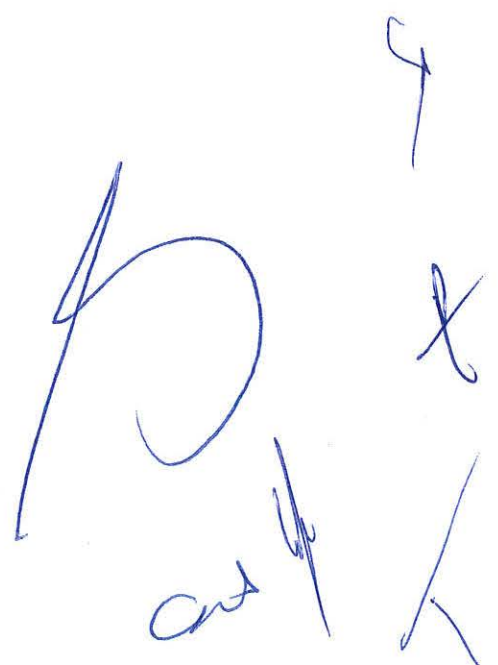
Trámite Exitoso. - Es trámite de un cliente nuevo que concluye con un crédito autorizado.

Nube. - Modo de transmisión y almacenaje de datos que permitirá un acceso universal y práctico al portal de desarrollo de la Promotoría Digital, a través de una red compartida.

Segmentación. - Delimitación de la población objetivo en unidades, es el resultado de la segmentación de la muestra de la población objetivo.

HyperSegmentación. - Delimitación específica y única acerca de una segmentación en general de la población objetivo que se vuelve aún más particular.

Inteligencia Social Digital: Es una plataforma que permite monitorear las redes sociales para identificar comentarios, conversaciones, opiniones, preferencias y datos de usuarios con respecto a las campañas que se instrumenten para atraer potenciales clientes de la Promotoría Digital.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

I. OBJETO DEL SERVICIO

El Instituto Fonacot requiere contratar el Servicio Integral de Promotoría Digital para atraer a potenciales clientes nuevos a través de diversas redes sociales como Facebook, twitter, google, entre otras, para interesarlos en realizar el trámite del Crédito Fonacot, así como su seguimiento por medio de una Solución Tecnológica de comunicación interactiva brindando una atención multicanal y personalizada; lo cual proporcionará una opción más a los trabajadores para la contratación del Crédito FONACOT, dentro de un proceso de mejora continua.

II. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

La contratación del servicio se realizará a través de una Licitación Pública Nacional con fundamento en los Artículos 26 Fracción I, 28 Fracción I, 32 penúltimo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

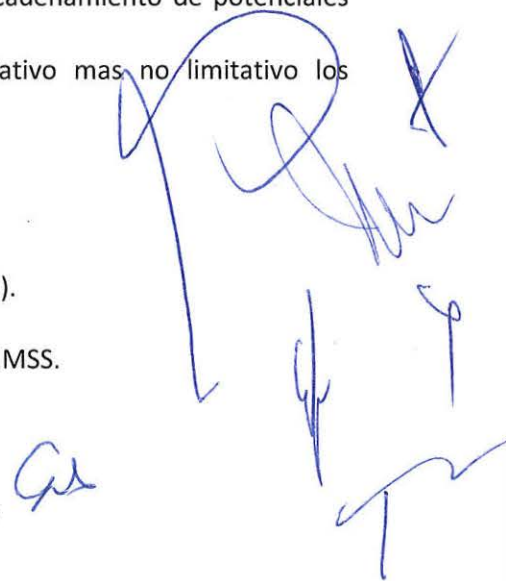
III. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Servicio Integral de Promotoría Digital proporcionará un canal de difusión de oferta de servicios a través de diversas redes sociales con apoyo de medios tecnológicos interactivos de atención personalizada, a fin de que sea una opción de los trabajadores para acercarse y contratar el Crédito FONACOT, lo que contribuirá al proceso de otorgamiento de créditos.

Descripción general

Se requiere de un servicio integral de promoción para la atracción y seguimiento de potenciales clientes nuevos para la originación de crédito (trabajadores afiliados al IMSS, Apartado A), el servicio integral debe cumplir al menos con los siguientes componentes:

- Estrategias de Marketing Digital para la atracción, seguimiento y encadenamiento de potenciales clientes nuevos hacia la plataforma.
- Administración de campañas de Marketing Digital, siendo enunciativo mas no limitativo los siguientes reportes dependiendo de la red social:
 - a. Reportes Analytics.
 - b. Reportes SEM.
 - c. Reportes Facebook Ads.
- Solución Tecnológica que contemple:
 - a. Front para el cliente (flujo para solicitud de crédito en línea).
 - b. Integración con el sistema de citas del Instituto.
 - c. Integración con el sistema Credere para obtener datos del IMSS.
- Servicio de seguimiento a los potenciales clientes nuevos, para:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- a. Ayuda por chat en línea y vía telefónica.
- b. Verificación de documentos.
- c. Rescate de citas y documentación.

El servicio integral consistirá en dos apartados:

MARKETING DIGITAL. - Para la atracción y seguimiento de potenciales clientes en las principales redes sociales.

PROMOTORÍA DIGITAL. - Registro de clientes, simulación de crédito y atención personalizada a través del equipo de gestión (back office).

III.1. MARKETING DIGITAL

Con el objeto de reforzar los productos y servicios del Instituto FONACOT y atraer clientes nuevos se deberá establecer una estrategia de promoción en redes sociales a fin de posicionar el crédito FONACOT; deberá ser medible el servicio así como generar reportes de efectividad de posicionamiento.

III.1.1 Estrategia de Marketing Digital

Se deberá presentar al Administrador del Contrato una estrategia para la identificación de los posibles interesados (buyers) del crédito FONACOT y crear contenidos enfocados en el mismo, dentro del primer mes iniciado la vigencia del servicio.

Los contenidos que se generen deberán ser posicionados en buscadores y principales redes sociales, las cuales deberán tener como alcance las siguientes:

- a. **Buscador de Google.**
 - Posicionamiento (SEM/SEO)
 - Google Ads y AdWords.
- b. **Facebook.**
 - Facebook Ads.
 - Contenido para la fanpage de FONACOT.
- c. **Twitter**
 - Twitter Ads.
 - Contenido para el timeline de FONACOT.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Las redes sociales son enunciativas mas no limitativas, por lo que derivado de la información que se vaya generando en la identificación de la población objetivo, se determinará cuál es la de mayor impacto para el crédito FONACOT a la que se le generarán contenidos.

El tráfico generado por la estrategia de Marketing Digital deberá ser conducido a la Solución Tecnológica de la Promotoría Digital donde el cliente podrá realizar la simulación de su crédito y comenzar con la solicitud del mismo.

Cada visita al sitio (lead) generada por la estrategia de Marketing Digital deberá ser analizada para crear contenidos eficientes que lo conviertan en un crédito exitoso para el Instituto FONACOT.

Para medir la eficiencia de la estrategia de Marketing Digital se deberán implementar herramientas de medición y análisis de tráfico, que permitan obtener los siguientes tipos de métricas, valores y reportes, mismos que se detallan en el numeral XII. Especificaciones de entregables del presente documento, los cuales de manera general se mencionan a continuación:

a. Conversiones en un rango de fechas:

- Número de veces que un cliente completa el flujo de la página.
- Número de veces que un cliente usa el simulador.
- Número de veces que un cliente agenda una cita.
- Opción a agregar más métricas de conversión a demanda del Instituto FONACOT y dependiendo de la efectividad de las campañas de Marketing Digital.

b. Identificación de clientes por ID único.

c. Origen de la transacción y canales.

d. Interacción por cada módulo del sitio:

- Tiempo de la sesión por modulo.
- Número de módulos vistos.

e. Número de visitas por rango de fechas.

f. Visualización de usuarios en tiempo real.

g. Datos demográficos.

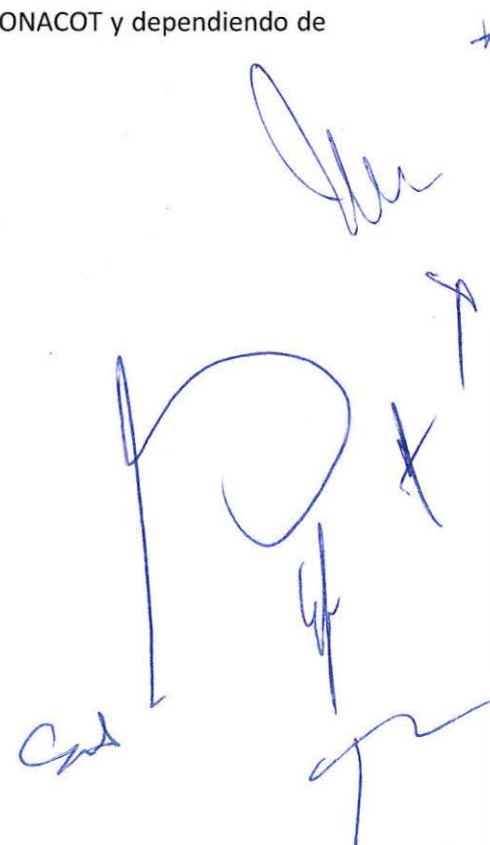
h. Datos del sistema.

i. Datos del dispositivo.

j. Número de visitas nuevas y recurrentes.

k. Comportamiento.

- Flujo de usuarios a través de la página.
- Porcentaje de rebote.
- Tiempo promedio por cada página visitada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Se debe realizar la identificación única de cada cliente y ligar el ID único con los registros generados por los clientes en la herramienta con el fin de observar con mayor detalle el comportamiento del usuario de la plataforma de Promotoría Digital.

III.1.2 Inbound Marketing

Las estrategias de Marketing Digital deben de estar enfocadas en base a los perfiles o características que el Instituto FONACOT determine para sus clientes potenciales, incluso segmentados por tipo de producto a ofrecer.

El Servicio Integral de Promotoría Digital deberá poder realizar un análisis del perfil demográfico, gustos e intereses de cada cliente potencial y determinar las cuentas de redes sociales que suele utilizar para establecer e implementar la campaña más adecuada posible para cada candidato e incrementar las probabilidades de un cierre exitoso del proceso.

Para llevar a cabo esta labor, El Servicio Integral de Promotoría Digital deberá contar con herramientas tecnológicas que le permitan realizar un análisis y microsegmentación de identidades que incluyan un análisis biométrico de las fotografías que publiquen los clientes potenciales en sus cuentas de redes sociales de manera pública.

Las campañas de Marketing Digital se podrán realizar en los medios digitales que el licitante proponga y considere de mayor impacto, entre los que destacan:

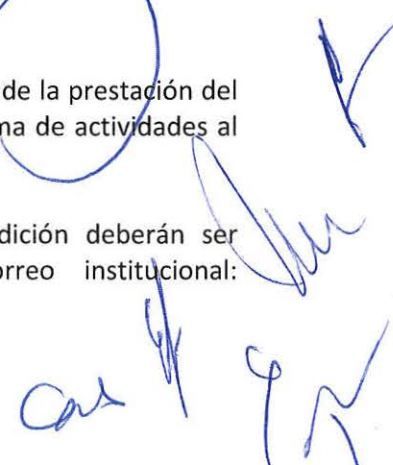
- Facebook.
- Twitter.
- Google.

Derivado de estas estrategias de Marketing Digital se deberá realizar una medición del éxito de las mismas, considerando como mínimo los siguientes factores:

- Atracción. Número visitas que se originan a través de la estrategia de Marketing Digital.
- Conversión. Número de visitas que finalizan el flujo del sitio y se convierten en clientes que agendan una cita en una sucursal del Instituto FONACOT.
- Cierre. Número de trámites exitosos.

Se deberán realizar cuando menos cuatro campañas de Marketing Digital por cada año de la prestación del servicio, para lo cual el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar el cronograma de actividades al Administrador del contrato previo al inicio de cada campaña.

Los reportes de Marketing Digital generados por las herramientas análisis y medición deberán ser entregados al Administrador del Contrato al finalizar la campaña, al correo institucional: miguel.martinez@fonacot.gob.mx.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Los reportes deberán reflejar los datos solicitados en la estrategia de Marketing Digital, los cuales serán como mínimo los siguientes:

1. Conversiones dentro de la plataforma.
2. Origen de las transacciones por campaña y por canal.
3. Tiempo de visita promedio por módulo
4. Número de visitas nuevas y visitas recurrentes
5. Datos demográficos
6. Datos del sistema
7. Datos del dispositivo si están disponibles
8. Flujo de usuarios dentro de la plataforma de Promotoría Digital

De dicho resultado se deberá realizar un análisis del comportamiento de los usuarios del sitio, el cual sirva como referencia para determinar si es necesario realizar un cambio en la Solución Tecnológica de la Promotoría Digital.

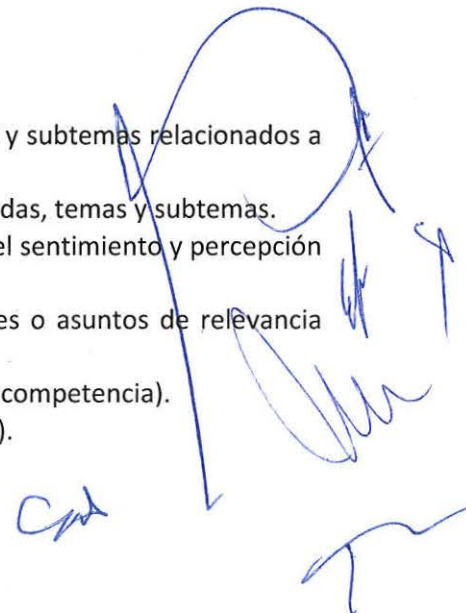
Derivado del análisis entregado al Administrador del Contrato, el Instituto FONACOT podrá solicitar cambios en el flujo de la Solución Tecnológica propuesta, la cual se deberá gestionar con alguna de las metodologías ágiles que permitan la liberación de dichos cambios y la entrega de valor en un periodo corto de tiempo, el cual será en intervalos no mayores a un mes.

III.1.3 Inteligencia Social Digital

El Servicio Integral de Promotoría Digital deberá contar con una plataforma que permita monitorear todas las redes sociales y medios digitales para identificar comentarios, conversaciones, opiniones, preferencias y datos de clientes potenciales, con el fin de medir el rendimiento e impacto de las campañas y productos y del Instituto FONACOT, de acuerdo a lo que cada persona conversa sobre estos temas en el mundo digital.

Las características que deberá cumplir la plataforma son las siguientes:

- Monitoreo en tiempo real.
- Segmentación y clasificación precisa (cuantitativa y cualitativa) de temas y subtemas relacionados a un asunto de estudio.
- Medición de Alcance Potencial y Viralidad de todas las Menciones analizadas, temas y subtemas.
- Identificación particular (por mención) y general (todas las menciones) del sentimiento y percepción del asunto de estudio.
- Monitoreo preciso y en tiempo real de ciclos de vida de conversaciones o asuntos de relevancia (tendencia, viralidad, sentimiento).
- Análisis comparativos entre asuntos y/o sujetos de estudio (Por ejemplo, competencia).
- Visibilidad y medición retroactiva para Twitter (Histórico hasta de 30 días).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

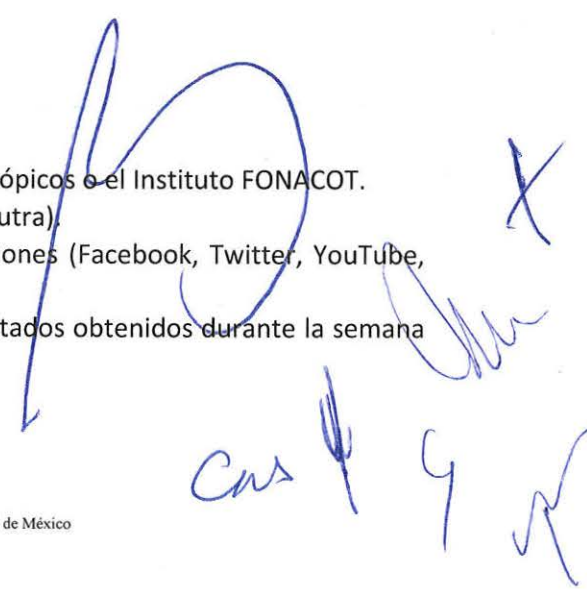
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Identificación y monitoreo del comportamiento y participación de influenciadores de opinión en relación con el asunto de estudio
- Reportes configurables, con temporalidad variable: Reportes por hora, diarios, semanales, mensuales, etc.
- Conocimiento pleno de autores o participantes de las menciones (género, geolocalización, medio predominante, influencia).
- Actividad ininterrumpida. Medición 24/7 los 365 días del año.
- Habilitación ilimitada de monitores para dar seguimiento a todos los asuntos y/o sujetos que se requieran.
- Usuarios ilimitados para la consulta de los monitores habilitados para el Instituto FONACOT, con perfil y contraseña individual para restringir accesos.
- Cantidad de menciones y/o interacciones que surjan sobre los asuntos y/o sujetos que se asignen para monitoreo acorde a las necesidades del Instituto FONACOT.
- Registro evidencial de toda mención registrada en los análisis.
- Seguimiento del desempeño de un evento o campaña de “social media” específico.
- Seguimiento de una conversación específica de ciudadanos buscando un producto o servicio determinado.
- Seguimiento y análisis de keywords y hashtags ilimitado.

El Servicio Integral de Promotoría Digital deberá entregar semanalmente un reporte ejecutivo cuyo contenido presente los resultados e impactos obtenidos en las redes sociales y medios digitales monitoreados y analizados por cada uno de los monitores habilitados para el Instituto FONACOT.

El reporte contendrá la siguiente información:

- Volumen de menciones, alcance potencial y viralización de las mismas.
- Detección de las principales Fuentes de Menciones.
- Sentimientos generados.
- Menciones y Fuentes más viralizadas (compartidas).
- Palabras claves y su connotación (positiva, negativa y neutra).
- Trending topics más difundidos.
- Principales regiones o localidades con conversaciones sobre los tópicos o el Instituto FONACOT.
- Influenciadores claves con su percepción (positiva, negativa y neutra).
- Participación porcentual por género y tipo de fuente de menciones (Facebook, Twitter, YouTube, entre otros)
- Conclusiones y recomendaciones generales basadas en los resultados obtenidos durante la semana analizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2. PROMOTORÍA DIGITAL

Las actividades de la Promotoría Digital se realizarán a través de una Solución Tecnológica que estará dividida en dos fases generales que se detallan a continuación:

Fase 1: Interacción del usuario (Solicitud de Información y Simulador de Crédito)

Dicha fase refiere a atraer al usuario para interactuar con la Solución tecnológica a través de distintas herramientas con el objetivo de simular su crédito y así iniciar el proceso de crear la solicitud del mismo y lograr concretar una cita en una sucursal cercana de FONACOT, para que el usuario inicie su trámite de crédito.

La estructura que será necesaria para lograr lo anteriormente descrito es la siguiente:

- **Contar con Medios de simulación y pre - validación crediticia:**

Se realizará un cuestionario al usuario, así mismo se solicitará la documentación necesaria y se mencionarán los requisitos a cumplir para poder realizar la solicitud de crédito que el mismo solicite o del cual requiera información. (cuestionario, requisitos y documentación).

Las herramientas que se podrán emplear para conseguir lo anterior serán las siguientes:

a. Portal Web

El portal deberá ser apegado a los lineamientos e imagen del FONACOT, su objetivo principal será mostrar una simulación de crédito, recabar la información necesaria del usuario y recibir los documentos, con el objetivo de poder iniciar el proceso de “pre – cita” para la solicitud del crédito.

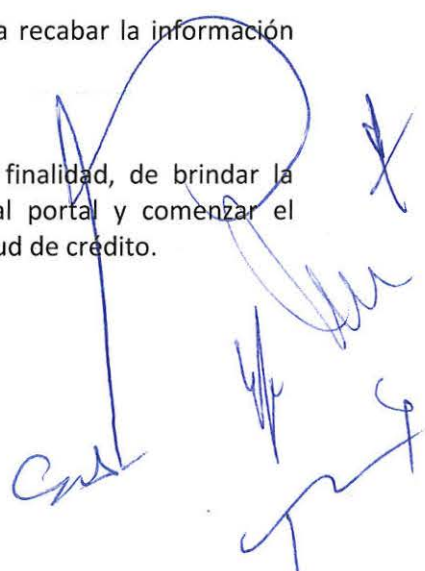
b. Webapps

Implementar webapp que permitan la interacción con el usuario para recabar la información necesaria del mismo.

c. Robot de Facebook

Implementar un robot de atención al usuario vía Facebook con la finalidad, de brindar la información necesaria y atención adecuada para poder enlazarlo al portal y comenzar el proceso de simulación del crédito, para posteriormente iniciar la solicitud de crédito.

Las herramientas deberán tener las siguientes características:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

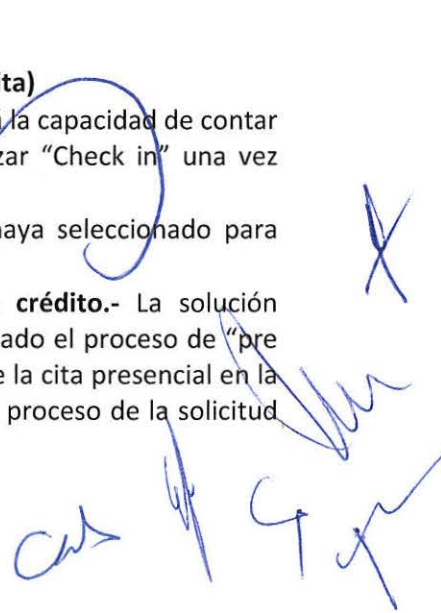
- **Capacidad de obtención de datos.-** Captura de información del prospecto: datos generales, identificación, comprobantes de domicilio, datos de redes sociales.
- **Capacidad de validación de identidad y documentos.-** Deberá de calificar la confianza de identidad, es decir corroborar la información obtenida y realizar un análisis que determine la veracidad de la información proporcionada por el usuario.
- **Capacidad de generación y asignación de citas (toma turnos).-** La herramienta tendrá la capacidad de poder generar folios para el monitoreo de las pre citas asignadas, para la solicitud de créditos.
- **Capacidad de conectarse con sistemas internos de Fonacot para asignación de citas.-** Las herramientas deberán contar con los requisitos tecnológicos necesarios para poder conectarse con el sistema se basa de datos que el FONACOT proporcionará para la recopilación de información o almacenamiento de la misma.
- **Capacidad de asignar de cita por posición geográfica.-** De acuerdo con la ubicación del usuario la herramienta será capaz de asignar la sucursal más cerna al mis
- **Contar con un Sistema de Calendarización.**
- **Contar con un Sistema de recordatorios de cita.**
- **Capacidad de envío automatizado de notificaciones y alerta de cita próxima vía SMS, llamada automatizada o robot de Facebook.**

Fase 2: Seguimiento

Consiste en brindar el seguimiento de la solicitud ya asignada al cliente nuevo, para poder asignar el pre cita y posterior concretar la misma, a fin de que visite y realice su trámite de crédito en alguna de las sucursales del FONACOT.

Para cumplir lo anterior la estructura deberá tener las siguientes características necesarias:

- **Capacidad de Tracking de prospectos**
- **Tener Línea de ayuda y Chat virtual (apoyo a cliente pre cita/ post cita)**
- **Check In en sucursal.-** Una vez asignada la cita, la herramienta tendrá la capacidad de contar con la función de geolocalización para que el usuario pueda realizar “Check in” una vez estando en la sucursal para iniciar el trámite de su crédito.
- **Capacidad de validación de asistencia a cita.-** Por el canal que haya seleccionado para comunicarse se envía mensaje de validación.
- **Capacidad de visualización inicio de proceso de asignación de crédito.-** La solución tecnológica deberá contar con la función de monitoreo una vez iniciado el proceso de “pre cita” mismo que deberá dar seguimiento hasta que el usuario, realice la cita presencial en la sucursal, el objetivo es mostrar el estatus en el cuál se encuentra el proceso de la solicitud de crédito.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- **Capacidad de generar conexión con sistemas Fonacot.**- La herramienta deberá contar con los requisitos necesarios para la conexión a los sistemas de FONACOT.
- **Capacidad para Tracking de casos.**- Poder realizar enlaces con sistemas internos Fonacot, para seguimiento al proceso de asignación de crédito.

III.2.1. Requerimientos no funcionales

III.2.1.1 Aplicación WEB

Se podrá acceder a la Solución Tecnológica mediante cualquier navegador a través de internet.

III.2.1.2 Bases de datos

El motor de la base de datos donde residirá toda la información se solicita que sea un motor que permita la interoperabilidad con el motor de base de datos del Instituto.

III.2.1.3 Disponibilidad del Sistema

La Solución Tecnológica deberá ser diseñada para operar con una disponibilidad media de 99.9%.

III.2.1.4 Ancho de banda

Se deberá contar con un suficiente ancho de banda para poder brindar un servicio adecuado de acuerdo a la demanda de usuarios que presente la solución tecnológica.

III.2.1.5 Ambiente de ejecución del sistema cliente WEB

La Solución Tecnológica deberá funcionar de manera satisfactoria a través de los siguientes navegadores:

- Google Chrome 41 o superior.
- Mozilla Firefox 40 o superior.
- Microsoft Internet Explorer 11 o superior.
- Safari
- Microsoft Edge

Se deberá contar con un diseño responsivo para su correcta visualización en dispositivos móviles.

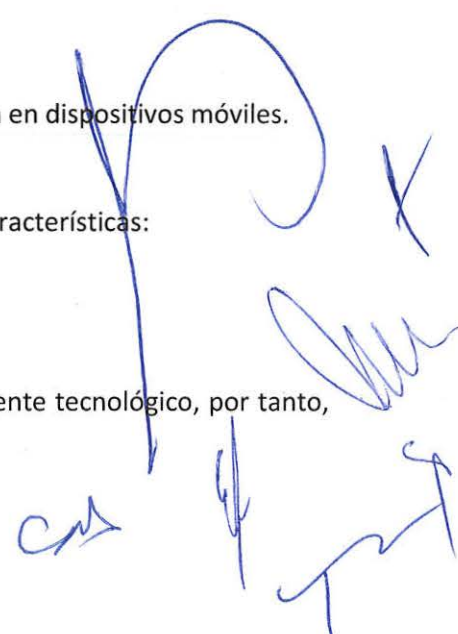
III.2.1.6 Lenguaje de programación

El lenguaje de programación solicitado es Javascript con las siguientes características:

- Framework de desarrollo: ADO.NET
- Framework de diseño:HTML5, JQuery, CSSEI

III.2.1.7 Plataforma de desarrollo

La Solución Tecnológica deberá ser construida dependiendo el componente tecnológico, por tanto, las opciones a utilizar son las siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Visual Studio 2013 o superior.
- Eclipse
- Sublime
- Android Studio

III.2.1.8 Plataformas de ejecución del sistema

La plataforma de ejecución del sistema debe de ser funcional en los navegadores mencionados que estén instalados sobre sistemas operativos Windows, Linux, MacOs, Android e iOS.

III.2.1.9 Ambiente de ejecución de la aplicación

La Solución Tecnológica deberá funcionar en un servidor de aplicaciones IIS8 en un servidor con configuraciones de alta disponibilidad.

III.2.1.10 Salida de reportes

La Solución Tecnológica deberá soportar al menos los formatos siguientes de salida para los reportes: PDF, XLS, XLSX, DOC, DOCX, HTML, CSV, TXT, XML.

III.2.1.11 Comunicación segura con los clientes

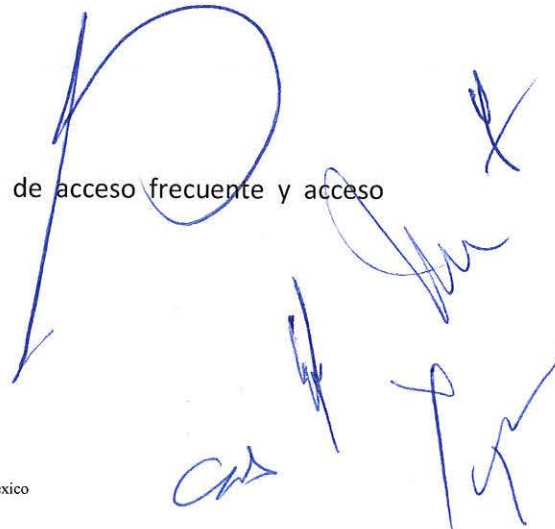
La Solución Tecnológica deberá operar bajo el protocolo HTTPS el cual garantizará la seguridad de la información transmitida entre el servidor y los clientes. El certificado de seguridad solicitado es de tipo TLS 1.4 o superior.

III.2.1.12 Almacenamiento de información.

La información generada por las transacciones deberá ser almacenada únicamente en la nube del licitante que resulte adjudicado y nunca en una nube de terceros. El sistema de almacenamiento usado para las transacciones y archivos debe ser un almacenamiento de alto rendimiento y disponibilidad.

Las características que deberá cumplir el servicio, de la nube son:

- Latencia baja y rendimiento alto
- Replicación triple automática
- Durabilidad de nivel empresarial
- Datos cifrados en reposo de manera automática
- Integración sin problemas con capas de almacenamiento de acceso frecuente y acceso esporádico.
- Disponibilidad de un 99.99%



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2.1.13 Esquema de seguridad.

La Solución Tecnológica deberá estar apegada bajos los lineamientos de seguridad de ISO 27001:2013 documentados e incluir pruebas tales como análisis de vulnerabilidades y pruebas OWASP. El análisis de vulnerabilidades al sitio web se realizará tanto de forma interna como de forma externa por un tercero independiente de la organización, mismo que podrá ser solicitado por el Administrador del Contrato.

El Licitante que resulte adjudicado proporcionará al Área Técnica, al finalizar el desarrollo de la Solución Tecnológica, un esquema de desarrollo seguro donde se mencione la documentación y las medidas que ha tomado para garantizar la integridad de la solución y las transacciones generadas por la misma.

III.2.1.14 Idioma

El idioma de la aplicación será español.

III.2.1.15 Moneda

Las monedas utilizadas por el sistema serán peso mexicano (M.N.).

III.2.1.16 Representación de cantidades

Todas las cantidades que represente moneda deberán manejar comas antes del punto y dos decimales después del punto, así como el símbolo de pesos (\$).

III.2.1.17 Pruebas

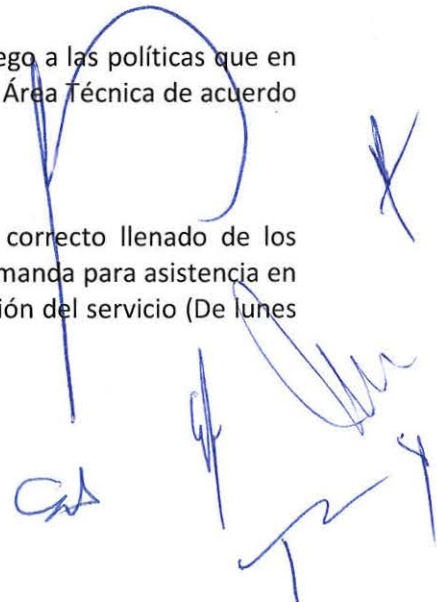
Se deberá realizar el esquema de pruebas, las cuales se enlistan a continuación, en el entendido que son enunciativas y no limitativas:

- Unitarias.
- Integración.

Teniendo que demostrar y evidenciar cada una de ellas y aceptando el apego a las políticas que en la materia cuenta el Instituto FONACOT, las evidencias serán entregadas al Área Técnica de acuerdo con el plan de trabajo presentado en su propuesta de trabajo.

III.2.1.18 Ayuda en línea

La Solución Tecnológica deberá contar con mensajes de ayuda para el correcto llenado de los campos, así como proporcionar un sistema de chat y ayuda telefónica a demanda para asistencia en tiempo real al usuario de la Promotoría Digital durante el horario de atención del servicio (De lunes a domingo de 08:00 a 22:00).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2.1.19 Mensajes de error

Cuando por alguna razón, excepto de seguridad, no se pueda realizar alguna acción deberá generar una respuesta donde se mencione la causa clara y suficiente del error; asimismo se deberán utilizar medios de validación para identificar posibles errores por parte de los usuarios.

III.2.1.20 Diseño aplicación

El diseño gráfico de la Solución Tecnológica deberá estar apegado a la imagen corporativa del Instituto Fonacot y ser parametrizable para futuros cambios, en lo que corresponde a etiquetas, imagen, colores y logotipos, hojas de estilo.

III.2.1.21 Bitácora de transacciones

Todas las operaciones que afecten a la base de datos se deberán registrar en una bitácora de transacciones, en otra instancia de base de datos diferente a la productiva sin acceso general o mediante archivos log, la cual como mínimo deberá contener el usuario, la IP, la tabla y campos antes y después de ser afectados, así como la fecha, hora y segundo del detalle de acción realizada.

III.2.1.22 Redundancia

La Solución Tecnológica deberá contar con un balanceo de cargas. Deberá contar con una arquitectura de alta disponibilidad con balanceadores de carga que distribuyen el tráfico entre los servicios que tengan mayor disponibilidad.

La arquitectura diseñada ideal, deberá contemplar lo siguiente:

- Contar con bases de datos colocadas en diferentes regiones con replicación de datos
- Servidores colocados en diferentes regiones con balanceo de cargas y sincronización de datos

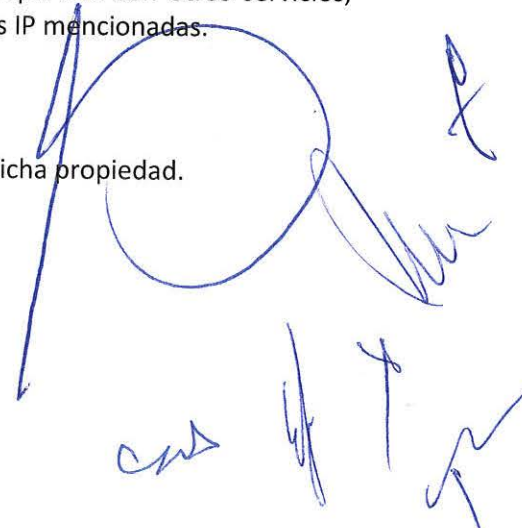
III.2.1.23 IP y Dominio

El servidor donde será instalada la Solución Tecnológica debe tener una IP fija a través de un firewall en cada uno de los enlaces citados y dicha IP no deberá de ser compartida con otros servicios, asimismo se deberá contar con un nombre de dominio a las direcciones IP mencionadas.

III.2.1.24 Certificación

Se requiere que el sitio web cuente con las siguientes certificaciones:

- TLS 1.4 o 1.5 y deberá ser emitido por una entidad que tenga dicha propiedad.
- Certificado con encriptación de 256 bits
- Certificado SSL multidominio, Extended Validation certificate



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2.1.25 Arquitectura y tecnología WEB

Se requiere que la arquitectura de la Solución Tecnológica se encuentre distribuida en capas, las cuales deberán garantizar que cada uno de sus servicios se encuentren aislados, por ello es necesario que los servidores web, base de datos y archivos sean dedicados a la función que tienen establecida y no sean compartidos con ningún otro proyecto al que se solicita o servicio ajeno a la Promotoría Digital. Dicho documento será presentado en su propuesta técnica.

III.2.1.26 Entrega de Información / Base de datos

El dueño de la información será el Instituto Fonacot y la misma deberá ser entregada de acuerdo con los requerimientos que previamente le indique el Administrador del Contrato. El manejo y administración de la información deberá estar apegado a los lineamientos que establece la norma ISO 27001:2013.

Los datos de los clientes que hayan ingresado a través de la Promotoría Digital solo podrán ser usados por el licitante en un periodo de 90 días naturales desde que se realizó el primer ingreso de datos en la plataforma de la Promotoría Digital, posterior a ello podrán ser tomados por el Instituto para los fines que así convengan.

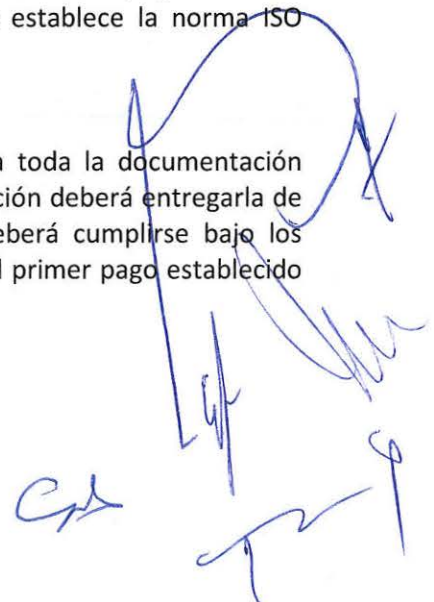
La base de datos que el licitante adjudicado ocupe dentro de la Solución Tecnológica deberá contar con interoperabilidad con las bases de datos del Instituto FONACOT para el correcto intercambio de información.

III.2.1.27 Actualización de la Solución Tecnológica

Durante la vigencia del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al Área Técnica todas las actualizaciones que requiera la Solución Tecnológica a fin de que no pierda funcionalidad; estas actualizaciones se deberán realizar mediante los mecanismos que establezca el licitante que resulte adjudicado y con el visto bueno del Área Técnica y se realizarán en horarios fuera de operación de las sucursales Fonacot. Dichos mecanismos deberán apegarse a los lineamientos que dicta el proceso de “liberaciones y despliegues” que establece la norma ISO 20000:2011.

III.2.1.28 Respaldo documental de la Solución Tecnológica

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al Área Técnica toda la documentación técnica del diseño funcional de la Solución Tecnológica, dicha documentación deberá entregarla de manera impresa y en medio digital en Word y PDF. Este requisito deberá cumplirse bajo los lineamientos del modelo CMMI nivel 3 o superior y será requerida para el primer pago establecido en el numeral VIII.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, la evidencia documental del cumplimiento de los puntos anteriormente señalados a la entrega de la Solución Tecnológica conforme a su plan de trabajo

III.2.2 Requerimientos Funcionales

Para el desarrollo de la Solución Tecnológica se deberá presentar dentro de la propuesta técnica un Plan de Trabajo considerando 30 días naturales a partir de la emisión del fallo, considerando los siguientes módulos:

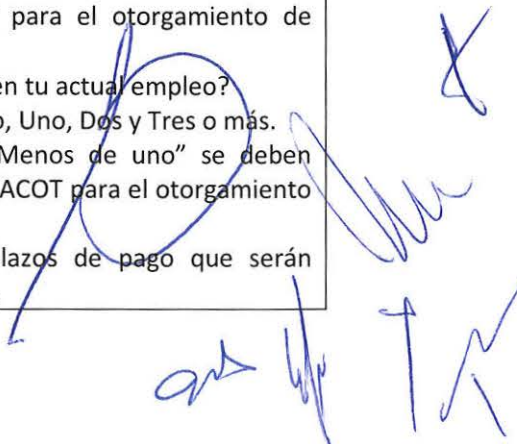
III.2.2.1 Modulo: Simula tu crédito (simulador)

El simulador tiene como propósito dar a conocer al usuario mediante preguntas muy sencillas si es candidato para obtener un crédito con el Instituto FONACOT y conocer el monto que podría solicitar con el ingreso que actualmente percibe, así como visualizar en una tabla los distintos montos y plazos disponibles para el pago del mismo. El simulador debe de contar con conexión a las bases de datos de clientes del Instituto FONACOT para validar si el usuario es un CLIENTE RECURRENTE que ya ha obtenido crédito por un canal diferente de la Promotoría Digital.

El simulador debe de ser una pantalla con controles que permita al usuario de forma sencilla responder las preguntas y visualizar la simulación del crédito en distintos dispositivos (diseño responsivo).

Función: Realizar la simulación de un crédito y perfilar a los usuarios de la plataforma mediante preguntas sencillas.

Descripción General del Procedimiento:	Se debe permitir al usuario conocer si es posible obtener un crédito a través del canal de la Promotoría Digital y realizar una simulación del mismo con los parámetros ingresados en el formulario
Requerimientos Sistema:	<p>Las preguntas que deberán mostrarse en un formulario son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 1: ¿Eres derechohabiente del IMSS? <ul style="list-style-type: none"> ○ Opciones de respuesta: Sí / No ○ En el caso de que el cliente responde “No” se deben de mostrar las políticas del Instituto FONACOT para el otorgamiento de créditos y sugerirle ir a sucursal. • Pregunta 2: ¿Cuántos años tienes trabajando en tu actual empleo? <ul style="list-style-type: none"> ○ Opciones de respuesta: Menos de uno, Uno, Dos y Tres o más. ○ Si el cliente selecciona la opción “Menos de uno” se deben mostrar las políticas del Instituto FONACOT para el otorgamiento de créditos. ○ De esta respuesta dependen los plazos de pago que serán mostrados en el simulador de crédito.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 3: ¿Cuál es tu ingreso mensual? <ul style="list-style-type: none"> ○ Opciones de respuesta: Campo de texto para que el usuario ingrese en formato numérico su ingreso mensual. Este valor se ocupará para realizar los cálculos de monto de crédito a otorgar. <p>Dependiendo de las respuestas a las preguntas se deberá mostrar una matriz con la simulación de un crédito, en esta matriz se apreciará la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos del crédito. • Monto del crédito. • Tasa de interés. • Descuento mensual. • Descuento quincenal. <p>Con base en las opciones que seleccione el cliente se realizará el cálculo que se mostrara en el simulador de crédito, las reglas del simulador se proporcionaran según el producto únicamente al licitante adjudicado, por lo que para efectos de prueba deberán asumirse valores arbitrarios.</p> <p>En la pantalla de simulador debe contar con un botón o medio de acceso para aquellos usuarios que ya hayan realizado un trámite previo dentro de la plataforma y deseen retomarlo en el módulo donde se hubiese quedado. Como medio de seguridad, es necesario realizar la autenticación del usuario por medio del envío de un token SMS al número de celular que tiene registrado.</p> <p>Antes de avanzar al módulo de captura básica se debe realizar una búsqueda 1 a 1 del número de seguridad social del usuario (Se debe contemplar una liga para consultar No. IMSS por parte del trabajador), el cual se solicitará en una ventana modal una vez pulsado el botón que tenga la acción de continuar a la siguiente pantalla, la búsqueda debe de contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda en histórico de la aplicación (base de datos propia de la Promotoría Digital). <p>Búsqueda en las bases de datos del Instituto FONACOT donde aparecen trámites previos de otros canales distintos de la Promotoría Digital.</p>
Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Simula tu crédito (simulador)

III.2.2.2 Modulo: Captura básica

La captura básica tiene como propósito recopilar la información del cliente para obtener una respuesta de los sistemas y bases de datos internas y externas que utiliza el Instituto FONACOT, estos datos serán los mínimos obligatorios para poder obtener información de un crédito a través del canal.

En caso de que el usuario sea un CLIENTE RECURRENTE se mostrarán los datos que se tienen registrados en el Instituto y únicamente se realizara la captura de los medios de contacto para su verificación (token).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CNS' and several illegible signatures.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

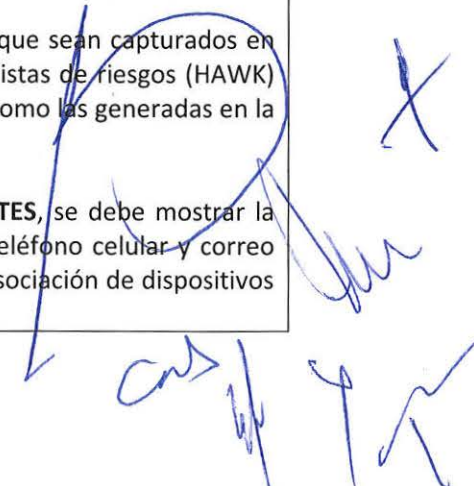
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Los datos de los clientes de la Promotoría Digital que sean capturados en este módulo deberán de ser validados contra las listas de riesgos (HAWK) de buró de crédito o listas negras de terceros, así como las generadas en la plataforma a través del histórico.

Para lo anterior descrito será necesario que el Instituto FONACOT, proporcione el acceso o un documento validando el acceso al Buro de Crédito con la finalidad de que el licitante adjudicado tenga dicha información de manera correspondiente.

Función: Captura de Información Básica para validación del prospecto

Descripción General del Procedimiento:	Captura de un mínimo de datos personales para verificación de identidad y pre-evaluación del crédito solicitado.
Requerimientos Sistema:	<p>Las funcionalidades de este módulo deberán de ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturar los datos personales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre completo ○ Fecha de nacimiento ○ RFC ○ Registro patronal ○ Teléfono celular ○ Correo electrónico ○ Fecha de ingreso al centro de trabajo ○ Ingreso mensual • Verificar la identidad mediante un código móvil (SMS) que permita la verificación del medio de contacto y asociación de dispositivos móviles y debe contemplar las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Envío de token por voz (llamada telefónica) en caso de que no llegue el SMS. ○ Captura de un número celular distinto al ingresado por primera vez. • Conexión con base de datos internas y externas que utiliza el Instituto Fonacot para obtención de datos laborales. • Los datos de los clientes de la Promotoría Digital que sean capturados en este módulo deberán de ser validados contra las listas de riesgos (HAWK) de buró de crédito o listas negras de terceros, así como las generadas en la plataforma a través del histórico. <p>En el caso de los usuarios que sean CLIENTES RECURRENTES, se debe mostrar la captura básica pre llenada y solo solicitar la captura del teléfono celular y correo electrónico para verificar el medio de contacto y hacer la asociación de dispositivos móviles.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

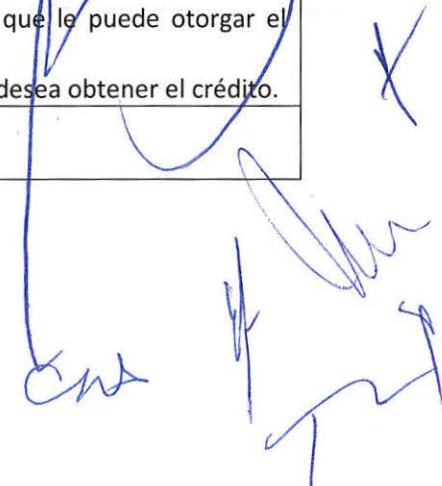
	<p>La captura básica debe de contar con las ayudas necesarias para que el usuario localice los datos solicitados.</p> <p>Todos los usuarios cuyas características formen parte de la siguiente lista de excepciones, deberán ser informados de que no pueden ser atendidos por este canal y deben ser enviados a una sucursal para ser atendidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta sin respuesta a las bases de datos internas y externas que utiliza el Instituto Fonacot. • Que en la consulta se obtenga una antigüedad en el empleo menor a un año. • No se logra una validación del medio de contacto (token). • Cuando el número celular esté relacionado con otro NSS distinto al ingresado por el usuario.
Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Simula tu crédito (simulador)

III.2.2.3 Modulo: Negociación

La negociación tiene como propósito mostrar al usuario el monto máximo de crédito que se puede otorgar al cliente, dicho monto se calcula usando la información obtenida de la consulta a las bases de datos del Instituto Fonacot.

Función: Mostrar el monto de crédito que se puede obtener a través de este canal.

Descripción General del Procedimiento:	Mostrar al cliente el monto que puede obtener al tramitar su crédito FONACOT
Requerimientos Sistema:	<p>Las funcionalidades de este módulo deberán de ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar los datos obtenidos de la consulta a las bases de datos que utiliza el Instituto Fonacot y realizar el cálculo de monto máximo de crédito, para mostrarlo en una matriz similar a la del módulo Simulador. • Mostrar al usuario el monto máximo de crédito que le puede otorgar el Instituto FONACOT. • Pedir al usuario que seleccione un plazo en el cual desea obtener el crédito.
Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Simula tu crédito (simulador) • Captura básica



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2.2.4 Modulo: Captura complementaria

La captura complementaria tiene como propósito permitir la captura de los datos del centro de trabajo de aquellos que no se encuentren afiliados al Instituto FONACOT, esta captura solo será necesaria cuando se detecte que el centro de trabajo no esté afiliado al Instituto FONACOT.

Función: Recopilar información necesaria para la afiliación del centro de trabajo

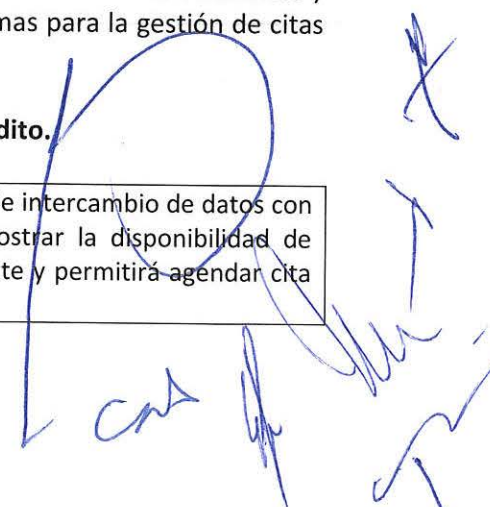
Descripción General del Procedimiento:	Solicitar al cliente la información del centro de trabajo para que este pueda ser afiliado
Requerimientos Sistema:	<p>Deberá mostrarse en un formulario las siguientes preguntas para que el cliente pueda continuar con la solicitud de su trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 1: Registro patronal (obligatoria). • Pregunta 2: Nombre del centro de trabajo (opcional). • Pregunta 3: RFC de su centro de trabajo (opcional). <p>En este módulo se le debe informar al usuario que debido a que su centro de trabajo no está afiliado al Instituto FONACOT no puede continuar con su trámite, sin embargo, en cuanto se realice el trámite de afiliación se comunicará personal de la Promotoría Digital para retomar su trámite.</p> <p>Los datos obtenidos de la captura serán compartidos con el Instituto FONACOT para que realice la afiliación del mismo.</p>
Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Simula tu crédito (simulador) • Captura básica • Negociación

III.2.2.5 Modulo: Citas

El módulo de citas tiene como propósito que el cliente seleccione una sucursal de FONACOT cercana a su domicilio y agende una cita para continuar con su trámite. El aplicativo deberá contar con herramientas y canales de intercambio de información para la interoperabilidad con otros sistemas para la gestión de citas del Instituto.

Función: Generar una cita en una sucursal Fonacot para la formalización del crédito.

Descripción General del Procedimiento:	A través de un canal de interoperatividad o herramienta de intercambio de datos con el sistema de citas del Instituto el aplicativo podrá mostrar la disponibilidad de horario para citas en la sucursal seleccionada por el cliente y permitirá agendar cita en un horario, fecha y lugar específico.
--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

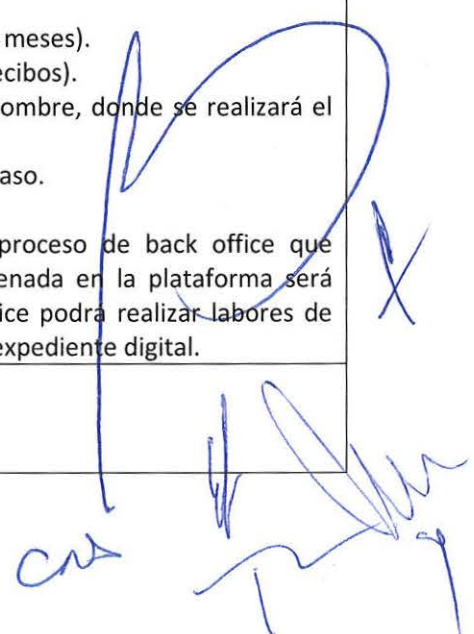
Requerimientos Sistema:	<p>Se debe mostrar al cliente las sucursales dentro de una entidad federativa, por lo que es necesario mostrar un campo donde esta pueda ser seleccionada por el usuario.</p> <p>Se debe mostrar al cliente, de forma automática las sucursales más cercanas al domicilio ingresado en esta solicitud y dar la opción de cambiarla por una diferente. La localización de las sucursales se realizará usando un código postal.</p> <p>Se debe visualizar en pantalla la disponibilidad de fechas y citas en un rango de fechas, para permitirle al usuario seleccionar el que más le convenga.</p> <p>Al confirmar en pantalla la fecha y hora de la cita, se enviará un SMS con los datos de la misma, así como un folio para que lo muestre en sucursal al momento de su cita.</p>
Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Simula tu crédito (simulador) • Captura básica • Negociación • Captura complementaria

III.2.2.6 Modulo: Carga de documentos

La carga de documentación tiene como propósito realizar el expediente digital del cliente para que este sea validado previo a la cita.

Función: Realizar la carga de Documentos.

Descripción General del Procedimiento:	Carga de documentos para generar un pre - expediente digital del cliente y realizar una validación del mismo para su entrega al Instituto FONACOT.
Requerimientos Sistema:	<p>Se debe mostrar al usuario los tipos documentales que son necesarios para acudir a la cita y la opción de subirlos en formato de tipo imagen o PDF. Los tipos documentales requeridos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial. • Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses). • Comprobante de ingresos (últimos cuatro recibos). • Estado de cuenta bancario o tarjeta a su nombre, donde se realizará el depósito a nombre del cliente. • Certificación de su centro de trabajo en su caso. <p>Adicional: Los documentos deberán ser validados por un proceso de back office que garantice que la información que quedará almacenada en la plataforma será completamente funcional. El personal de back office podrá realizar labores de rescate de documentación y anexo de imágenes al expediente digital.</p>
Áreas/Módulos involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Simula tu crédito (simulador) • Captura básica • Negociación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Captura complementaria• Citas |
|--|--|

III.2.2.7 Conclusión del trámite

Al concluir la solicitud de crédito se realizará una cita al trabajador y hasta este momento los datos serán enviados a la plataforma del Instituto, por lo que el trabajador acudirá a la sucursal para realizar el trámite de crédito conforme a los procesos del Instituto Fonacot.

III.2.2.8 Metodología y productos a entregar

El licitante que resulte adjudicado deberá comprobar que se rige bajo los lineamientos de la metodología de seguimiento de procesos de desarrollo de software CMMI nivel 3 o superior vigente para llevar a cabo el desarrollo de la Solución Tecnológica para la Promotoría Digital, misma que formara parte de su propuesta técnica.

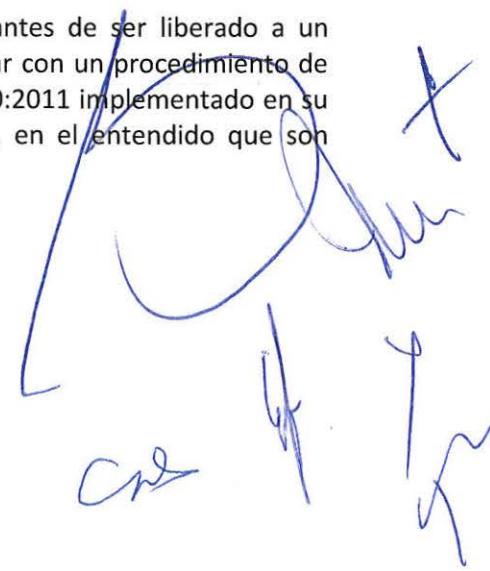
Cualquier modificación o adaptación de la Solución Tecnológica deberá ser gestionado apegado a una metodología ágil para garantizar la pronta liberación de dichos cambios, misma que será supervisada por el Área Técnica.

El licitante adjudicado para asegurar la rápida y segura implementación de cambios deberá contar con personal apegado en el uso de metodologías ágiles.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar documentación de los ciclos de vida usados para el desarrollo de la Solución Tecnológica o para la implementación de los cambios, los cuales deberán estar apegados a las metodologías ágiles, dicha información deberá ser entregada al Área Técnica cuando se lleven cambios al desarrollo.

Cada módulo de la Solución Tecnológica deberá ser debidamente probado antes de ser liberado a un entorno productivo, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá contar con un procedimiento de “Liberaciones y despliegues” apegado a los lineamientos de la norma ISO 20000:2011 implementado en su organización. Las pruebas que deberán realizarse se enlistan a continuación, en el entendido que son enunciativas y no limitativas:

- Unitarias.
- Integración.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar la licencia de la Solución Tecnológica al Área Técnica del Instituto Fonacot, así como los códigos fuente del desarrollo dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del Plan de Trabajo establecido para el desarrollo de la Solución Tecnológica.

El Licitante que resulte adjudicado responderá personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado.

III.2.3 Servicio de Seguimiento a los potenciales clientes nuevos

El servicio de seguimiento se realizará a través del equipo de gestión y procesos de back office, mismos que acompañará al usuario al realizar la pre- cita y post- cita de la solicitud de crédito y realizará las actividades referentes a la revisión de documentos y seguimiento a citas que generen los usuarios de la plataforma. La función principal del equipo de Back Office, será asistir al usuario en caso de ser necesario, de acuerdo con la demanda.

Las actividades del equipo de gestión y procesos de back office se dividen de la siguiente forma:

- Procesos de ayuda vía chat en línea y telefónica.
- Verificación de documentos con interacción del cliente.
- Revisión y rescate de citas.

Para ello deberá contar con la siguiente herramienta que permitan la correcta gestión de los procesos descritos anteriormente:

Herramienta troubleshooters: /describir de manera general relacionando las características ya mencionadas

- Multicanal (voz, SMS, social media, email, Bot FB)
- Basado en web
- Open API
- Historial de contactos
- Administración de permisos
- Dashboard en tiempo real
- Encriptación de datos
- Análisis de sentimiento en texto.
- Análisis de emociones en llamadas
- Transcripción de llamadas

Para asegurar la correcta y profesional interacción con los clientes y usuarios de la Promotoría Digital.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2.3.1 Procesos de ayuda vía chat en línea y telefónica

El personal de back office realizará el acompañamiento del cliente para el pre-registro en caso de que necesite ayuda o tenga dudas sobre temas relativos a la plataforma, así como con los documentos requeridos para el trámite de crédito.

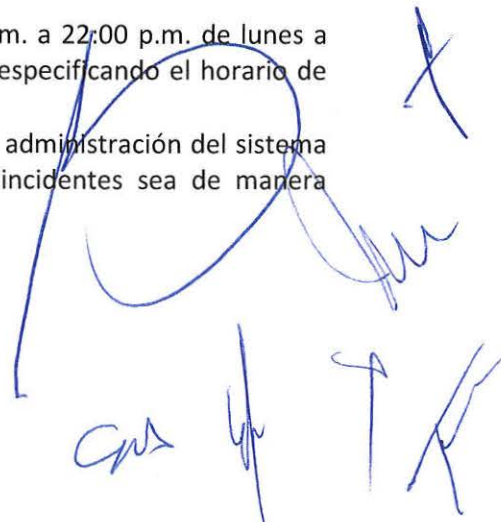
En todos los módulos del sitio deberá estar disponible mediante botones el acceso a las herramientas de chat y ayuda telefónica.

III.2.3.2 Chat en línea

El sistema de chat en el sitio debe de permitir al usuario la interacción con personal de back office para solución a dudas con la plataforma o para apoyo en el llenado de la misma.

Las características mínimas del sistema de chat que los licitantes deberán cubrir son las siguientes:

- Permitir que el usuario de la Solución Tecnológica interactúe con el personal de back office mediante una ventana de chat dentro de la misma ventana del sitio sin interferir con la visualización del formulario.
- El personal de back office debe de contar herramientas dentro del sistema que le permitan dar seguimiento a múltiples sesiones de chat con clientes distintos, esto con el fin de no dejar sin atención a los usuarios que soliciten el servicio de chat.
- Se debe de permitir al personal de back office visualizar una captura de la pantalla del cliente para proporcionar soporte de manera precisa e intercambiar archivos a través del sistema de la ventana de chat.
- Se debe de contar con una sección de preguntas frecuentes que esté a disposición del personal de back office. La sección de preguntas frecuentes debe de ser alimentado con información proporcionada por el personal de back office.
- Se debe almacenar el 100% de las conversaciones realizadas para su auditoria en caso de ser necesario.
- El sistema de chat deberá contar con un horario de servicio de 8:00 a.m. a 22:00 p.m. de lunes a domingo. Fuera del horario de servicio se deberá mostrar un mensaje especificando el horario de atención.
- Los licitantes deberán de contar con el personal técnico en sitio para la administración del sistema de chat a efecto de que la configuración de cambios o solución a incidentes sea de manera inmediata.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III.2.3.3 Ayuda telefónica

El sistema de ayuda telefónica debe permitir al usuario ingresar un número telefónico en el cual recibirá una llamada telefónica de forma inmediata para apoyarlo con el llenado de la solicitud o las dudas que se tengan de la plataforma.

Las características mínimas del sistema de ayuda telefónica que los licitantes presenten deberán ser las siguientes:

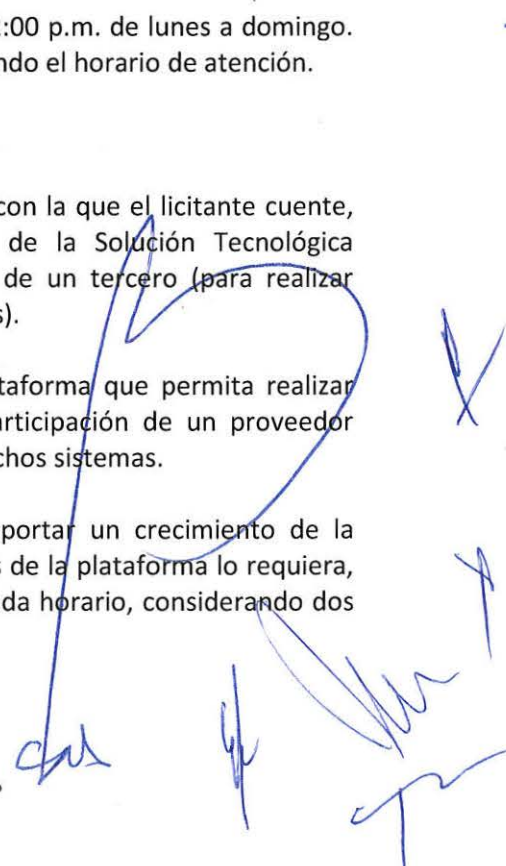
- Se debe de almacenar el 100% de registro de las interacciones generadas, así como las grabaciones de las llamadas, las cuales podrán ser auditadas en caso de ser necesario.
- Se debe de permitir al administrador del contrato visualizar en tiempo real la actividad del personal de back office que está atendiendo las solicitudes de llamada de los usuarios del sitio, así como visualizar las solicitudes no atendidas a fin de revisarlo para dar seguimiento inmediato a las mismas.
- Se debe de permitir al supervisor monitorear la llamada que se está realizando para asesorar por medio de chat o susurro al personal de back office que está participando en la llamada e incluso tomar la llamada e caso de ser necesaria su intervención.
- En caso de que por alguna eventualidad o saturación momentánea del personal de back office, se deberá notificar al usuario vía SMS que por el momento no puede ser atendido y que se le regresara la llamada en cuando el primer agente se encuentre disponible.
- El sistema deberá contar con un horario de servicio de 8:00 a.m. a 22:00 p.m. de lunes a domingo. Fuera del horario de servicio se deberá mostrar un mensaje especificando el horario de atención.

III.2.3.4 Infraestructura de los servicios de chat y ayuda telefónica.

Los servicios de chat y ayuda telefónica deben de estar alojados en la nube con la que el licitante cuente, cumplimiento los requerimientos mínimos necesarios para la operación de la Solución Tecnológica propuesta; sólo en algunos casos se permitirá la utilización de una nube de un tercero (para realizar llamadas y para el pautaje que se manda a través de servicios de redes sociales).

Para ambos sistemas es necesario que sean implementados sobre una plataforma que permita realizar modificaciones según las necesidades del proyecto sin necesidad de la participación de un proveedor externo, ello con el fin de garantizar la rápida implementación de mejoras a dichos sistemas.

Los sistemas de chat y ayuda telefónica deben estar preparados para soportar un crecimiento de la operación del personal de back office en caso de que la demanda de usuarios de la plataforma lo requiera, teniendo como plantilla inicial un mínimo de 2 posiciones designadas para cada horario, considerando dos horarios para el desarrollo de las actividades de dichos procesos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

El licitante que resulte adjudicado deberá de contar con la capacidad de aumentar la plantilla de personal de back office en caso de que la demanda de usuarios de la Promotoría Digital lo requiera para soportar una operación de procesos de back office, de acuerdo con la demanda que se presente.

III.2.3.5 Verificación de la documentación

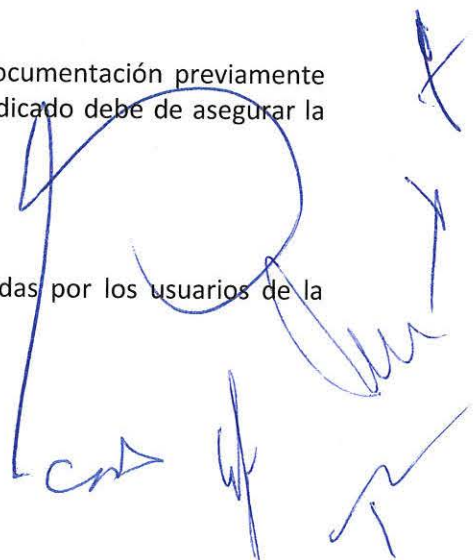
El personal de back office deberá realizar la revisión de la documentación cargada por los clientes, dicha revisión será para verificar que la documentación sea vigente y válida para completar la solicitud de crédito al momento de presentarse a la cita.

- Para realizar la correcta validación de la documentación, el personal de back office será capacitado por el personal del Administrador del Contrato al inicio del contrato, para realizar dicha actividad.
- El personal de back office debe de contar con una herramienta que les permita visualizar la documentación que subió el cliente para su verificación, esta deberá permitir altas, bajas y cambios de documentos.
- Una vez terminada la verificación de la documentación se le deberá notificar al cliente (en un tiempo que no exceda de una hora) que su documentación es correcta y puede continuar de forma satisfactoria su trámite en sucursal, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá dar el seguimiento correspondiente a fin de que el usuario complete el trámite; lo anterior, para que la visita del cliente a la sucursal concluya con un trámite exitoso.
- En caso de encontrar problemas con la documentación, el personal de back office deberá realizar actividades de seguimiento con el cliente para aclarar dudas con la documentación que debe de presentar en sucursal y si es posible verificarla previo a la cita en la sucursal.
- El personal de back office deberá contar con los siguientes medios de contacto para realizar el seguimiento a la validación de la documentación:
 - a. Sistema de telefonía.
 - b. Correo electrónico.
 - c. SMS

El usuario de la Promotoría Digital debe llegar a su cita en sucursal con la documentación previamente validada por el personal de back office, por lo cual el licitante que resulte adjudicado debe de asegurar la validación de la misma.

III.2.3.6 Revisión y rescate de citas

El personal del back office deberá realizar el seguimiento de las citas generadas por los usuarios de la Promotoría Digital, brindando los siguientes servicios:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- a. Recordatorio de citas: Se debe notificar de forma automática al cliente mediante correo y SMS el día y hora de su cita cuando esta esté próxima.
- b. Confirmación de citas: Este punto se deberá de realizar de forma automática a través de la solución tecnológica, su objetivo será, confirmar la cita a la sucursal en caso contrario, la solución deberá realizar el cambio de fecha, solicitado por el usuario.
- c. Rescate de citas: Cuando el cliente de la Promotoría Digital no acuda a la cita, deberá ser localizado vía telefónica para agendar una nueva cita.

El personal de back office deberá de estar interconectado con el sistema de citas del Instituto, a fin de que le permita visualizar las citas que han sido generadas por los clientes de la Promotoría Digital, así como el estatus de las mismas, la interconexión le deberá permitir realizar las siguientes actividades:

- Visualizar el listado de citas que han sido generadas en la Promotoría Digital, mínimo con el siguiente nivel de detalle:
 - a. Identificador del usuario.
 - b. Nombre del usuario.
 - c. Sucursal.
 - d. Fecha de la cita.
 - e. Estatus (confirmada, no confirmada)
- Realizar cambios de fecha y hora de la cita para un cliente.
- Realizar altas de nuevas citas para cuando se realicen las labores de rescate de citas.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES.

El personal del Instituto FONACOT será el único autorizado para originar y autorizar los créditos de los trabajadores.

Las sucursales del Instituto FONACOT recibirán únicamente trámites completos de los trabajadores para su gestión de crédito.

Para el caso de los créditos aprobados el Instituto FONACOT, al cierre de cada mes realizará la conciliación de los trámites autorizados para su pago al Servicio Integral de Promotoría Digital.

Los pagos se realizarán a mes vencido por los trámites completos de trabajadores que concluyan con una línea de crédito.

Las cantidades mínimas y máximas de trámites exitosos de créditos solicitados por año son conforme a la siguiente tabla:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Año	Mínimo	Máximo
2018	8,000	20,000
2019	41,600	104,000
2020	41,600	104,000

El horario de la prestación del servicio será de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá mantener capacitado a su personal sobre los procesos y normas del Instituto FONACOT, así como en técnicas y estrategias de promoción y venta, siempre enfocado a proporcionar atención de calidad a los Trabajadores y coadyuvar al fin social que persigue el Instituto FONACOT, para lo cual el Administrador del Contrato lo verificará y en caso de así requerirlo, reforzará la capacitación al personal del licitante que resulte adjudicado.

La capacitación inicial sobre los procesos y normas del Instituto FONACOT la proporcionará este último dentro los cinco días naturales posteriores a la adjudicación del servicio, al equipo de gestión del licitante que resulte adjudicado y se proporcionará en el lugar que se determine de mutuo acuerdo.

El desarrollo de las etapas de Liberación y despliegues del servicio se realizará de acuerdo con el cronograma que presenten en su propuesta técnica los licitantes y contendrá como mínimo las siguientes actividades: Análisis, Diseño de aplicación, Construcción, Logística de implementación, Pruebas, Puesta en marcha y Soporte. El tiempo para la puesta en marcha del servicio no deberá ser mayor a 30 días naturales.

IV.1 Asistencia Técnica sin Costo Adicional.

Se deberán ofrecer los siguientes tipos de asistencia

Asistencia técnica del manejo de la información.

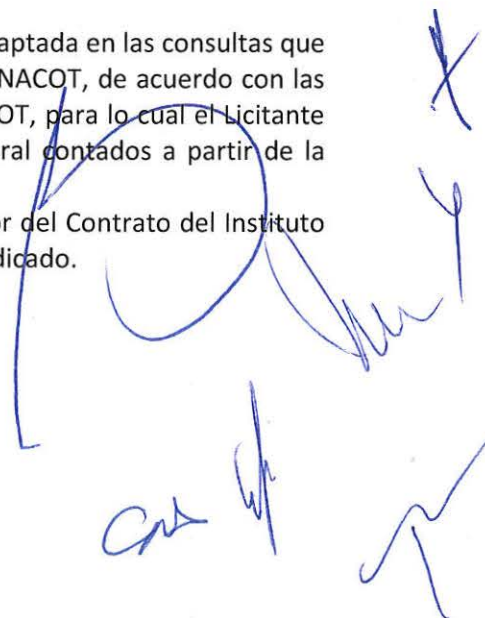
Asistencia técnica relacionada con el análisis e interpretación de la información captada en las consultas que se hagan en las pautas de las redes sociales en donde se posicione la marca FONACOT, de acuerdo con las necesidades de explotación del Administrador del Contrato del Instituto FONACOT, para lo cual el Licitante que resulte adjudicado deberá atenderlo en un plazo no mayor a un día natural contados a partir de la solicitud de asistencia.

La programación de ejecución de estas tareas se realizará entre el Administrador del Contrato del Instituto FONACOT y el área de Soporte Técnico asignada por el Licitante que resulte adjudicado.

Asistencia técnica rutinaria.

Realización de ajustes y/o mantenimiento a la operación de:

- Las Pautas de información en las redes sociales.
- Portal Web.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

La ejecución de esta tarea será realizada por el personal técnico del Licitante que resulte adjudicado en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Asistencia técnica especial.

Se refiere a la implementación de nuevos mecanismos de operación, adecuación de versiones y herramientas entre otras. La ejecución de esta tarea será realizada por personal técnico del Licitante que resulte adjudicado en un plazo establecido de común acuerdo con el Área Técnica.

IV.2. Visitas de inspección.

El Administrador del contrato podrá realizar visitas a las instalaciones del Licitante que resulte adjudicado donde se esté brindando el servicio con la regularidad que así lo requiera, en horarios hábiles.

El Licitante ganador deberá contar con un espacio de trabajo designado para que la Administrador del Contrato realice las visitas de inspección a las instalaciones en donde se encuentre su operación, el cual deberá contar con al menos dos equipos conectados a la red y acceso a los programas de monitoreo de las pautas en las redes sociales y monitoreo de la atención que brinda el personal de back office.

IV.3 Pruebas de Concepto.

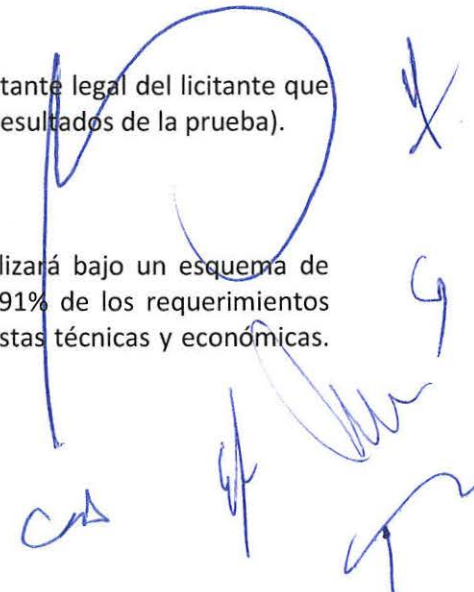
Es necesario que los Licitantes presenten una prueba concepto de la Solución Tecnológica de la Promotoría Digital, misma que se realizará el día hábil posterior a la presentación de propuestas, a efecto de demostrar que cumple con las características funcionales y técnicas especificadas en el presente Anexo Técnico y en la que se muestre el Flujo completo de la herramienta con los módulos descritos en la construcción de la Promotoría Digital.

Dicha prueba se realizará en las instalaciones de la convocante, para lo cual se requisará la cédula de evaluación, misma que se adjunta como **Anexo 13 A** al presente documento.

Dicha Cédula deberá ser firmada por los funcionarios del Instituto y el representante legal del licitante que corresponda (la no firma de parte del representante del licitante no invalida los resultados de la prueba).

Condiciones Generales

- 1. Esquema de la Prueba de Concepto.-** La Prueba de Concepto se realizará bajo un esquema de evaluación mediante el cual sólo quien acredite el cumplimiento del 91% de los requerimientos contenidos en la misma será considerado para la evaluación de propuestas técnicas y económicas. El Licitante que no presente la prueba de concepto no será evaluado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

2. Tiempo para la ejecución de la Prueba de Concepto

- Cada Licitante tendrá un tiempo máximo de 3 horas para realizar todos los eventos que forman parte de la Prueba de Concepto.
- Es responsabilidad de cada uno de los licitantes el tiempo que dedique a cada evento de la prueba.
- Una vez concluido el tiempo máximo se dará por terminada la Prueba de Concepto, aquellos requerimientos no evaluados serán calificados con cero puntos.

3. Personal.- Cada licitante deberá nombrar un responsable de la Prueba de Concepto.

4. Equipos.- La Prueba de Concepto se realizará en equipos propiedad del Licitante, el cual será responsable de determinar las características del equipo de acuerdo con sus necesidades para generar las condiciones adecuadas para llevar a cabo su Prueba de Concepto.

5. Logística.- El orden, fecha y horario en el que cada Licitante llevará a cabo la Prueba de Concepto se dará a conocer en el acta de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas y se seguirá el orden conforme entreguen sus propuestas, dichas pruebas se realizarán en las instalaciones de la convocante ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Auditorio del 4to piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760.

6. Forma de evaluación

- La Convocante designará al personal que evaluará cada uno de los casos de prueba mediante la observación, análisis e interacción con la evidencia que se genere a partir la ejecución de los casos de prueba.
- La Prueba de Concepto será aplicada a los licitantes bajo un mismo criterio de evaluación consistente en la siguiente formula:

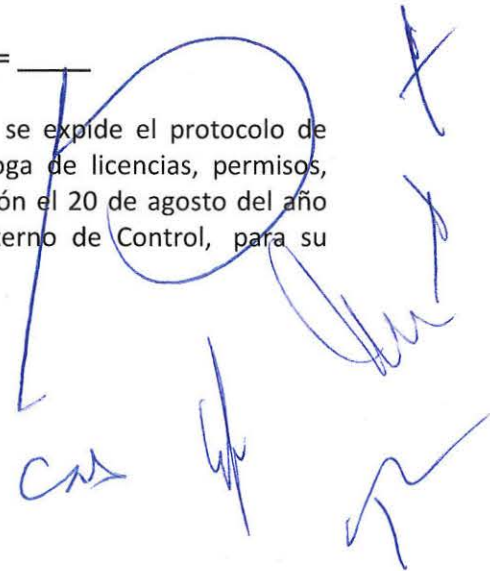
PUNTOS MÁXIMOS (PM)= _____

PUNTOS OBTENIDOS (PO) = _____

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO = (PO / PM) * 100

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA PRUEBA DE CONCEPTO = _____

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del año 2015, para las pruebas de concepto se deberá dar vista al Órgano Interno de Control, para su intervención y levantará la minuta correspondiente de dicha visita.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

V. INFRAESTRUCTURA.

V.1. Aspectos Técnicos

Servidores y almacenamiento

La Solución Tecnológica de la Promotoría Digital deberá estar alojada en capas, por lo que se requiere un servidor dedicado para cada una de las siguientes funciones:

- Servidor dedicado de aplicaciones.
- Servidor de base de datos.
- Servidor de gestión de archivos.

Los servicios basados en nube se deberán adecuar a los requerimientos, adaptándose a la capacidad necesaria en el momento para garantizar un nivel de servicio al usuario.

Servidores virtuales:

a.- Servidor de aplicaciones

Servidores para publicación del sitio web y/o webservices que ocupe el aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características:

- Cores por servidor:8
- RAM por servidor:16 GB
- Disco Duro: 500 GB
- SO: Windows Server 2016 Standard

b.- Servidor de base de datos

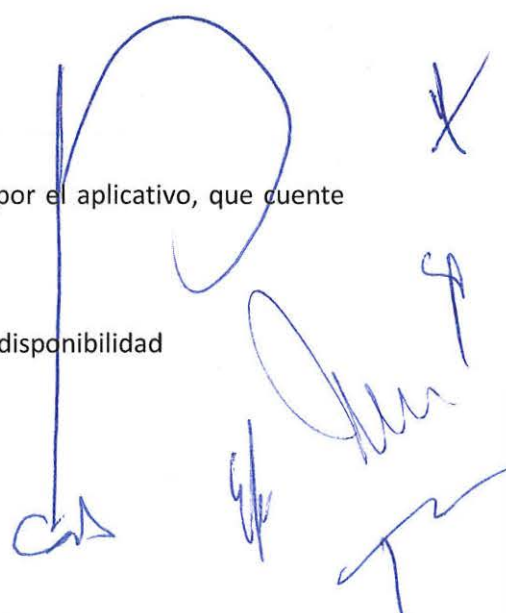
Servidor para motor de base de datos del aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características:

- Capacidad del BD adaptable a la demanda.
- Capacidad de Almacenamiento: 500 GB hasta 10 TB
- Motor de DB: Microsoft SQL Cloud
- 5000 unidades de transferencia de datos por segundo

c.- Servicio de Almacenamiento para archivos

Servicio con capacidad amplia de almacenamiento de documentación usada por el aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características:

- De 1 TB hasta 500 TB de almacenamiento
- Soporte de 20, 000 peticiones por segundo
- Recopilación automática entre diferentes regiones para garantizar alta disponibilidad



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Controles de seguridad y redes

Toda los componentes de la Solución Tecnológica para la prestación de servicios deberán contar con el cumplimiento y aseguramiento de los requisitos que en la materia de Seguridad de Información tiene implementados el Instituto FONACOT y que se encuentran apegados a los lineamientos que rige la norma AI ISO 27001:2013, lo cual será verificado por el Área Técnica, cabe hacer mención que el licitante en su propuesta económica deberá contemplar los gastos necesarios por todos los cambios que por regulaciones en la materia nos dicten las autoridades gubernamentales como las áreas internas.

Es necesario que se contemple las actividades o características que se enlistan sin perder de vista que son enunciativas y no limitativas siendo:

- El servicio de la nube del proveedor que realice el alojamiento de la Solución Tecnológica de la Promotoría Digital deberá contar con controles a través de Firewall.
- Para la conexión de la Solución Tecnológica de la Promotoría Digital y los procesos de back office a internet es necesario que el data center cuente con los siguientes servicios:
 - a. Enlaces de datos con la capacidad para brindar un servicio adecuado.
 - b. Enlaces de telefonía.

Firewall

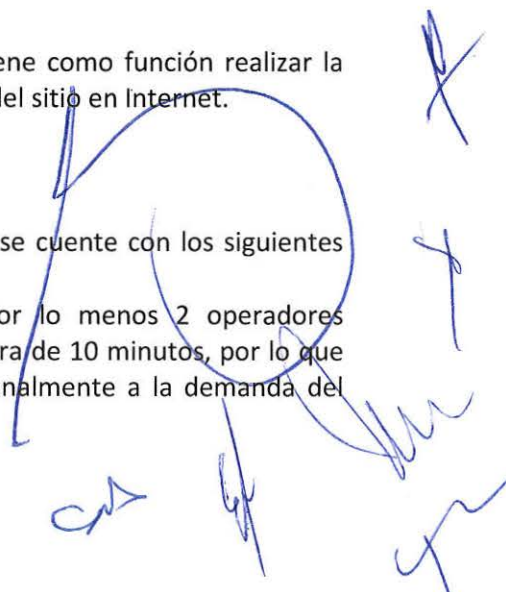
Tiene como función realizar un monitoreo activo de las transacciones que se realizan en las bases de datos de la Solución Tecnológica

- Bloqueo y apertura de puertos específicos
- Permitir o denegar acceso por dirección IP
- Software para monitoreo y alertas
- Actualización automática de lista de vulnerabilidades globales.
- Protección Antivirus y Anti Malware
- Defensa contra ataques DDoS
- Generación de políticas para aislamiento de tráfico
- Firewalls virtuales con configuración de alta disponibilidad el cual, tiene como función realizar la gestión de las conexiones de la plataforma, así como de la publicación del sitio en Internet.

Enlaces de telefonía

Para los servicios de back office de la Solución Tecnológica es necesario que se cuente con los siguientes servicios de voz:

- Enlaces necesarios para poder dar el servicio concurrente con por lo menos 2 operadores garantizando la atención de los clientes en un tiempo máximo de espera de 10 minutos, por lo que en caso de ser necesario se incrementaran los operadores proporcionalmente a la demanda del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- Los enlaces deberán ser entregados con tecnología SIP

DNS y balanceo de cargas

Se deberá contar con un servicio de DNS en la nube, el cual cuente con características:

- Direccionamiento de puertos
- Configuración automática de acuerdo con la carga de trabajo.
- Monitoreo automático de los servicios haciendo failover automático a los servicios disponibles.
- Soporte de traducción NAT

V.2. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

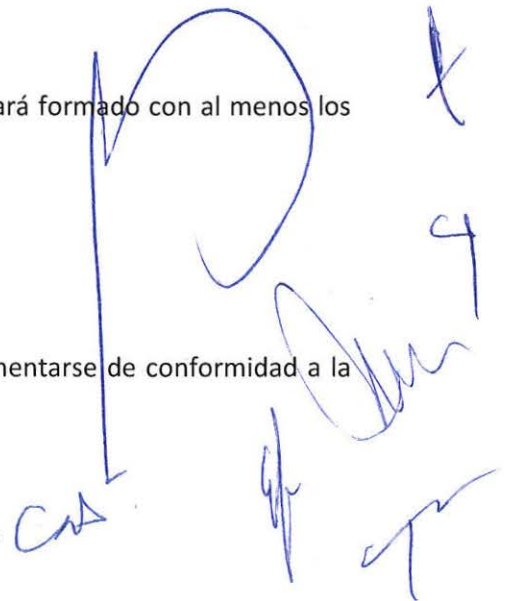
Así mismo los licitantes deberán ser personas morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera, para otorgar servicios especializados desarrollo e implementación de proyectos para Portales WEB y aplicaciones móviles, con los requerimientos que a continuación se describen y que serán parte de su propuesta:

- Asignar un Representante Legal autorizado por el proveedor del servicio con el propósito de interactuar con la entidad contratante en el marco del presente procedimiento de contratación.
- Presentar currículum del licitante en el que se mencione que ha proporcionado a por lo menos 3 instituciones públicas o empresas del sector financiero los servicios especializados de desarrollo e implementación de proyectos para Portales WEB y aplicaciones móviles, durante los últimos 3 años, mencionando el nombre de la organización y los teléfonos de contacto.
- El licitante deberá demostrar que se apega a través de los certificados correspondientes o con un dictamen emitido por un auditor externo que verifique que sigue los lineamientos de las certificaciones ISO/IEC 20000:2011, ISO 9001/2008, ISO/IEC 27001.

V.2.1. Recurso Humano.

Integrar un equipo de trabajo como personal clave de la consultoría, que estará formado con al menos los siguientes perfiles:

- 1 coordinador del Proyecto
- 1 líder de Proyecto
- 1 analistas de negocios
- 3 desarrolladores (front end, back end, base de datos)
- 1 analista Documentador
- 2 operadores de back office 2 turnos como mínimo, debiendo incrementarse de conformidad a la demanda.
- Testers



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

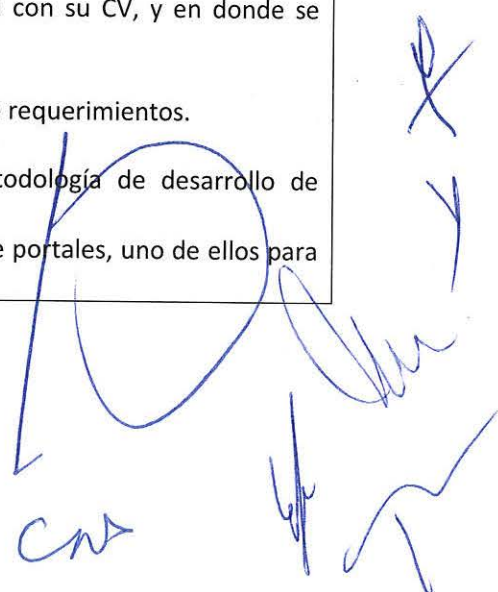
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Elaborar todos los documentos en español con claridad.

Presentar el currículum del equipo base, presentando la documentación probatoria requerida.

Contar recursos y materiales suficientes para el desarrollo del proyecto, dado que FONACOT no proporcionará los elementos para el desarrollo de los trabajos ni lugar de trabajo para el personal clave; salvo los especificados en la sección de Insumos y una vez firmado el contrato lo que en él se especifique.

Función	Requisito
Coordinador del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería o Licenciatura en informática o equivalente, acreditándolo con Título o Cédula Profesional. • Experiencia mínima de 5 años en áreas de la tecnología de información, acreditable en su CV. • Participación directa en 3 proyectos, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> a. Integración de equipos de trabajo. b. Conocimiento de análisis y levantamiento de requerimientos. c. Identificación de áreas de oportunidad d. Conocimientos en sistemas de planeación gubernamentales. e. Conocimientos y manejo de esquemas de seguridad en aplicaciones. f. Experiencia en al menos 3 proyectos de instrumentación de portales o aplicaciones móviles.
Líder de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería o Licenciatura informática o equivalente, acreditándolo con Título o Cédula Profesional. • Experiencia mínima de 5 años en áreas de la tecnología de información, acreditable en su CV. • Participación directa en 2 proyectos, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> a. Integración de equipos de trabajo. b. Conocimiento de análisis y levantamiento de requerimientos. c. Identificación de áreas de oportunidad d. Conocimiento y aplicación de alguna metodología de desarrollo de software. • Experiencia en al menos 2 proyectos de instrumentación de portales, uno de ellos para gobierno y además aplicaciones móviles.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

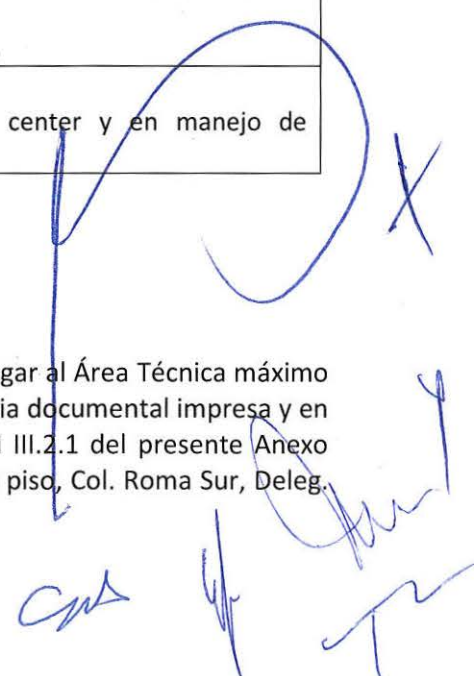
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Función	Requisito
Consultor en Seguridad y pruebas éticas de portales (ethical hacker)	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería o Licenciatura informática o equivalente, acreditándolo con Título o Cédula Profesional. • Experiencia mínima de 3 años en áreas de la tecnología de información, acreditable en su CV. • Experiencia en desarrollo de pruebas OWASP. • Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en: <ol style="list-style-type: none"> a. Instrumentación de portales para servicios financieros. b. Que haya realizado pruebas éticas de portales. c. Implementación de sistemas certificados en PCI-DSS e ISO 27001:2013.
Analistas de requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en informática o afín, acreditándolo con Título o Cédula Profesional. • Participación directa en 3 proyectos, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia mínima de un año en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles.
Desarrolladores	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en informática o afín, acreditándolo con Título o Cédula Profesional. • Participación directa en 3 proyectos, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia mínima de un año en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles.
Testers	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera técnica o licenciatura en informática o afín, acreditándolo con certificado de estudios. • Participación directa en 3 proyectos, lo que se acreditará con su CV, y en donde se demuestre experiencia mínima de un año en la elaboración y ejecución de casos de prueba.
Documentadores	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Informática o afín, acreditándolo con certificado de estudios. • Experiencia en documentación de proyectos apegados a una metodología, lo que se acreditará con su CV. • Experiencia mínima de un año en las herramientas de Office.
Operadores de back office	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Técnica acreditándolo con certificado de estudios • Experiencia mínima de un año en actividades de call center y en manejo de herramientas de Office.

VI. ESPECIFICACIÓN DE ENTREGABLES.

Entregable Único

Para la entrega de la Solución Tecnológica el Prestador del servicio deberá entregar al Área Técnica máximo a los 30 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, la evidencia documental impresa y en medio magnético de que se cumplen con los puntos señalados en el numeral III.2.1 del presente Anexo Técnico en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en Av. Insurgentes Sur No. 452, 5to piso, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Entregable Mensual:

El Prestador de servicios deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los cinco días naturales siguientes de cada mes en medio magnético (USB) en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en Av. Insurgentes Sur No. 452, 5to piso, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, los siguientes reportes:

- **Reportes de Generales de Llamadas de Entrada y Salida**
 - Total, de Interacciones Realizadas (Llamadas tomadas, canceladas, etc.)
 - No Marcables
 - No Contacto
 - Contacto no Pertinente
 - No Cierres

- **Cierres**
 - Desglose Por día
 - Desglose Por Status de Gestión
 - Desglose por Agente
 - TMO desglosado por campaña
 - Tiempo de Respuesta por interacción

- **Reportes de Efectividad**
 - % Efectividad de Base de Datos = cierres / total de Registros de Base de Datos.
 - Desglose Por día.
 - Desglose por Agente.

- **Reportes de Tasa de abandono (abandon rate)**
 - Tasa de abandono General.
 - Desglose Por día.
 - Desglose por Agente.

- **Reportes de Estado de Interacción Tiempo de Respuesta**
 - Interacción de Operación General.
 - ASA Tiempo de Espera.
 - AHT Tiempo Medio de Operación.
 - ACW Tiempo medio de Postproceso.
 - c. Desglose por Agente.
 - d. Desglose por Status de Gestión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

- **Resolución de la primera Llamada (First Call Resolution)**
 - Desglose Por día.
 - Desglose por Agente. Desglose por Campaña.
- **Resolución de Validación Documental**
 - Total, de Documentos Validados.
 - Inconsistencias por Expediente.
 - Inconsistencias por Tipo Documental.
 - c. Desglose Por día.
 - d. Desglose Por Status de Gestión.
- **Reporte de trámites exitosos.**

VII. NIVELES DE SERVICIO.

INDICADOR	MEDIDA MENSUAL	DESCRIPCIÓN
Disponibilidad del servicio	99.9% mínimo	Porcentaje del tiempo en que se encontrará disponible el aplicativo durante el intervalo de tiempo establecido.
Atención	97% - 100%	Por la atención deficiente que proporcione el equipo de gestión del proveedor
Productividad	Año 2018, 2019 y 2020 100% - 2,753 créditos mensuales	Mínimo de créditos exitosos gestionados al mes

VII.1. Resolución de Fallas.

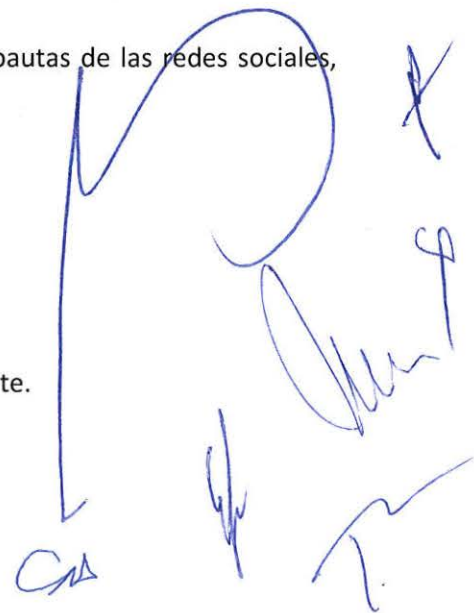
El Licitante ganador deberá resolver todas las fallas que se presenten en las pautas de las redes sociales, conforme a los siguientes Niveles de severidad:

Severidad 1.

El servicio está afectado por la siguiente condición:

- No esté disponible en alguna de las pautas.

El tiempo de solución será máximo de 1 hora, a partir de que se levante el reporte.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Severidad 2.

El servicio está afectado entre otras, por cualquiera de las siguientes condiciones:

- No esté disponible en la Solución Tecnológica.

El tiempo de solución será máximo de 1 hora, a partir de que se levante el reporte.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante que resulte adjudicado penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Se aplicará el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de la solución tecnológica al 100 % de su funcionalidad y así como el correspondiente respaldo documental sobre el concepto de Solución Tecnológica antes de IVA, por no entregar de acuerdo a lo establecido en el numeral III.2.1.28, conforme a los 30 días naturales establecidos en el numeral XI Lugar y Vigencia de la prestación del servicio.

Se aplicará el 1% sobre el concepto de Solución Tecnológica antes de IVA, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio posterior a los 30 días naturales establecidos en el numeral XI Lugar y Vigencia de la prestación del servicio.

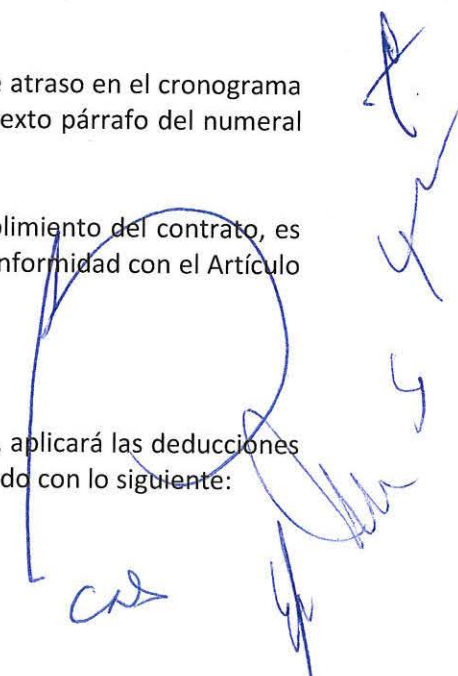
Se aplicará el 1% sobre el monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de los reportes establecidos en el numeral VI.

Se aplicará el 1% sobre el monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en el cronograma de actividades para realizar las campañas de Marketing Digital establecido en el sexto párrafo del numeral III.1.2 del presente anexo técnico.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 de El Reglamento

IX. DEDUCTIVAS

El Instituto FONACOT en los términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley, aplicará las deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente de acuerdo con lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVA		
	Calidad de Servicios		
<p>Por la atención deficiente que proporcione el equipo de gestión del proveedor</p>	Límite Inferior	Limite Superior	Porcentaje de deducción
	97%	100%	0%
	94%	96.999%	1%
	91%	93.999%	1.5%
		88% o menor	2%

Se considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con las quejas que reciba el Instituto por la atención deficiente que proporcione el equipo de gestión del licitante que resulte adjudicado y este no pueda justificar que actuó conforme a las políticas establecidas por el Instituto.

$$D = 100 - \left[\frac{Tq}{Tt} \times 100 \right]$$

D= Deducción.

Tt= Total de trámites realizados durante el mes.

Tq= Total de quejas recibidas en el mes atribuibles al licitante que resulte adjudicado por no actuar conforme a las políticas establecidas por el Instituto.

El porcentaje de la deductiva se aplicará en función del pago mensual de los trámites exitosos realizados durante el mes.

Se aplicará una deducción del 2% sobre el monto de la facturación mensual por no alcanzar el nivel de servicio del indicador de Disponibilidad del Servicio establecido en el numeral VII. Niveles de servicios del presente anexo técnico.

X. PRECIOS UNITARIOS.

El precio unitario deberá cotizarse conforme a los siguientes conceptos:

No.	Concepto	Detalle	Unidad de medida	Año	Cantidad		Precio Unitario	Subtotal	
					Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
1	Solución Tecnológica	La Solución Tecnológica con las	Servicio	N/A	1	1	\$0.00	\$	\$

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		características que se requieren por el Instituto.							
2	Trámite exitoso	Por cada trámite exitoso de crédito generado por la Promotoría Digital.	Trámite	2018	8,000	20,000	\$0.00	\$	\$
				2019	41,600	104,000		\$	\$
				2020	41,600	104,000		\$	\$
Subtotal							\$	\$	
IVA							\$	\$	
Total							\$	\$	

XI. LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar el servicio en sus instalaciones debiendo establecer dicho domicilio en su propuesta técnica y entregar al administrador del contrato la información solicitada y considerada en cada uno de los entregables, en las oficinas del Instituto FONACOT ubicadas en: Av. Insurgentes Sur No 452 piso 5, adscrita a la Subdirección General Comercial, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760. En un horario de 08:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo..

La vigencia para el inicio del contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

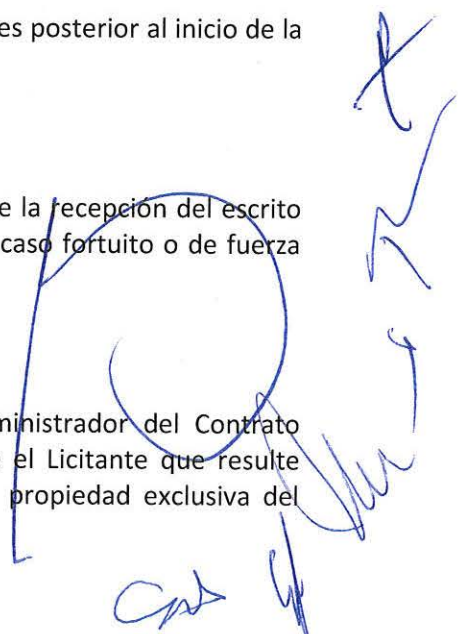
El plazo para la entrega de la Solución Tecnológica será de máximo 30 días naturales posterior al inicio de la vigencia del contrato.

XII. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 5 (cinco) días naturales, a partir de la recepción del escrito del Administrador del Contrato, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

XIII. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la documentación que con motivo de la prestación del servicio, el Administrador del Contrato entregue al Licitante que resulte adjudicado, así como toda la información que el Licitante que resulte adjudicado desarrolle u obtenga con motivo de la prestación del servicio, será propiedad exclusiva del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Instituto Fonacot, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, debiendo el Licitante que resulte adjudicado guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del Instituto Fonacot.

XIV. FORMA DE PAGO.

El pago por el concepto de la Solución Tecnológica se realizará por única ocasión a su entrega en ambiente productivo debidamente validada por el Administrador del Contrato y el Área Técnica.

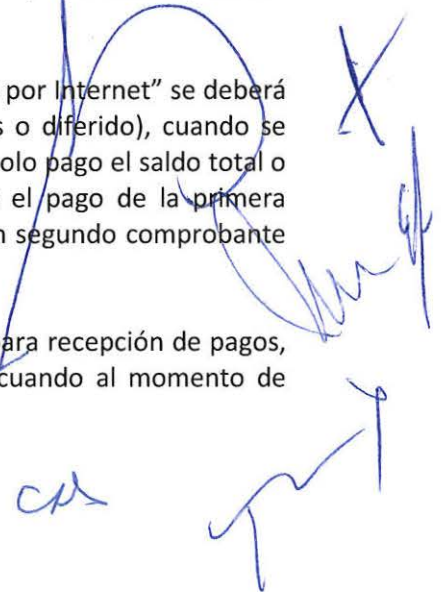
El pago de los trámites exitosos se realizará contra facturas a mes vencido previamente revisadas y autorizadas por el Administrador del contrato.

El prestador del servicio deberá entregar la factura electrónica, el archivo XML y sus entregables debidamente validados por el Administrador del Contrato y el Área Técnica conforme a sus respectivas responsabilidades, en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 452, Cuarto Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la Subdirección General Comercial, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes o enviarlas a la dirección electrónica de miguel.martinez@fonacot.gob.mx y/o marco.iribe@fonacot.gob.mx, indicando los servicios proporcionados y el número de contrato que lo ampara. La factura deberá contar con los requisitos fiscales vigentes señalados en el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable a los Estados Unidos Mexicanos.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

De acuerdo con el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” se deberá considerar lo siguiente: Se deberá registrar la clave “PPD” (Pago en parcialidades o diferido), cuando se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se vaya a liquidar en un solo pago el saldo total o en varias parcialidades. En caso de que al momento de la operación se realice el pago de la primera parcialidad, se debe emitir el comprobante por el monto total de la operación y un segundo comprobante con el complemento para recepción de pago por la parcialidad.

Comprobante de Recepción de pagos. Es un CFDI que incorpora un complemento para recepción de pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación y facilita la conciliación de las facturas contra pagos

XV. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General Comercial mediante oficio número SGCOM/122/052018, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en el presente Anexo Técnico, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

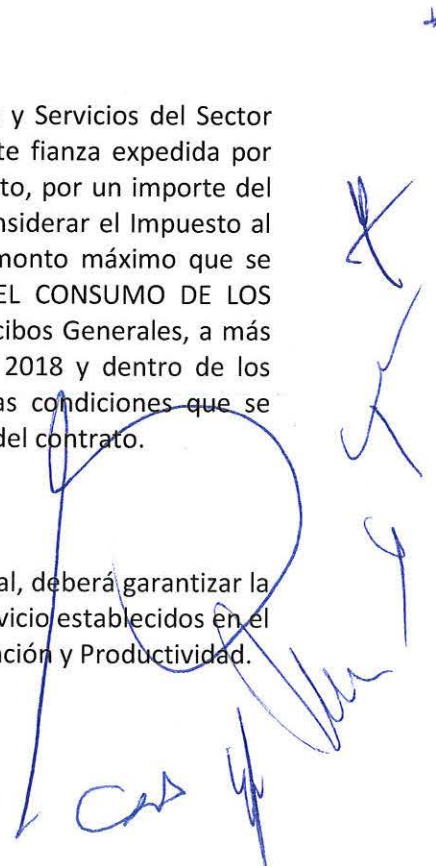
De conformidad con el mencionado artículo, el Área técnica será la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, responsable únicamente de verificar los requerimientos establecidos en los numerales comprendidos en el punto III.2.1. **“Requerimientos no funcionales”** del presente Anexo Técnico, así como de evaluar los puntos técnicos y precisiones de aspectos técnicos derivado de la Junta de Aclaraciones.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento el prestador del servicio deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2018, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal 2019 y 2020 por el monto máximo que se ejercerá en los mismos, a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicibos Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato para 2018 y dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, bajo las mismas condiciones que se describen en el presente numeral. La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

XVII. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte adjudicado mediante escrito firmado por su representante legal, deberá garantizar la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato, conforme a los niveles de servicio establecidos en el numeral VII **“Niveles de Servicio”** por cada concepto: Disponibilidad del Servicio, Atención y Productividad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

XVIII. NORMAS APLICABLES / CERTIFICACIONES

Demostrar el apego a las siguientes normas presentando los certificados correspondientes o con un dictamen emitido por un auditor externo acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que correrá a cuenta del proveedor:

- La norma internacional ISO/IEC 20000:2011, con el objetivo de asegurar la calidad de los servicios proporcionados durante la vigencia del contrato.
- La norma internacional ISO 9001:2008, con el objetivo de garantizar la calidad y mejora continua de los servicios durante la vigencia del contrato.
- La norma internacional ISO/IEC 27001, con el objetivo de garantizar que cuenta con los controles necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto FONACOT.

XIX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley y 52 de El Reglamento y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, tal como se indica en este apartado.

Si el licitante cumple con los requisitos mínimos, se procederá a revisar los requisitos y documentos que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos; así como el cumplimiento de contratos similares al presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los bienes estipulados en estas bases de licitación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

La evaluación de la propuesta se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica (puntos y porcentajes) y 40% la oferta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES							
RUBRO	SUBRUBRO	ASPECTOS A EVALUAR	PESO DEL RUBRO	PESO DEL SUB RUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS	SUMA
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			21.50				
1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS				10.00			
1.1.1 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO					3.00		
Coordinador del Proyecto La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de Estudio: Ingeniería o Licenciatura en informática o equivalente. 3. Experiencia mínima de 5 años en áreas de la tecnología de información. 4. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en: a. Integración de equipos de trabajo. b. Conocimiento de análisis y levantamiento de requerimientos. c. Identificación de áreas de oportunidad d. Conocimientos en sistemas de planeación gubernamentales. e. Conocimientos y manejo de esquemas de seguridad en aplicaciones. f. Experiencia en al menos 3 proyectos de instrumentación de portales o aplicaciones móviles. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.						0.75	
Líder del Proyecto La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 5 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de Estudios: Ingeniería o Licenciatura informática o equivalente. 3. Experiencia mínima de 5 años en áreas de la tecnología de información. 4. Participación directa en 2 proyectos donde se demuestre experiencia en: a. Integración de equipos de trabajo. b. Conocimiento de análisis y levantamiento de requerimientos. c. Identificación de áreas de oportunidad d. Conocimiento y aplicación de alguna metodología de desarrollo de software. e.- Conocimiento y manejo de esquemas de seguridad en aplicaciones. 5. Experiencia en al menos 2 proyectos de instrumentación de portales, uno de ellos para gobierno y además aplicaciones móviles. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.						0.75	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

	<p>Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker)</p> <p>La experiencia se acredita con currículum vitae en el que se demuestren al menos los siguientes 5 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombre (s) y apellido (s) 2.- Nivel de estudios: Ingeniería o Licenciatura en informática o equivalente. 3.- Experiencia mínima de 3 años en áreas de la tecnología de información. 4.- Experiencia en desarrollo de pruebas OWASP. 5.- Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de portales para servicios financieros. • Que haya realizado pruebas éticas de portales. • Implementación de sistemas certificados en PCI-DSS e ISO27001:2013 <p>La falta de alguno de los 4 puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.50	
	<p>Analistas de requerimientos</p> <p>La experiencia se acredita con currículum vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Licenciatura en informática o afín. 3. Experiencia mínima de un año en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles. 4. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles <p>La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.30	
	<p>Desarrollador</p> <p>La experiencia se acredita con currículum vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Licenciatura en informática o afín, 3. Experiencia mínima de un año en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles. 4. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia en el diseño y desarrollo de portales y aplicaciones móviles. <p>La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.30	
	<p>Tester</p> <p>La experiencia se acredita con currículum vitae en el que se muestren al menos los siguientes 3 puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Carrera técnica o licenciatura en informática o afín. 3. Participación directa en 3 proyectos donde se demuestre experiencia mínima de un año en la elaboración y ejecución de casos de prueba <p>La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.15	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

	<p>Documentador La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Licenciatura en Administración o Informática o equivalente. 3. Experiencia en documentación de proyectos apegados a una metodología. 4. Experiencia mínima de un año en las herramientas de Office. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.15	
	<p>Operador de back office La experiencia se acredita con currículo vitae en el que se muestren al menos los siguientes 4 puntos: 1. Nombre(s) y apellido(s) 2. Nivel de estudios: Mínimo carrera Técnica o nivel bachillerato. 3. Experiencia mínima de un año en actividades de call center. 4. Experiencia en las herramientas de Office. La falta de alguno de los puntos requeridos será causa para no contabilizar al recurso humano correspondiente.</p>		0.10	
1.1.2	COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES		5.00	
	La competencia académica de este personal se acredita presentando cedula profesional o título profesional que avale los estudios concluidos, se deberá presentar el documento por persona. En caso de documentos expedidos por un país extranjero deberán estar debidamente apostillados.			
	Coordinador del Proyecto. - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.	1.0		5
	Líder del Proyecto. - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.	1.0		
	Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker). - Cédula profesional o título profesional de Ingeniería o Licenciatura en Informática o equivalente.	0.75		
	Analistas de requerimientos. - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente.	0.75		
	Desarrollador. - Cédula profesional o título profesional de Licenciatura en Informática o equivalente.	0.50		
	Tester .- Certificado de Estudios de Licenciatura o carrera técnica en informática o afín.	0.40		
	Documentador. - Certificado de Licenciatura en Informática o equivalente.	0.30		
	Operador de back office. - Certificado de carrera técnica.	0.30		
1.1.3	DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO		2.00	
	El dominio de las herramientas relacionadas con el servicio se acredita presentando el documento (diploma, certificado, constancia) que avale que el candidato cuenta con experiencia y conocimiento en las herramientas descritas para los recursos humanos.			
	Coordinador del Proyecto. - Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point.	0.45		2
	Líder del Proyecto. - Microsoft Project, Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), Share point.	0.40		
	Consultor en Seguridad y Pruebas de éticas de portales (ethical hacker). - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio), pruebas OWASP	0.35		
	Analistas de requerimientos. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio)	0.25		
	Desarrollador. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) desarrollos web, lenguajes de programación, técnicas de calidad de software, arquitectura de software, tratamiento de la información (bases de datos, análisis de información para generar valor), redes y comunicaciones seguridad e integridad de la información y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas.	0.25		

Handwritten signatures and initials in blue ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		Tester. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio) y por lo menos una herramienta especializada en la gestión de pruebas.	0.10		
		Documentador. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point, Microsoft Visio)	0.10		
		Operador de back office. - Microsoft Office (Word, Excel, Power point)	0.10		
1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO			10.00		
1.2.1	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS		3.00		
		Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2017 hayan sido equivalentes al menos cinco por ciento del monto total de su oferta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 presentada por el licitante ante el SAT. Asimismo deberá presentar su última declaración provisional 2018.			
		Presenta comprobante de ingresos en 2017 en un rango del 5% al 9% del monto máximo total de su oferta económica. Presentando copia de la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 ante el SAT. Asimismo deberá presentar su última declaración provisional 2018.	1.50		3.00
		Comprueba que sus ingresos en 2017 fueron igual o mayor al 10% del monto máximo total de su oferta económica. Presentando copia de la última declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 ante el SAT. Asimismo deberá presentar su última declaración provisional 2018.	3.00		
			3.00		
1.2.2	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO.		7.00		
		1. El Licitante deberá presentar documentación que compruebe que cuenta con la siguiente infraestructura: Servidores virtuales: a.- Servidor de aplicaciones Servidores para publicación del sitio web y/o webservices que ocupe el aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características: • Cores por servidor:8 • RAM por servidor:16 GB • Disco Duro: 500 GB • SO: Windows Server 2016 Standard b.- Servidor de base de datos Servidor para motor de base de datos del aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características: • Capacidad del BD adaptable a la demanda. • Capacidad de Almacenamiento: 500 GB hasta 10 TB • Motor de DB: Microsoft SQL Cloud • 5000 unidades de transferencia de datos por segundo c.- Servicio de Almacenamiento para archivos Servicio con capacidad amplia de almacenamiento de documentación usada por el aplicativo, que cuente con al menos las siguientes características: • De 1 TB hasta 500 TB de almacenamiento • Soporte de 20, 000 peticiones por segundo • Recopilación automática entre diferentes regiones para garantizar alta disponibilidad			7.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		Presenta facturas o contratos o cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los servidores solicitados en el Anexo 13 “Características técnicas del servicio, por lo menos deberá presentar un tipo de documento (factura, contrato o carta de soporte) para cada servidor.		5.00	
		<p>2. El Licitante deberá presentar documentación que compruebe que cuenta con lo siguiente:</p> <p>Una red segura la cual deberá contar con los equipos y controles físicos los cuales servirán para garantizar la integridad de la información de la Promotoría Digital.</p> <p>Así mismo es necesario que el servicio de la nube del proveedor que realice el alojamiento de la plataforma de la Promotoría Digital cuente con los siguientes controles físicos implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall <p>Para la conexión de la plataforma de Promotoría Digital y los procesos de back office a internet es necesario que cuente con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces de datos redundantes. • Enlaces de telefonía. <p>Servicios de DNS y balanceo de cargas en la nube. Enlaces de telefonía</p> <p>Para los servicios de back office de la Solución Tecnológica es necesario que se cuente con los siguientes servicios de voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces necesarios para poder dar el servicio concurrente con los 2 operadores de back office • Los enlaces deberán ser entregados con tecnología, SIP 			
		Presenta facturas, contratos y cartas de soportes en el que queda de manifiesto que cuentan con los puntos señalados en los controles de seguridad y redes solicitados en el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio, por lo menos deberá presentar un tipo de documento (factura, contrato o carta de soporte) para cada punto señalado en los controles de seguridad y redes.		2.00	
				7.00	
1.3 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			0.50		
	1.3.1 PARTICIPACIÓN REQUERIDA			0.50	
		Cuenta con al menos el 5% del total de la plantilla de personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y describiendo las funciones o responsabilidades que desempeña en la empresa.		0.50	0.50
1.4 PARTICIPACIÓN EN MIPYMES			0.50		
	1.4.1 PARTICIPACIÓN REQUERIDA			0.50	
		Mostrar documentalmente que la empresa licitante cuenta con un registro ante el IMPI de innovación tecnológica relacionada con el servicio objeto de la presente licitación.		0.50	0.50
				0.50	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and the letters 'CND'.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

1.5 EQUIDAD DE GÉNERO			0.50		
1.5.1	PARTICIPACIÓN REQUERIDA		0.50		
		Para acreditar la equidad de género el licitante deberá presentar evidencia de haber aplicado políticas y/o prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su defecto la certificación emitida por STPS y/o INMUJERES. En el caso de propuestas conjuntas, se otorgará el puntaje señalado para este rubro, cuando al menos una de las participantes en la propuesta conjunta cuente con la certificación referida anteriormente.		0.50	0.50
				0.50	
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			17.50		
2.1 EXPERIENCIA DEL LICITANTE			9.00		
2.1.1	EXPERIENCIA REQUERIDA		9.00		
		<p>Para acreditar este punto, el licitante debe presentar al menos 3 contratos, firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante que demuestre que cuenta con una experiencia acumulada de 7 años; el objeto de dichos contratos deberá describir claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental.</p> <p>El (los) contrato (s) presentado (s) debe (n) cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre del licitante participante siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. 			9.00
		Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios, que se llevará a cabo computando los años, meses o fracciones de año. El tiempo de experiencia se contabilizará considerando la vigencia de los contratos presentados y la asignación de puntos se realizará considerando la experiencia de la siguiente manera:			
		El licitante que acredite de 1 a 4 años de experiencia se le asignará los siguientes puntos:		5.00	
		El licitante que acredite de 5 a 6 años de experiencia se le asignará los siguientes puntos:		7.00	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		El licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, considerando un máximo de 7 años, se le asignará la puntuación máxima		9.00	
				9.00	
2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			8.50		
2.2.1	ESPECIALIDAD REQUERIDA		8.50		
		Para acreditar este punto, el licitante debe presentar el mayor número de contratos, considerando un máximo de 7 firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre del Licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación, es decir, un contrato se contabilizará cuando tenga al menos uno de los siguientes rubros: instrumentación de portales web, aplicaciones móviles, proyectos con Fintech, esquemas de seguridad en aplicaciones, arquitectura de sistemas, marketing digital y promoción de servicios para el sector financiero en empresas reguladas por la CNBV o entidades del sector gubernamental.			
		El (los) contrato (s) debe (n) ser el (los) mismo (s) que se presentaron para cumplir con el rubro 2.1.1 experiencia del licitante, y por lo tanto, cumplir con las siguientes condiciones:			
		Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre del licitante participante siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 7 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.			
		Se sumará el número de contratos firmados y adjudicados a nombre del licitante participante para los servicios objeto de la presente contratación y la asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:			
		Al licitante que presente 2 a 3 contratos que acrediten la especialidad solicitada, se le asignará la siguiente puntuación:		6.50	8.50
		Al licitante que presente 4 a 6 contratos que acrediten la especialidad solicitada, se le asignará la siguiente puntuación:		7.50	
		Al licitante que presente el máximo de contratos que acrediten la especialidad solicitada, se le asignará la puntuación máxima. El máximo número de contratos a considerar será de 7.		8.50	
				8.50	
3.-PROPUESTA DE TRABAJO			12.00		
3.1.-METODOLOGÍA			1.50		
3.1.1	PRESENTACIÓN DE METODOLOGÍA		1.50		
		La metodología de seguimiento de procesos de desarrollo de software CMMI nivel 3 o superior, de conformidad a lo solicitado en el numeral III.2.2.8 Metodología y productos a entregar del anexo 13 Características técnicas del servicio.			
		No presenta propuesta bajo una metodología acorde a las necesidades de la Convocante		0.00	1.50

Handwritten signatures and marks:
A large blue circle is drawn around the 8.50 score in the methodology section.
A large blue 'X' is drawn on the right side of the page.
Handwritten initials 'CNS' and other marks are visible at the bottom right.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

		Presenta propuesta bajo una metodología acorde a las necesidades de la Convocante	1.50	
			1.50	
3.2.-PLAN DE TRABAJO			1.50	
3.2.1.	PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO		1.50	
		Se acredita presentando plan de trabajo en formato Microsoft Project, en el cual se describa en forma detallada cada uno de los requisitos del plan de despliegue solicitado en el anexo 13 Características técnicas del servicio, debiendo contener las etapas, con los objetivos específicos de las mismas, las actividades a desarrollarse, los recursos a utilizar, los tiempos y las metas que propone para el cumplimiento satisfactorio del servicio objeto de la presente licitación.		
		No presenta Plan de Trabajo o presenta plan de trabajo sin considerar el formato de Microsoft Project	0.00	1.50
		Presenta plan de trabajo bajo el formato de Microsoft Project	1.50	
			1.50	
3.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			1.00	
3.3.1	PRESENTACIÓN DE ORGANIGRAMA		1.00	
		Se acredita presentando un esquema estructural y descriptivo de la organización, debiendo incluir al menos los recursos humanos solicitados en la convocatoria y los identificados por el licitante participante para prestar los servicios solicitados. Para cada recurso deberá mencionar el rol y funciones que tendrán con relación al servicio.		
		En esquema estructural y descriptivo de la organización, debiendo incluir al menos los recursos humanos solicitados en la convocatoria y los identificados por el licitante participante para prestar los servicios solicitados		
		No presenta esquema estructural y descriptivo de la organización de acuerdo a lo mínimo solicitado.	0.00	1.00
		Presenta esquema estructural y descriptivo de la organización de acuerdo a lo mínimo solicitado.	1.00	
			1.00	
3.4 PRUEBA DE CONCEPTO			8.00	
3.4.1	CUMPLIMIENTO REQUERIDO		8.00	
		Para acreditar el cumplimiento de la prueba de concepto, el licitante debe proporcionar un ambiente de pruebas en donde se puedan obtener los requerimientos funcionales similares a los especificados en presente documento.		
		No presenta la prueba de concepto o no cumple con los requerimientos funcionales	0.00	8.00
		El Licitante que obtenga la mayor calificación obtendrá 8 puntos, asignando una puntuación de manera proporcional a los demás licitantes aplicando una regla de 3.	8.00	
			8.00	
4.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			9.00	
4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			9.00	
4.1.1	CUMPLIMIENTO REQUERIDO			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

			9.00		
	Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante debe presentar documento emitido por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que se le prestó el servicio, mediante carta de satisfacción del cliente o liberación de fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio, firmado por el administrador del proyecto, representante legal o apoderado legal del cliente. Este documento debe indicar que el licitante prestó los servicios de acuerdo a los contratos presentados satisfactoriamente en los subrubros Experiencia del Licitante y Especialidad del Licitante (siete documentos).				
	Al licitante que presente documentos para acreditar CUMPLIMIENTO de 2 a 3 contratos, se le asignará la siguiente puntuación:		7.00	9.00	
	Al licitante que presente documentos para acreditar CUMPLIMIENTO de 4 a 6 contratos, se le asignará la siguiente puntuación:		8.00		
	Al licitante que presente el total de documentos (siete) que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los contratos de experiencia y especialidad, se le asignará la puntuación máxima.		9.00		
			9.00		
		60.00	60.00	60.00	60.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 13 A

Cédula de Evaluación de Pruebas de Concepto

Nombre del Licitante:

Fecha:

Representante:

Hora de inicio:

Hora de término:

Objetivo: Demostrar que se cumple con las características funcionales y técnicas especificadas en el Anexo Técnico y en la que se muestre el Flujo completo de la herramienta con los módulos descritos en la construcción de la Promotoría Digital.

1. Requerimientos Generales	
Descripción	El Licitante debe mostrar la configuración de los requerimientos generales
Mecánica de evaluación	Demostración exitosa o fallida de cada uno de los requerimientos.
criterio de aceptación	Puntos 1 / 0
1.- La plataforma tecnológica está escrita en un lenguaje de programación Framework de desarrollo: ADO.NET, Framework de diseño:HTML5, JQuery, CSSEI.	
2.- La plataforma debe de ser funcional en los navegadores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Google Chrome 41 o superior. ○ Mozilla Firefox 40 o superior. ○ Microsoft Internet Explorer 11 o superior. 	
3.- La plataforma debe ser funcional en los sistemas operativos: Windows, Linux, MacOS, Android e iOS.	
4.- La plataforma cuenta con imagen representativa del Instituto Fonacot.	
5.- La plataforma se encuentra en servidores de aplicaciones con las características mínimas del numeral V de infraestructura para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servidor dedicado a las aplicaciones. ○ Servidor de base de datos. ○ Servidor de gestión de archivos. 	
6.- La plataforma cuenta con certificados de seguridad TLS 1.2.	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

2. Marketing Digital	
Descripción	El Licitante debe mostrar como realizar la configuración del proceso de Marketing Digital.
Mecánica de evaluación	Demostración exitosa o fallida de cada uno de los elementos del proceso de Marketing Digital
Criterio de aceptación	
Puntos 1 / 0	
7.- La plataforma esta enlazada con herramienta de análisis de datos.	
8.- La plataforma cuenta con Estrategias de Marketing Digital para la atracción, seguimiento y encadenamiento de potenciales clientes nuevos hacia la plataforma.	
9.- La plataforma cuenta alguno de los con los siguientes reportes dependiendo de la red social: o Reportes Analytics. o Reportes SEM. o Reportes Facebook Ads.	
10.- Se cuenta con una herramienta para la obtención de visitas hacia la Plataforma Digital	

3. Simula tu Crédito	
Descripción	El Licitante debe mostrar como realizar la simulación en la Plataforma
Mecánica de evaluación	Demostración de funcionalidad
Criterio de aceptación	
Puntos 1 / 0	
11.- La plataforma cuenta con un formulario con las siguiente preguntas:	
<p>1) Pregunta 1: ¿Eres derechohabiente del IMSS?</p> <ul style="list-style-type: none"> o Opciones de respuesta: Sí / No o En el caso de que el cliente responde “No” se deben de mostrar las políticas del Instituto FONACOT para el otorgamiento de créditos y sugerirle ir a sucursal. <p>2) Pregunta 2: ¿Cuántos años tienes trabajando en tu actual empleo?</p> <ul style="list-style-type: none"> o Opciones de respuesta: Menos de uno, Uno, Dos y Tres o más. o Si el cliente selecciona la opción “Menos de uno” se deben mostrar las políticas del Instituto FONACOT para el otorgamiento de créditos y sugerirle ir a una sucursal. o De esta respuesta dependen los plazos de pago que serán mostrados en el simulador de crédito. <p>3) Pregunta 3: ¿Cuál es tu ingreso mensual?</p> <ul style="list-style-type: none"> o Opciones de respuesta: Campo de texto para que el usuario ingrese en formato numérico su ingreso mensual. Este valor se 	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ocupará para realizar los cálculos de monto de crédito a otorgar.	
12.- La plataforma cuenta con servicios vía chat.	
13.- La plataforma cuenta con servicios vía clic to call.	
14.- La plataforma cuenta con servicio de preguntas frecuentes.	
15.- La plataforma cuenta con un mecanismo para recuperar los tramites pendientes en modo autoservicio.	
16.- La plataforma muestra una matriz con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Plazos del crédito. • Monto del crédito. • Tasa de interés. • Descuento mensual. • Descuento quincenal. 	
17.- La plataforma cuenta con la funcionalidad para localizar clientes a partir del NSS o RFC.	
18.- La plataforma tiene mecanismos de verificación de medios de contacto.	

4. Captura Básica	
Descripción	El Licitante debe mostrar el proceso de Captura Básica
Mecánica de evaluación	Demostración de funcionalidad
Criterio de aceptación	Puntos 1 / 0
19.- La plataforma cuenta con un módulo para capturar al menos <ul style="list-style-type: none"> o Nombre completo. o Fecha de nacimiento. o RFC. o Registro patronal. o Teléfono celular. o Correo electrónico. o Fecha de ingreso al centro de trabajo. o Ingreso mensual. 	
20.- La plataforma tiene mecanismos de token por voz y SMS.	
21.- La plataforma cuenta con la característica de conexión de servicios externos a la aplicación (servicios del Instituto Fonacot).	

5. Captura Complementaria	
Descripción	El Licitante debe mostrar el proceso de Captura Complementaria
Mecánica de evaluación	Demostración de funcionalidad
Criterio de aceptación	Puntos 1 / 0

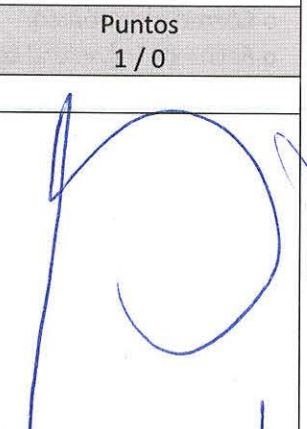
Handwritten signatures and initials in blue ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

22.- La plataforma cuenta con un módulo para responder las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> • Pregunta 1: Registro patronal (obligatoria). • Pregunta 2: Nombre del centro de trabajo (opcional). • Pregunta 3: RFC de su centro de trabajo (opcional). 	
23.- La plataforma cuenta con funcionalidad para informar a clientes que su centro de trabajo no este afiliado al Instituto Fonacot.	

6. Citas		
Descripción	El Licitante debe mostrar el proceso de Citas.	
Mecánica de evaluación	Demostración de funcionalidad	
Criterio de aceptación		Puntos 1 / 0
24.- La plataforma cuenta con un modulo de citas.		
25.- La plataforma cuenta con una herramienta que le permita al cliente ubicar la sucursal mas cercana a su domicilio.		
26.- La plataforma cuenta con una herramienta que muestre la disponibilidad de horarios de una sucursal.		
27.- La plataforma cuenta con una herramienta que muestre la disponibilidad de rango de fechas especifica de una sucursal.		
28.- La plataforma envía notificaciones con los datos de la cita y un folio como identificador de la misma.		

7. Carga de Documentos		
Descripción	El Licitante debe mostrar el proceso de Carga de Documentos	
Mecánica de evaluación	Demostración de funcionalidad	
Criterio de aceptación		Puntos 1 / 0
29.- La plataforma cuenta con un modulo de carga de documentación.		
30.- La plataforma contempla adjuntar los documentos que serán parte del expediente: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial. • Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses). • Comprobante de ingresos (últimos cuatro recibos). • Estado de cuenta bancario o tarjeta a su nombre, donde se realizará el depósito a nombre del cliente. • Certificación de su centro de trabajo en su caso. 		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

31.- La plataforma cuenta con un apartado para la validación de documentos a través de back office.	
32.- La plataforma como parte de las labores de rescate documental es capaz de reprocesar los documentos pertenecientes al expediente digital: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial. • Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses). • Comprobante de ingresos (últimos cuatro recibos). • Estado de cuenta bancario o tarjeta a su nombre, donde se realizará el depósito a nombre del cliente. • Certificación de su centro de trabajo en su caso. 	

8. Back Office		
Descripción	El Licitante debe mostrar el proceso de Back Office	
Mecánica de evaluación	Demostración de funcionalidad	
	Criterio de aceptación	Puntos 1 / 0
	33.- La plataforma contempla el seguimiento de rescate de citas.	
	34.- La plataforma cuenta con un módulo para el usuario Back Office que le permita brindar ayuda a través de chat y telefonía.	
	35.- La plataforma cuenta con un modulo de revisión de citas para dar seguimiento a las citas generadas por Promotoría Digital.	
	36.- La plataforma cuenta con un modulo para reagendar las citas que no fueron atendidas.	
	37.- La plataforma permite visualizar el detalle de citas generadas el detalle mínimo debe ser: <ul style="list-style-type: none"> o Identificador del usuario. o Nombre del usuario. o Sucursal. o Fecha de la cita. o Estatus (confirmada, no confirmada). 	

PUNTOS MÁXIMOS (PM)= 37
 PUNTOS OBTENIDOS (PO) = 37
 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO = (PO / PM) * 100
 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA PRUEBA DE CONCEPTO = 100%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

EVALUÓ
SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL

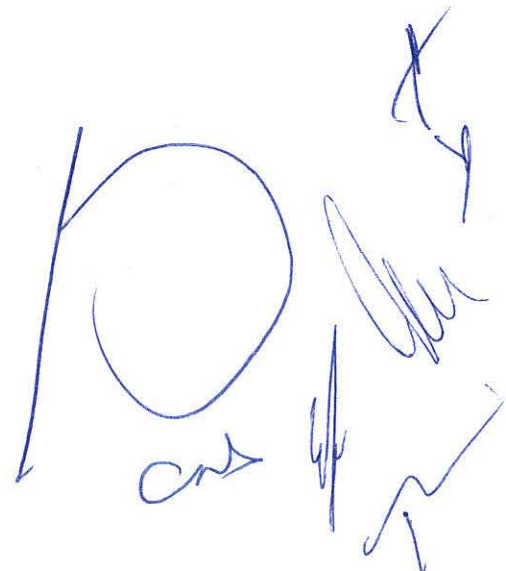
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LIC. MIGUEL SANTIAGO MARTÍNEZ MONROY

NOMBRE Y FIRMA

ASESORÍA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

LIC. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

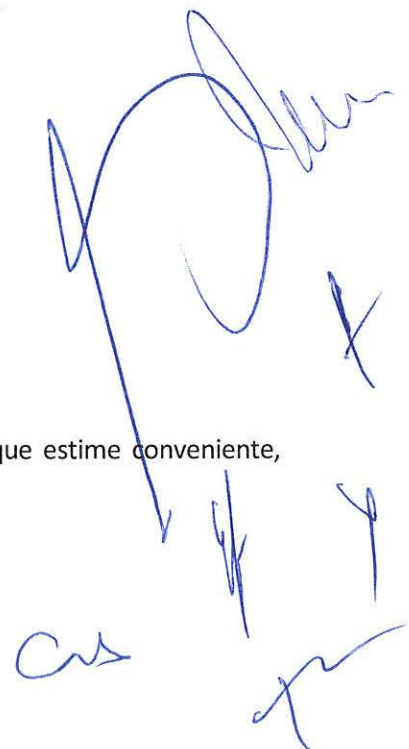
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de
_____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la
_____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el
Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____
otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____,
manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo;
técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la
prestación del servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida,
comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar
ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo
conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. I-SD-2018-__

CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN LO SUBSIGUIENTE EL PRESTADOR, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato plurianual, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33901 denominada “Subcontratación de servicios con terceros” y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, según oficio número SGA-040, de fecha 27 de febrero de 2018,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

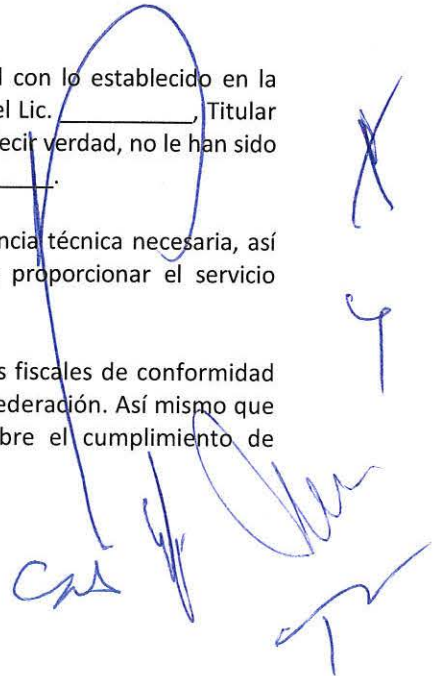
“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

emitido por la Subdirección General de Administración con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT.

- I.6. Que, para el cumplimiento de sus funciones, requiere de la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra la contratación plurianual del servicio integral de promotoría digital.
- I.7. En atención a lo anterior, el presente contrato plurianual abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-014P7R001-EXXX-2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 tercer párrafo, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, 42, y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha __ de __ del 2018, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- II.1. Que su representada se constituyó como una Sociedad _____, conforme a las leyes mexicanas, como consta en la escritura pública número _____, de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número __ del _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del _____, en el folio mercantil número _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____.
- II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que cuenta con poder suficiente para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número _____, de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número __ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y en este acto se identifica con _____.
- II.5. Que su representada cuenta con los recursos humanos especializados y con la experiencia técnica necesaria, así como con recursos financieros, tecnológicos, materiales y técnicos suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en sentido _____.

- II.7.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido _____.
- II.8.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha _____, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido _____.
- II.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11.** Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio integral de promotoría digital; de conformidad con las características, condiciones, especificaciones y entregables contenidos en el ANEXO I “Características Técnicas del servicio”, anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que se detallan en la “Propuesta Económica” del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

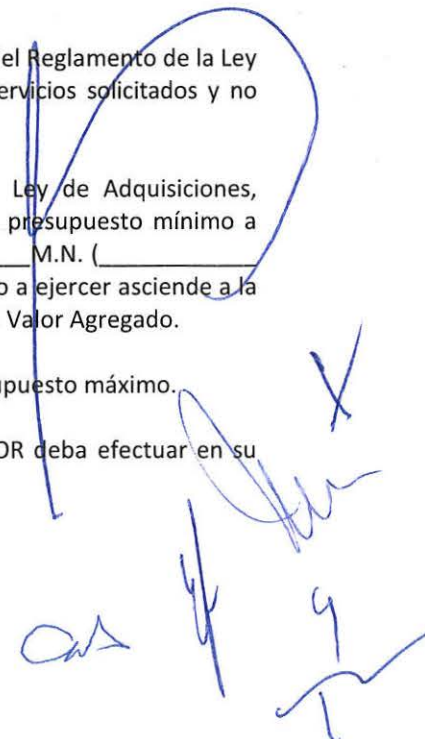
Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. De conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 85, fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo, que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

CUARTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El PRESTADOR recibirá por los servicios prestados durante los ejercicios fiscales del 2018 al 2020, las cantidades en Moneda Nacional que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

	2018	2019	2020	TOTAL
Mínimo				
Máximo				

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por los períodos del 2019 al 20. No habrá penalización de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

QUINTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, conforme al presente contrato y a lo descrito en el ANEXO I del presente contrato y sus entregables debidamente validados por el Administrador del Contrato y el Área Técnica, conforme a sus respectivas responsabilidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- El pago por el concepto de la Solución Tecnológica se realizará por única ocasión a su entrega en ambiente productivo debidamente validada por el Administrador del Contrato y el Área Técnica.
- El pago de los trámites exitosos se realizará contra facturas a mes vencido previamente revisadas y autorizadas por el Administrador del contrato.

Lo anterior a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____ S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior, y de la presentación de la documentación soporte para su revisión y autorización.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura y contar con el visto bueno de la Subdirección General Comercial.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

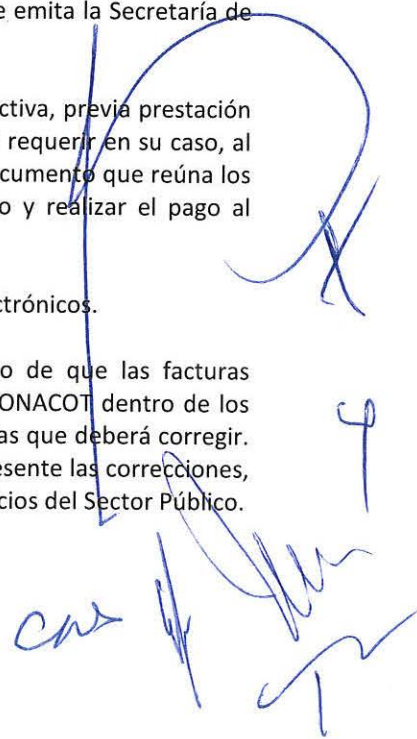
SEXTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes deberán ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección General Comercial, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico a marco.iribe@fonacot.gob.mx con copia a miguel.martinez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

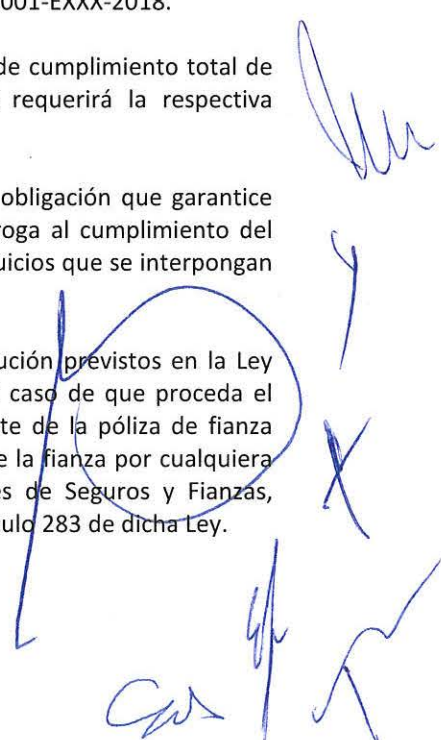
SÉPTIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato, es del ___ de ___ de 2018 al 31 de diciembre del 2020, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2018, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 por el monto máximo que se ejercerá en los mismos, las cuales deberán presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto plurianual celebrado entre _____ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-014P7R001-E342-2018.
- b) Que para cancelar cada una de las fianzas, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de cada ejercicio presupuestal, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que cada una de las fianzas permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice cada ejercicio presupuestal y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios proporcionados.

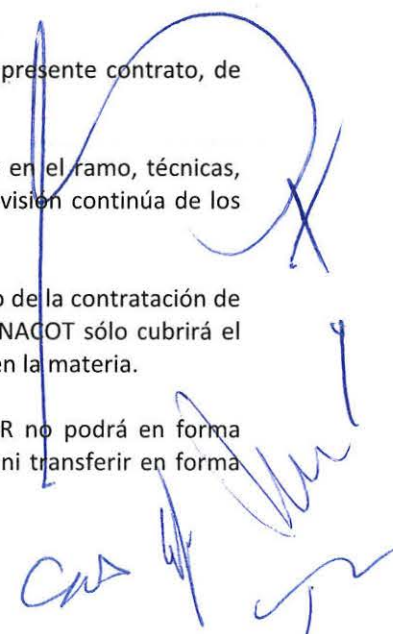
NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo y en sus anexos.
- b) Contar con la infraestructura, Ingenieros, personal profesional y técnicos especializados en el ramo, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por el PRESTADOR. El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento al monto del contrato o a la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento del monto originalmente establecido en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

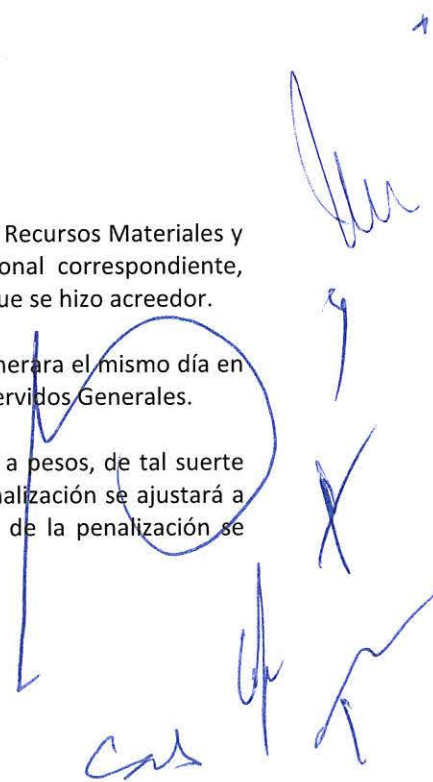
DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penalizaciones por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

—
—
—

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR lo realizará a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, el cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCTIVAS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo siguiente:

—
—
—

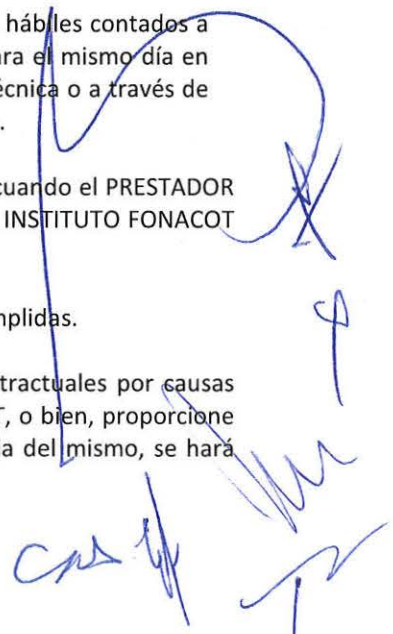
Para el pago de las deductivas, el Administrador del contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por el Administrador del contrato y el área técnica o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

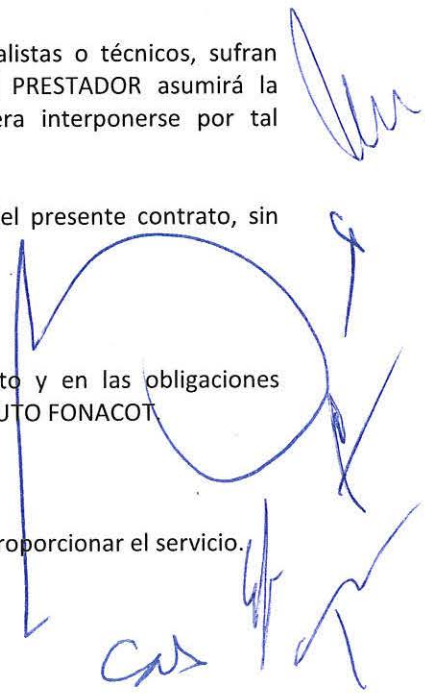
DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso, éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en las obligaciones establecidas en los anexos o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

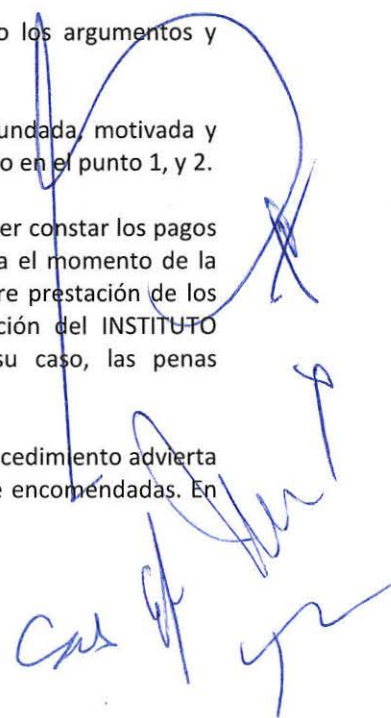
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los Anexos.

VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto.

Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y 2.
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

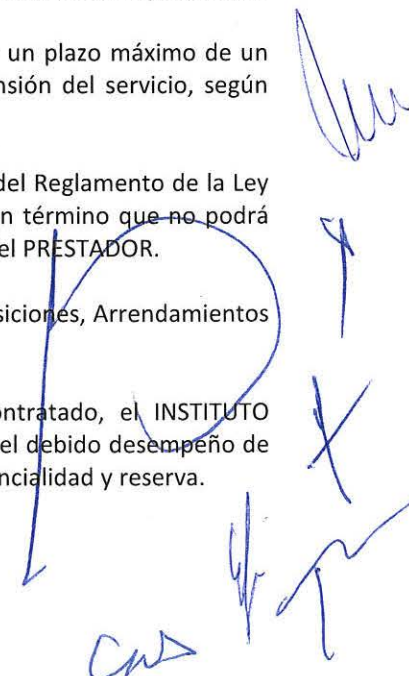
VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

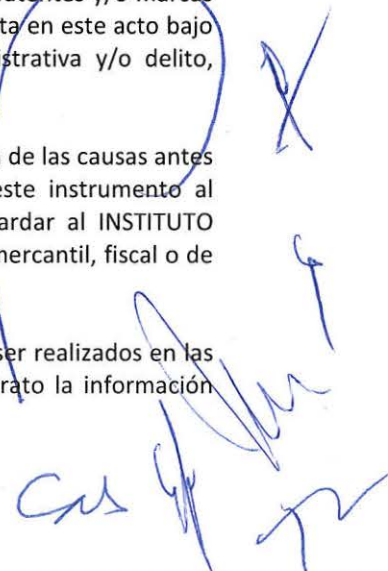
VIGÉSIMA TERCERA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones del PRESTADOR ubicadas en _____ y deberá entregar al Administrador del contrato la información



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

solicitada y considerada en cada uno de los entregables, en las oficinas del INSTITUTO FONACOT ubicadas en: Av. Insurgentes Sur No 452, piso 5 en la Subdirección General Comercial, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.

El horario de la prestación del servicio será de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas.

El plazo para la suspensión de los servicios será de 5 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

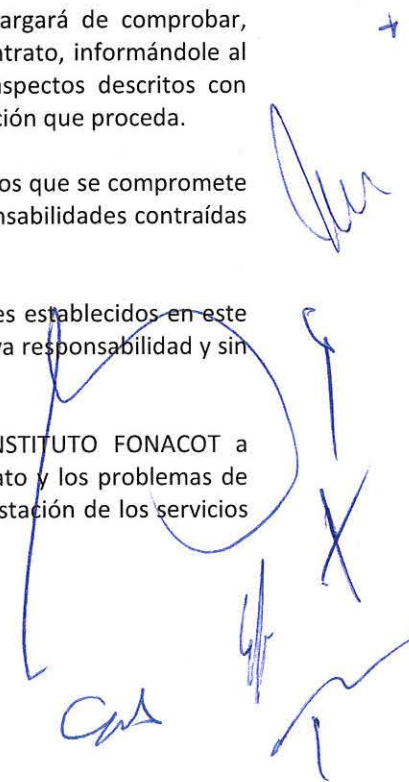
El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato, informándole al PRESTADOR las anomalías o deficiencias en el cumplimiento de este contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del presente contrato, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-014P7R001-E342-2018****RELATIVA A LA:****“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”**

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B) y C), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta en su carácter de Subdirector General Comercial, vigilará y administrará el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

En caso de no someterse a la conciliación mencionada, ambas partes, de común acuerdo podrán someterse a un compromiso arbitral, de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81 y demás relativos y aplicables de dicha ley, y 137 de su Reglamento, o en su defecto podrán acudir a los tribunales federales si así lo decidieran.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL __ DE ____ DEL 2018, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.


POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA SUBDIRECTOR
GENERAL COMERCIAL



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
Fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Contrato No. I-SD-2018-_____

Visto Bueno del Área Administrativa _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Dora Nava García _____

174/175

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-014P7R001-E342-2018
RELATIVA A LA:

“CONTRATACION PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROMOTORÍA DIGITAL”

ANEXO 16

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de “licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación por el monto de \$ _____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos ó pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.”

